



Secretaría
**General del
Concejo**

ACTA 2011- 15-O

SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE MAYO DEL 2011.

SIENDO LAS NUEVE HORAS QUINCE MINUTOS DEL JUEVES VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. AUGUSTO BARRERA GUARDERAS, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LOS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

- | | | |
|----|--------------------------|-----------|
| 1. | SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. | ING. MANUEL BOHÓRQUEZ | CONCEJAL |
| 3. | ECON. ELIZABETH CABEZAS | CONCEJALA |
| 4. | DR. PABLO PONCE | CONCEJAL |
| 5. | SRTA. MARÍA BELÉN PUNINA | CONCEJALA |
| 6. | LCDO. EDDY SÁNCHEZ | CONCEJALA |
| 7. | ECON. DÉNNECY TRUJILLO | CONCEJALA |
| 8. | DR. NORMAN WRAY | CONCEJAL |

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

DR. FABIÁN ANDRADE

**PROCURADOR
METROPOLITANO**

ECON. RUBEN FLORES

ADMINISTRADOR GENERAL

ABG. PATRICIA ANDRADE BAROJA

SECRETARIA GENERAL

ABG. JOSÉ LUIS ARCOS ALDÁS

PROSECRETARIO GENERAL

SEÑOR ALCALDE: Buenos días, señora Secretaria, sírvase constatar el quórum.



**Secretaría
General del
Concejo**

SECRETARIA GENERAL: Buenos días señor Alcalde, tenemos la presencia 8 señoras y señores Concejales cumplimos el quórum legal y reglamentario.

SEÑOR ALCALDE: En consideración el orden del día.

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: Una información sobre el número de inscripciones que van a estar a la expectativa de la ciudadanía en el tema educativo.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Un informe de catastro que se está haciendo porque parece que ha surgido algunas preocupaciones.

Ingresar el Concejal Alonso Moreno 9h17(9 concejales, con el señor Alcalde 10)

SEÑOR ALCALDE: Esto es un proceso largo, complejo podría solicitarles que se incluya este punto en la próxima sesión de Concejo.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Sería una explicación breve porque ha surgido algunas preocupaciones.

SEÑOR ALCALDE: Sería una explicación breve, ya que es imposible que la Administración prepare un informe detallado en este momento, pero sí se puede hacer una explicación breve, pero se podría hacer una detallada explicación en una próxima sesión.

CONCEJALA SRTA. MARÍA BELÉN PUNINA: Por favor se modifique el orden del día, el punto nueve se podría tratar como punto dos, ya que esto es trascendental, ya que el Concejal Patricio Ubidia renunció a la presidencia de la Comisión Taurina.

SEÑOR ALCALDE: Ese punto lo podemos tratar antes de los informes de las Comisiones, es decir sería como punto cinco.

CONCEJALA SRTA. MARÍA BELÉN PUNINA: Sí, gracias.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: En el mismo punto que solicita la compañera Concejala, por favor que se lea el oficio SG2225, recibido en su despacho el 23 de mayo de 2011.

Alonso



**Secretaría
General del
Concejo**

Ingresar la Concejala Prof. Luisa Maldonado 9h20 (10 Concejales con el señor Alcalde 11)

CONCEJAL DR. NORMAN WRAY: Quiero informar la preocupación de Jorge Albán, creo que es importante que conozcamos el proceso detallado del catastro georeferencial que se está haciendo, pero sobre todo una solicitud de información a la ciudadanía, es decir, la ciudadanía ha estado recibiendo visitas de funcionarios municipales, en las cuales les han pedido información sobre sus predios, no sé si se está trasladando de la manera más adecuada ese pedido. Se necesita tener una política de comunicación que diga qué es lo que es y nada más, que es la verificación de datos de las fotografías aéreas.

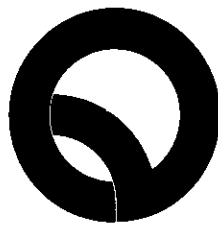
SEÑOR ALCALDE: Estamos en la fase de validación de la fotografía en algunas zonas piloto, como la gente tiene pavor de los temas de seguridad a veces hay rechazo a las personas que van a pedir información.

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Hace algunos meses se había tratado en el Concejo la necesidad urgente de que el sistema financiero empiece una migración hacia el SIGEF, desde el Ministerio de Finanzas hace dos semanas conversé con el señor Administrador General y le informé de una inquietud que tenía sobre un posible oficio de parte del Municipio de dejar insubsistente el traslado de las partidas presupuestarias al SIGEF, al ser una resolución de Concejo quisiera que nos informen qué es lo que está pasando, qué medidas se han tomado y cómo hemos ido avanzando en este proceso. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Tal vez puntualizar, no es una resolución de Concejo, el ámbito administrativo es facultativo nuestro, nosotros estamos seriamente interesados en organizar las finanzas internas, con gusto podemos hacer un informe, incluso para todos quienes estén interesados valorar los pasos que hemos dado en la implementación del SIGEF o de algún sistema de gestión en línea presupuestaria, ese es el desafío en este año.

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: Por favor que se incluya en el orden del día, un saludo a todo el sistema de comercialización, al celebrarse el día de hoy el día mundial del comerciante.

Edy



**Secretaría
General del
Concejo**

SECRETARIA GENERAL: Señor Alcalde, le informa que la señora María Sol Corral, ha solicitado se incluya en el orden del día: Primero, comentarios sobre la Primera Cumbre de autoridades locales, Pacto Climático de Quito. Segundo, posibilidad de que el Concejo Metropolitano emita una resolución con el propósito de que se entregue un reconocimiento a las autoridades locales que participaron de la primera cumbre Pacto Climático de Quito.

SEÑOR ALCALDE: Con esos elementos vamos a iniciar la sesión el día de hoy. Les comento que tuvimos una marcha, vamos a topar ese punto que ha destruido una vez más la pintura del centro; hoy tendremos una marcha del sector del comercio minorista, espero que no haya inconvenientes en el desarrollo de la sesión, se ha tomado las previsiones para eso. El primer punto.

Ingresará el Concejal Dr. Fabricio Villamar 9h30 (11 Concejales con el señor Alcalde 12)

II. Presentación de los proyectos prioritarios para el Distrito Metropolitano de Quito, de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento.

SEÑOR ALCALDE: Este es un tema vital, decisivo, estructural, fundamental que rebasa la discusión y gestión de la Empresa de Agua Potable, en los dos últimos directorios hemos topado el plan estratégico de la empresa, pero nos ha parecido vital que todo el Concejo conozca las implicaciones y magnitud de los desafíos que tenemos desde el punto de vista de la provisión de agua, así como del tratamiento de las aguas servidas. Quiero solicitarle al señor Gerente de la Empresa que por favor haga la presentación informativa, que será clave en el contexto de lo que vamos a discutir la próxima semana respecto del cambio climático.



Secretaría
**General del
Concejo**



Empresa Pública
Metropolitana
de Agua Potable
y Saneamiento

PLAN ESTRATÉGICO

Programas Prioritarios

26 de Mayo de 2011

ING. OTHON ZEVALLOS, GERENTE DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE: Por disposición del señor Alcalde, del Directorio, voy a hacer una presentación breve voy a condesar los 5 programas más importantes que tiene la empresa. (Da lectura al texto de los siguientes cuadros).

OK



Secretaría
**General del
Concejo**

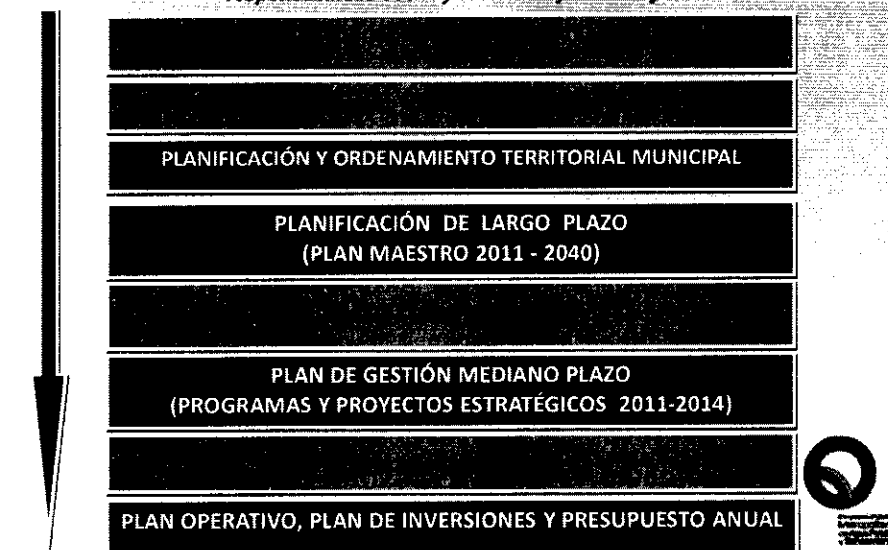
CONTENIDO:

- ✓ **Esquema de Planificación EPMAPS**
- ✓ **Programas Prioritarios:**
 1. PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD DE AGUA POTABLE PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
 2. PROGRAMA PARA LA DESCONTAMINACIÓN DE LOS RÍOS DE QUITO Y DEL DMQ.
 3. PLAN DE REDUCCION DE PÉRDIDAS Y CONSUMOS Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.
 4. PLAN DE MANEJO DE CONTROL DE INUNDACIONES Y OPTIMIZACIÓN DEL DRENAJE URBANO.
 5. MANEJO INTEGRAL DE LAS LADERAS PICHINCHA-ATACAZO



ESQUEMA DE PLANIFICACIÓN EPMAPS

Visión estratégica: "Empresa Pública sostenible y eficiente que provee servicios con responsabilidad social y ambiental y contribuye al buen vivir".





RESUMEN DE INVERSIONES 2011-2014

PROSPECTIVAS	OBJETIVO ESTRATEGICO		
	Programa de...		
	Programa de...		
	Programa de...		
	Programa de...		
	Programa de...		
	Programa de...	872	872
	Programa de...		
	Programa de...		
	Programa de...	12.413	12.413
TOTAL		13.285	13.285

Qui...

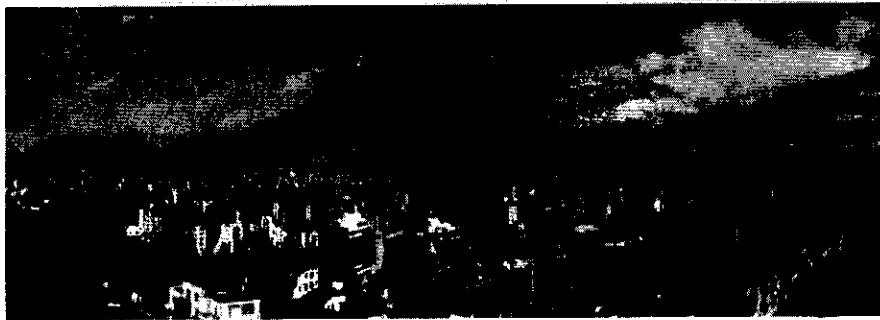
ING. OTHON ZEVALLOS, GERENTE DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE: Son 20 programas estratégicos sólo vamos a presentar los 5 fundamentales y con 27 indicadores estratégicos para toda la empresa. El Primero es (Da lectura al texto del siguiente cuadro).



Secretaría
**General del
Concejo**

PROGRAMAS PRIORITARIOS:

1) PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD DE AGUA POTABLE PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Escuela
Municipal
de Artes
y Oficios

ANTECEDENTES

- El Plan Maestro ha estimado que la población en el DMQ crecerá a 3 millones para el año 2020 y a 4,2 millones para el año 2040.

- Las demandas ascenderían a 10,9 m³/s y 13 m³/s para los años 2020 y 2040 respectivamente.

- El Proyecto Ríos Orientales (PRO-Prefactibilidad) prevé aportar 17 m³/s adicionales para abastecer a Quito más allá del 2060. El costo del PRO completo requiere US\$ 1.200 millones.

- Para el año 2020 se requiere captar: Ramal Chalpi Grande (1,4 m³/s) y Ramal Quijos Sur (2,5 m³/s).

Proyecto Ríos Orientales:



Handwritten signature or initials.



Secretaría
**General del
Concejo**

ING. OTHON ZEVALLOS, GERENTE DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE: Como marco general teníamos el Proyecto Ríos Orientales, cuyo nivel de detalle está en prefactibilidad, hasta ahí está definido; básicamente es un proyecto para abastecer a tres millones de habitantes del año 2020 y 4.2 millones hasta el 2040, esto ha sido actualizado con el Plan Maestro que acabamos de terminar hace poco más de 2 meses, con una firma norteamericana, que terminó la formulación y actualización del Plan Maestro. La demanda ascendería a 10.9 metros cúbicos para el 2020 y trece metros cúbicos para el 2040 respectivamente. Hay que tomar en cuenta que la disponibilidad actual es de 7.5 metros cúbicos por segundo.

Al 2040. Tenemos que duplicar la disponibilidad, sin embargo sólo el Proyecto Ríos Orientales aportaría concluido totalmente 17 metros cúbicos adicionales, lo cual posibilitaría abastecer a la ciudad hasta el 2060 y más allá. Se requiere una inversión de mil doscientos millones de dólares que la empresa o la ciudad no la tiene, por lo cual lo que hemos hecho es dividir por etapas que viabilicen la implementación gradual de acuerdo a las demandas de la ciudad, evidentemente al crecimiento.

(14/11)

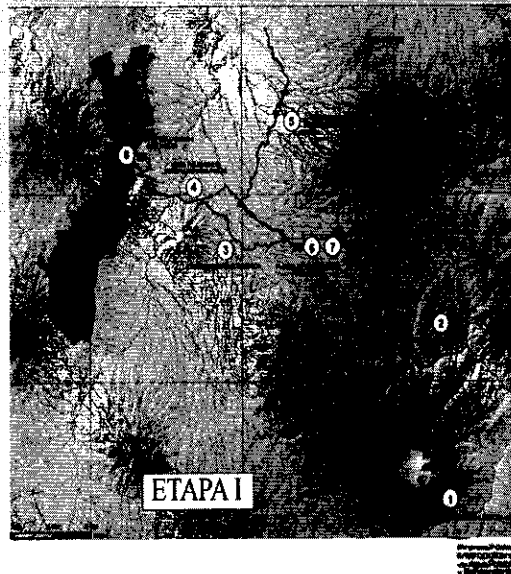


RESUMEN INVERSIONES ESTIMADAS

Primera Etapa (2011-2015):

1. Optimización La Mica (*en ejecución*)
2. Ramal Chalpi Grande – Papallacta
3. Conducción Paluguillo Tumbaco (*PAC 2011*)
4. Conducción Agua Cruda Paluguillo- Derivación-Bellavista
5. Conducción Agua Potable Paluguillo - Parroquias Orientales
6. PTAP Paluguillo (*en ejecución*)
7. Módulo I Ampliación PTAP Paluguillo
8. Módulo I Ampliación PTAP Bellavista

Inversión Total: US\$ 129 millones



ING. OTHON ZEVALLOS, GERENTE DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE: La etapa a futuro es con tres embalses con hidroeléctricas por eso el costo es alto. Se iría incrementando por etapas de acuerdo a las necesidades de la ciudad empezariamos por la primera etapa que son los ríos más cercanos, luego la segunda más alejada y a futuro se puede hacer el proyecto completo, por ahora esto es suficiente hasta el año 2040.

La primera es la optimización de la Mica que está en ejecución, aumenta la capacidad del Proyecto Quito- Micasur, que llega hasta el sector del Troje y que aumentaría 300 litros por segundo. El segundo es el ramal Chalpi grande-Papallacta que captaría 1.300 litros por segundo, para aumentar la capacidad de fuentes de agua. Es necesario aumentar capacidad de conducción, capacidad de tratamiento en las plantas de agua potable y finalmente la distribución, si cualquiera de esos puntos falla igual no tenemos agua en la ciudad. Entonces tenemos que ver todo el sistema de abastecimiento. El tercero es la conducción de Paluguillo- Tumbaco que está en el Pac 2011 y que va a ser ya licitado este año.

La conducción de agua cruda Paluguillo, derivación Bellavista, es un proyecto importante que atraviesa desde Paluguillo a la salida del túnel hasta Bellavista

PAP



Secretaría
**General del
Concejo**

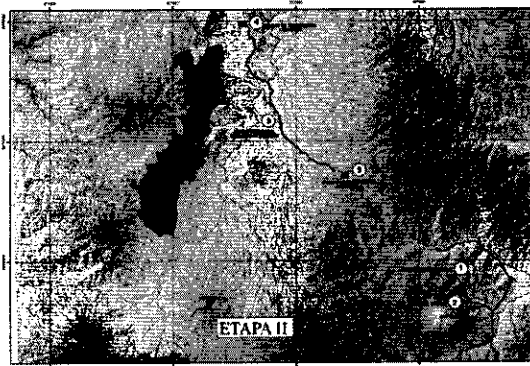
es una tubería grande de 1.200 milímetros el costo de setenta y cuatro millones de dólares y tiene capacidad para abastecer a la ciudad hasta más allá del 2040. Sin embargo hay que hacerlo desde ahora en una sola etapa. La conducción de agua potable- Paluguillo, Parroquias Orientales, que es una nueva etapa para abastecer a todas las parroquias orientales, en el sector del aeropuerto, la 6 es la planta de Paluguillo que está en ejecución que acabamos en el mes de agosto, la vamos ya a poner en funcionamiento para 650 litros por segundo, el módulo de ampliación es alrededor del 2015, 2016, va a ser necesario ampliar esta planta y finalmente la ampliación del módulo de la Planta de Bellavista con 1.300 litros adicionales. Con estos proyectos es una inversión de ciento veintinueve millones, tendríamos asegurado toda la década.

INVERSIONES ESTIMADAS

II. Segunda Etapa (2016 - 2022):

1. Ramal Blanco Grande
2. Ramal Quijos Norte y Sur
3. Conducción Agua Cruda Paluguillo - Calderón
4. PTAP Calderón
5. Segundo Módulo PTAP Paluguillo

Inversión: US\$ 94 millones



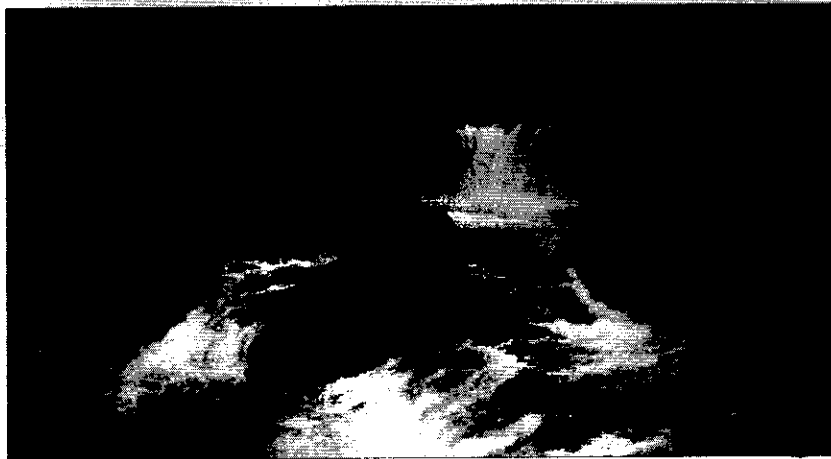
Estu



Secretaría
**General del
Concejo**

ING. OTHON ZEVALLOS, GERENTE DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE: La segunda etapa 2016-2022, podríamos abastecer hasta el 2030 sin problema, hasta eso ya se haría las demás etapas de Ríos Orientales. Básicamente este es el ramal blanco grande, el ramal Quijos Norte y Sur, la conducción de agua cruda Paluguillo Calderón, es necesario hacer una nueva planta para abastecer todo el sector de Calderón, Carcelén Llano Grande, Llano Chico, incluso hasta la mitad del mundo, San Antonio de Pichincha, a través de una conducción que está licitada para abastecer el sector de San Antonio de Pichincha, Calacalí. Finalmente la planta de Calderón y el segundo módulo de la Planta de Paluguillo para cubrir las necesidades del crecimiento de las parroquias Orientales de la Zona del Aeropuerto, dependiendo de la expansión de la ciudad en este sector. Estas inversiones serían de noventa y cuatro millones, la necesidad de financiamiento es la primera etapa de ciento veinticuatro millones.

2) PROGRAMA DESCONTAMINACIÓN DE LOS RÍOS DE QUITO Y DEL DMQ

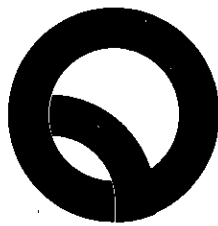


Fotografía: Confluencia de los Ríos Guayllabamba y San Dimas (Cascada "Salto del Tigre")

SECRETARÍA
GENERAL DEL
CONCEJO

ING. OTHON ZEVALLOS, GERENTE DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE: Hemos terminado la factibilidad para esto se contrató una firma alemana y quedaron los estudios a nivel de factibilidad. Podemos ver una figura, comparada las 1 figuras de abajo es la realidad.

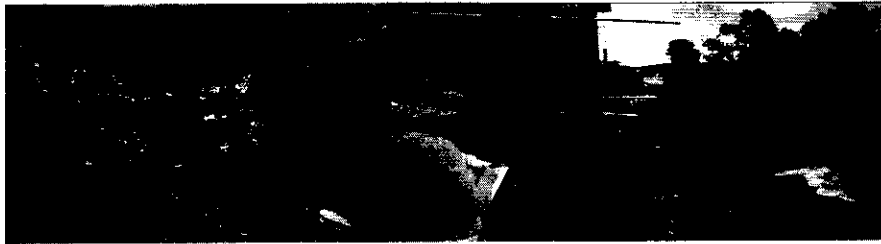
(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**



NUESTRA REALIDAD



NUESTRA META



UXE



Secretaría
**General del
Concejo**

ING. OTHON ZEVALLOS, GERENTE DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE: Es importante destacar, hablamos sobre la ciudad de Quito el DMQ tiene indicadores buenos. (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

QUITO TIENE EXCELENTE COBERTURA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

AGUA POTABLE:	99.19 %
ALCANTARILLADO:	98.16 %
TRATAMIENTO DE A.SERVIDAS:	0.0 %

Datos: Abril 2011

PERO MUY POCA DESCONTAMINACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

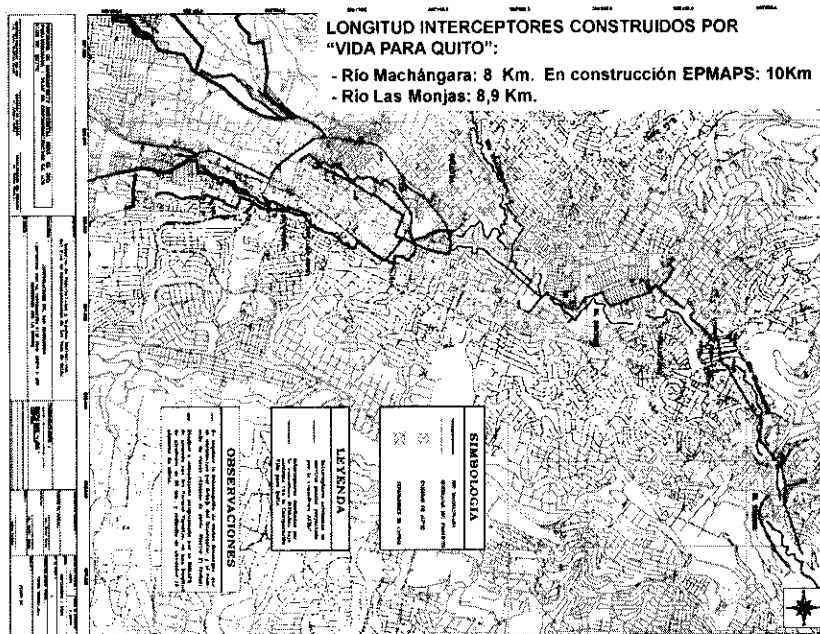


ING. OTHON ZEVALLOS, GERENTE DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE: Durante 5 décadas no se ha hecho nada, se ha hecho un esquema muy poco. Se ha hecho un esquema de abastecer agua potable, dotar de alcantarillado, pero no de preocuparse de la descontaminación de la intercepción del tratamiento de las aguas servidas. Este es un esquema que construyó Vida para Quito.

(Firma)



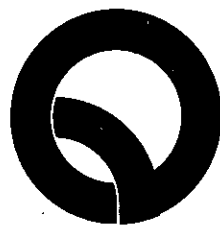
Secretaría
**General del
Concejo**



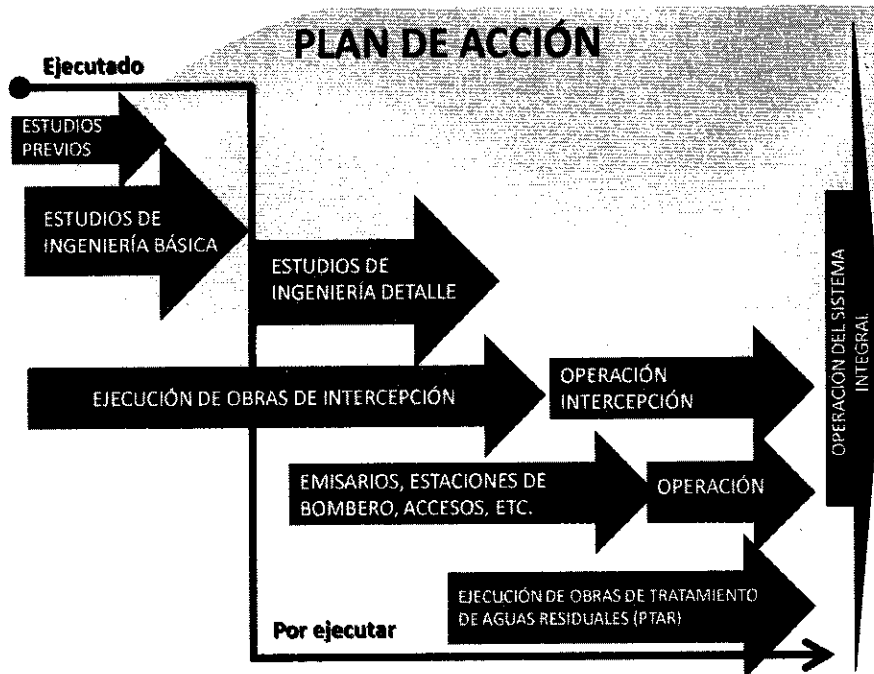
Ingresó la Concejala Sra. Macarena Valarezo 9h40 (12 Concejales con el señor Alcalde 13)

ING. OTHON ZEVALLOS, GERENTE DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE: Esto no está en funcionamiento, lo del Río Monjas lo hemos puesto en funcionamiento y está iniciada la construcción del ramal oriental. Están en construcción 9 tramos del sector, desde la Calle Ajaví en Solanda, hasta Guamaní. Son 9 tramos, alrededor de 10 kilómetros en construcción por parte de la actual administración, sin embargo, quiero destacar, salió en la prensa que solamente faltaban 8 kilómetros que dejó la administración anterior, quiero decirles que faltan 230 kilómetros de intersección, es decir apenas tendríamos con estos 10 kilómetros el 10% de toda la intersección necesaria, todavía estamos dando el primer paso.

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**



ING. OTHON ZEVALLOS, GERENTE DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE: Este es el esquema básico del plan de acción, los estudios previos, los estudios de ingeniería básica, estamos a nivel de factibilidad, falta la ingeniería de detalles a nivel de diseño definitivo, la ejecución de obras de intercepción. Este es el esquema, luego la operación de la intercepción, construcción de emisarios, estaciones de bombeo, planta de tratamiento, operación y esto nos va a dar el esquema final de descontaminación del Distrito.

(Handwritten signature)

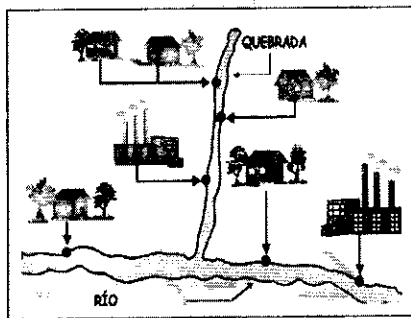


Secretaría
**General del
Concejo**

SISTEMA DE INTERCEPCIÓN DE ARUS

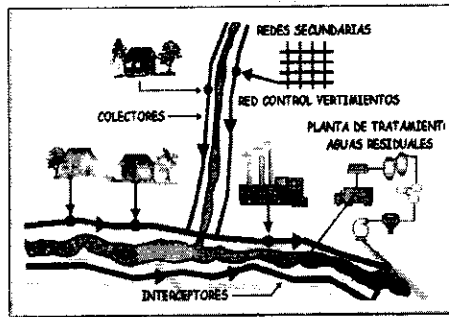
SISTEMA ACTUAL:

DESCARGA DIRECTA DE AGUAS RESIDUALES
A QUEBRADAS Y RÍOS



SISTEMA PROPUESTO:

RED DE INTERCEPTORES, EMISARIO, TRATAMIENTO
Y DISPOSICIÓN FINAL



ING. OTHON ZEVALLOS, GERENTE DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE: Este es un esquema conceptual básico, este esquema es donde se interceptan las quebradas, no solo los ríos, luego se conduce a la planta de tratamiento de aguas residuales, se le trata ahí el agua y se la devuelve limpia.

(Handwritten signature)



Secretaría
General del
Concejo

Alternativa seleccionada

ALTERNATIVA 3:
SISTEMA CENTRALIZADO



COMPONENTES:

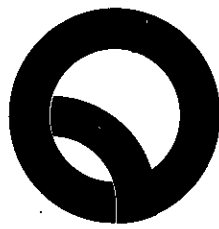
- Una PTAR principal, mas 2 en Quito Sur:
 - Vindobona (Qm= 7,49 m3/s)
 - Turubamba (Qm= 0,13 m3/s)
 - La Ecuatoriana (Qm = 0,11 m3/s)
- Emisarios a la PTAR principal:
 - San Antonio-Vindobona (L= 2,4 Km)
 - Tola-Vindobona (L= 34,0 Km)
- Sistemas de impulsión:
 - Cumbayá (Qd= 1000 l/s)
 - 4 E. Bombeo de 1,26 MW
 - Impulsión: L= 4,15Km D= 900 mm
 - Conocoto (Qd=2200 l/s)
 - 5 E. Bombeo de 2,8 MW
 - Impulsión: L=12,1 Km D=1200 mm



ING. OTHON ZEVALLOS, GERENTE DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE: Esta es la alternativa seleccionada, es la centralizada, es un sistema integral de intercepción tanto en la ciudad de Quito, cuanto en los valles de expansión urbana que es el valle de los Chillos y de Cumbayá Tumbaco, en el Valle de los Chillos tenemos que coordinar y consensuar con los municipios vecinos, Rumiñahui y Mejía, porque de ahí viene mucha contaminación. Hay un planteamiento para esos municipios a nivel preliminar. Todas las aguas servidas que se recolectarían en el Valle de Los Chillos van a ser bombeadas, habría una estación de bombeo cerca de Guangopolo y entrega a la altura del Trébol, hacia el emisario que iría paralelo al Machángara y luego se ingresa al túnel y lo conduce a la futura planta de Vindobona que está ubicada atrás de San Antonio de Pichincha en la confluencia de los Ríos Monjas y Guayllabamba.

En el Valle de Cumbayá Tumbaco, se colectarían todas las aguas servidas y se instalaría la conducción con estaciones de bombeo para elevar el agua. Ahí hay un sitio de la empresa eléctrica en donde se instalaría una estación de bombeo y bombearía hasta alrededor de Nayón, en donde pasaría el emisario, son 36 kilómetros en túnel es costoso, esta es una obra costosa, esto permitiría tratar

Handwritten signature or initials.



Secretaría
**General del
Concejo**

toda el agua servida al sur de Quito en donde falta intercepción, entonces todo se recolectaría. En el Río Monjas por un pequeño túnel se pasa a la planta.

Estos esquemas son para cada una de las parroquias, las 33 parroquias tienen sus esquemas de descontaminación a nivel preliminar.

**PRINCIPALES COMPONENTES DE INVERSIÓN
2011-2018**

ING. OTHON ZEVALLOS, GERENTE DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE: El bombeo es favorable, porque si elevamos alrededor de 300 metros, el bombeo hasta el emisario, acá al pie de la planta de tratamiento habría una central hidroeléctrica que genera más energía de la que se necesita para bombear. Este esquema resultó el más favorable en términos de inversión. A futuro tratarían 7.5 metros cúbicos por segundo. Hemos previsto la instalación de dos plantas pequeñas en Turubamba y la Ecuatoriana de 130 y 110 litros por segundo para que el río no se quede seco, porque si interceptamos el 100% de las aguas servidas, básicamente tendríamos ríos secos, entonces tendríamos que tratar aquí, dos plantas pequeñas, las aguas entregarlas limpias y recuperar el río Machángara. Paralelamente hay que hacer

(Handwritten mark)



**Secretaría
General del
Concejo**

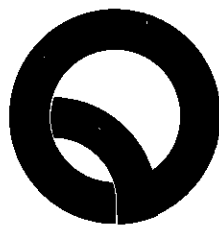
el trabajo de los parques lineales, eso Vida para Quito lo hizo bien, hay que continuar ese trabajo.

Ya hablamos de emisario y el sistema de impulsión de bombeo en los dos valles. 49 kilómetros de colectores marginales todavía faltan en el sur, 146 kilómetros en las parroquias adyacente, algunas de estas son parte de la ciudad, Calderón, Llano Chico, Zámbriza, Nayón, Cumbayá, Tumbaco, Conocoto, Guangopolo, Alangasí Amaguaña, todas estas 146 kilómetros y 54 kilómetros de interceptores en el resto de parroquias cada una tendría su pequeño sistema.

Período de construcción 2012-2015, es una inversión requerida de cuarenta y un millones de dólares, estos datos son a nivel preliminar, tengo que llevar la fase y diseño definitiva, pero son costos aproximados. Los emisarios, estación de bombeo en líneas de impulsión, eso se requiere 2013-2016, ciento cuarenta y seis millones de dólares, las plantas de tratamiento las dos plantas pequeñas en el sur de Quito podríamos hacerla entre el 2012 al 2014, vamos a hacer la licitación de estudios y podríamos arrancar el próximo año con la construcción de una de las plantas en el sur, estamos empezando a identificar los suelos, los terrenos son de la Compañía de Jesús, nos hemos puesto en contacto para expropiarles el terreno y poder construir ahí la planta, la inversión aproximada es veintinueve millones de dólares. La planta grande de Vindobona el período de construcción 2015-2018, doscientos ochenta y seis millones de dólares son plantas costosas, se requiere alrededor de 60 hectáreas. La planta de Medellín que está en licitación cuesta cuatrocientos ochenta millones de dólares.

Las plantas de tratamiento de aguas residuales pequeñas treinta y siete millones de dólares para las parroquias y las hidroeléctricas alrededor de dieciocho millones de dólares, esto permitiría recuperar energía, también se recupera energía con los gases metanos que salen del proceso de tratamiento. La inversión total quinientos cincuenta y ocho millones de dólares. Esto no puede hacer la empresa sola, ni siquiera la ciudad, tendríamos que pedir apoyo al Gobierno, es una inversión de país por la importancia que tiene.

El plan que vimos antes de agua potable, estamos financiando he hecho ya la propuesta al Banco del Estado para que nos financie, incluso el Banco del Estado ha subsidiado el 40% de la inversión y el 60% es como préstamo reembolsable, es conveniente, sin embargo nos hemos reunido con el BID y con la CAF que están interesados en financiar.



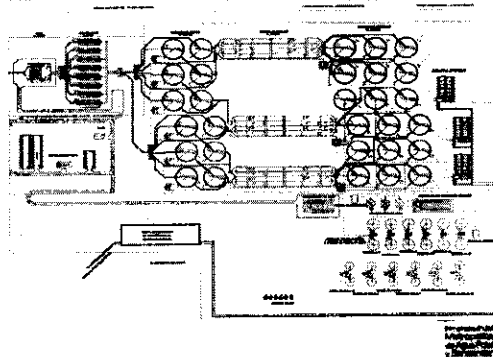
Secretaría
**General del
Concejo**

PTAR PRINCIPAL QUITO

IMPLANTACIÓN:

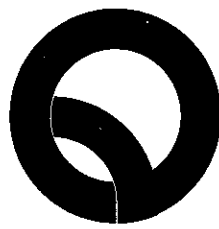


HORIZONTE DE DISEÑO:	2040
POBLACIÓN PREVISTA :	3'640.840
CAUDAL DISEÑO:	7,5 m ³ /s
ÁREA NECESARIA:	63 ha
TRATAMIENTO REQUERIDO:	Alto Grado (Tratamiento Secundario, Lodos Activados)



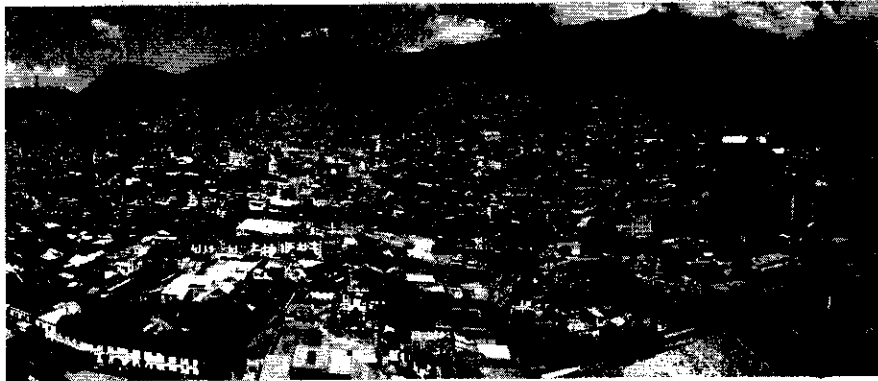
ING. OTHON ZEVALLOS, GERENTE DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE: Este es el esquema, es un tratamiento avanzado. (Da lectura a los textos de los siguientes cuadros).

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

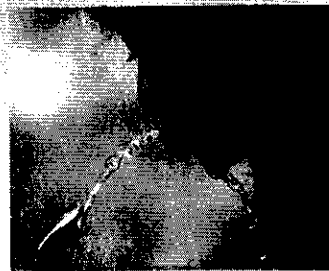
3) PLAN DE REDUCCION DE PÉRDIDAS Y CONSUMOS Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO



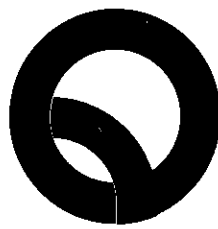
Comunidad
Municipal
de...

OBJETIVOS

- Reducir el consumo y las pérdidas de agua para disminuir las demandas crecientes del DMQ y mitigar los posibles efectos asociados al cambio climático.
- Implementar actividades e inversiones encaminados a la optimización de los recursos hídricos disponibles.



Concejo



Secretaría
**General del
Concejo**

EJES DE IMPLEMENTACIÓN

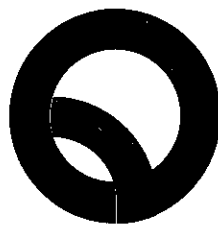
Eje	Descripción	Objetivos
1	Reducción de pérdidas	Control y reducción de agua no contabilizada.
2	Reducción del Consumo	Reducir el consumo evitando desperdicios en el uso doméstico del agua potable.
3	Intervención Intradomiciliaria.	Reducir las fugas intradomiciliares.
4	Focalización de subsidios	Focalización equitativa de subsidios, considerando la capacidad de pago de los usuarios, en función de una política tarifaria adecuada, con el fin de evitar el mal uso (desperdicio) del recurso agua.
5	Conservación de cuencas y regulación ecosistémica al cambio climático	Compra de tierras para conservación de áreas de tributos hídricos. Implementación de planes de manejo de Cuencas y Áreas Protegidas.



Ingresó el Concejal Sr. Marco Ponce 10h00 (13 Concejales con el señor Alcalde 14)

ING. OTHON ZEVALLOS, GERENTE DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE: Hemos adquirido dos haciendas, la una ya está concretada, la Hacienda en la cuenca del Río Pita y dos más la Hacienda Contadero y la Antisana al pie de la Mica, que está en proceso adquisición. (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

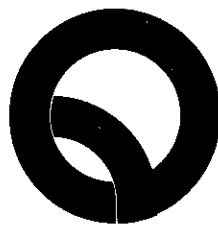
RESULTADOS ESPERADOS

- Actualmente el índice de ANC en el DMQ es del 30.47%, se proyecta disminuir al 25% en los próximos 5 años.
- Disminuir la demanda per cápita diaria de 198 lt/hab/día a 150 lt/hab/día, para el consumo doméstico hasta el 2015.
- Aplicar micromedición efectiva cercana al 100%.
- Recuperar y mantener la funcionalidad ecosistémica de áreas de captación, en función de mantener los regímenes hídricos locales.



ING. OTHON ZEVALLOS, GERENTE DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE: En la ciudad de Quito estamos bien, el 25% y le vamos a bajar al 20%, el promedio en Latinoamérica es 42% de pérdidas, la ciudad de México tiene más del 50% de pérdidas, Guayaquil tiene el 60% de pérdida, Cuenca está cerca de nosotros el 5%, estamos entre los mejores índices de pérdida en Latinoamérica. (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

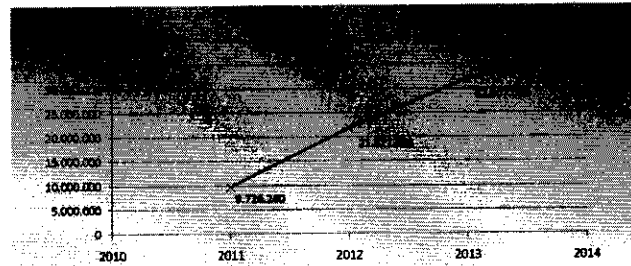
(Handwritten signature)



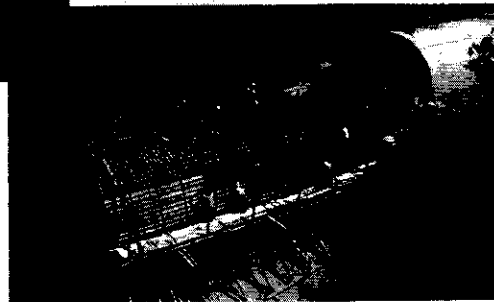
Secretaría
General del
Concejo

INVERSIONES

FINANCIAMIENTO	PERIODO				TOTAL (USD)
	2011	2012	2013	2014	
TOTAL PLANIFICADO (USD)	9,726,240	12,095,628	10,185,212	6,294,890	38,301,970
TOTAL ACUMULADO (USD)	9,726,240	21,821,868	32,007,080	38,301,970	



4) PLAN DE MANEJO DE CONTROL DE INUNDACIONES Y OPTIMIZACIÓN DEL DRENAJE URBANO



(Handwritten signature)



Secretaría
General del
Concejo

ING. OTHON ZEVALLOS, GERENTE DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE: Estas son inversiones importantes, la Empresa tiene que invertir bastante en drenaje. (Da lectura al texto del siguiente esquema).

ANTECEDENTES:



Manejo Combinado de la Escorrentía Pluvial y de las Aguas Servidas en la EPMAPS

63 captaciones en quebradas	596 km en colectores principales	4.767 km en redes secundarias	350 descargas
-----------------------------	----------------------------------	-------------------------------	---------------

- O** - Optimizar las condiciones hidráulicas y estructurales del sistema de drenaje.
B - Investigar, rehabilitar y mantener la infraestructura .
J - Implementar un Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo.
E - Aplicar y desarrollar procedimientos tecnológicos actuales.
T - Promover propuesta de gestión que regule las descargas de escorrentía pluvial.
I
V
O
S

ING. OTHON ZEVALLOS, GERENTE DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE: (Da lectura del siguiente texto).

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

ALCANCE DEL PLAN:

I
N
T
E
R
V
E
N
C
I
O
N
E
S

- Ampliación, rehabilitación y optimización de colectores y sumideros.

- Intervención en áreas vulnerables de inundación.

- Plan de mantenimiento preventivo y correctivo DMQ.

- ✓ Ejecución de obras para el mejoramiento de captaciones y quebradas.
- ✓ Limpieza y Mantenimiento del sistema de drenaje, captaciones y quebradas.
- ✓ Elevación, cambio y reposición de tapas de pozos y rejillas.
- ✓ Modernización de equipo y maquinaria de mantenimiento.
- ✓ Actualización del catastro de redes de alcantarillado DMQ.

I
N
N
O
V
A
C
I
O
N

- Inspección televisiva y con georadar.

- Modelación hidráulica.

- Inicio de automatización.

- Rehabilitación sin zanja.

- Propuestas para el Control de Escorrentía.

- Recuperación y/o conservación de la capacidad del drenaje natural.

- Propuesta de ordenanza para regular la descarga de aguas lluvias.

ING. OTHON ZEVALLOS, GERENTE DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE: El sistema de Quito es combinado, es decir, en la misma red va tanto aguas servidas como fluviales. No es malo en sí, muchas ciudades de Latinoamérica tienen este sistema, en los países desarrollados tienen separados, pero muchas veces cuando no hay un buen control terminamos con problemas combinados. Cuenca tiene un sistema combinado funciona muy bien con separadores que se separa el agua fluvial del sanitario y el sanitario se lleva a la planta de tratamiento y el fluvial va a las quebradas y ríos sin problema.

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

CRONOGRAMA DE INVERSIONES 2011 - 2014

ACTIVIDAD	INVERSION TOTAL DE LAS ACTIVIDADES	2011	2012	2013	2014
1.- AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LOS COLECTORES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	65,507,881	8,287,113	18,068,179	19,768,320	19,404,270
2.- PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	32,914,937	7,783,937	8,261,000	8,962,000	7,907,000
TOTAL	98,422,817	16,051,049	26,330,179	28,730,320	27,311,270



Compañía
Metropolitana
de Aguas y
Saneamiento

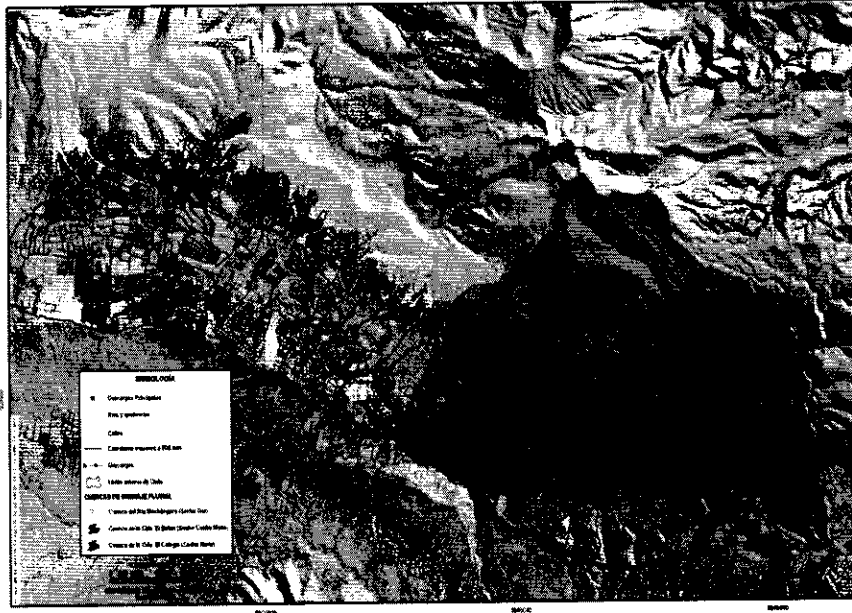
ING. OTHON ZEVALLOS, GERENTE DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE: Estas serían las inversiones alrededor de 98,422, 817.

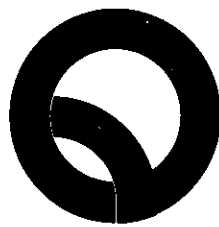
(15/11)



Secretaría
**General del
Concejo**

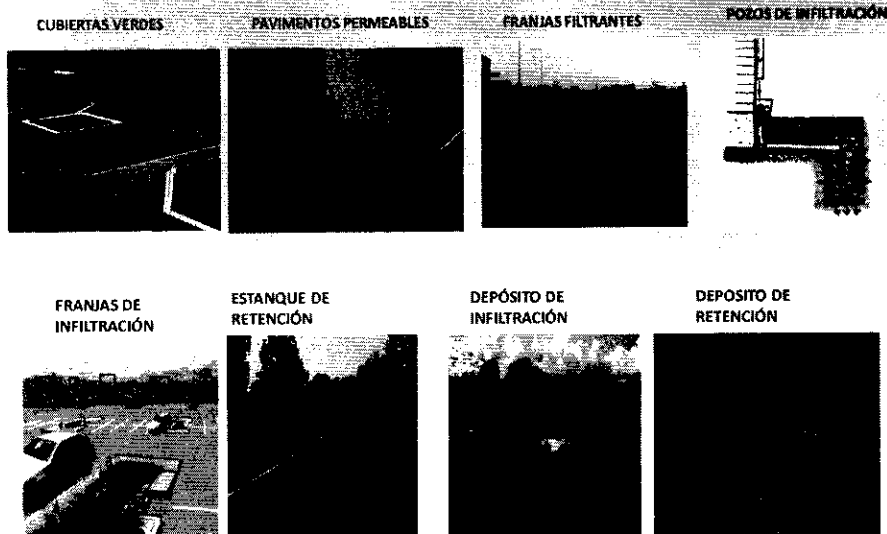
Gráfico: Sistema de Colectores:





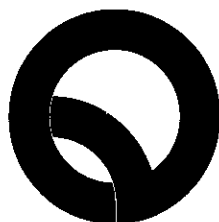
Secretaría
**General del
Concejo**

ALTERNATIVAS PROPUESTAS PARA EL CONTROL DE ESCORRENTIA



ING. OTHON ZEVALLOS, GERENTE DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE: Estas son algunas alternativas que hemos propuesto de nuevas ideas, techos verdes, que se están ejecutando, pavimentos permeables que permiten infiltrarse el agua a franjas filtrantes a través de drenes que llevan el agua hacia el subsuelo y evitan que escurran hacia el alcantarillado, franjas de infiltración, los parqueaderos son impermeables, toda el agua va a los drenajes, estanques de retención en parques, espacios públicos, depósitos de infiltración, depósitos de retención temporal. Hay varios mecanismos para poder disminuir esta gran cantidad de agua que va hacia los colectores y que significa grandes costos para la ciudad. (Da lectura al texto de los siguientes cuadros).

(Handwritten signature)

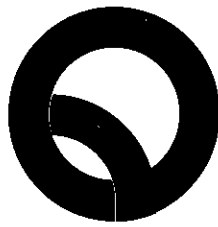


Secretaría
**General del
Concejo**

5) MANEJO INTEGRAL DE LAS LADERAS PICHINCHA- ATACAZO.- Principales Proyectos



Ingresó la Concejala Ing. María Sol Corral 10h21 (14 Concejales con el señor
Alcalde, 15)



Secretaría
**General del
Concejo**

ANTECEDENTES:

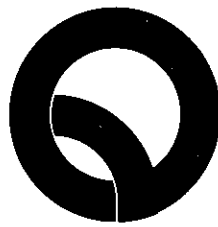
Mediante Resolución No. C 0257, el 28 de mayo de 2010 se declaró por parte del Concejo Metropolitano de Quito, al área comprendida en las estribaciones orientales de los volcanes Pichincha y Atacazo: **Patrimonio, Natural, Histórico y Paisajístico del Distrito Metropolitano de Quito.**

OBJETIVOS:

- Conservar, preservar y recuperar las Laderas del Eje Pichincha-Atacazo protegiendo recursos naturales y evitando la ocupación urbana indebida.
- Conformar el Parque Metropolitano de las Laderas Pichincha – Atacazo, como área de uso público, permitiendo su sostenimiento como área protegida y valorizando sus recursos naturales, históricos, culturales y paisajísticos.
- Implementar el **PLAN DE MANEJO INTEGRAL DE LAS LADERAS DEL EJE PICHINCHA-ATACAZO**, con la participación de los actores sociales e institucionales.



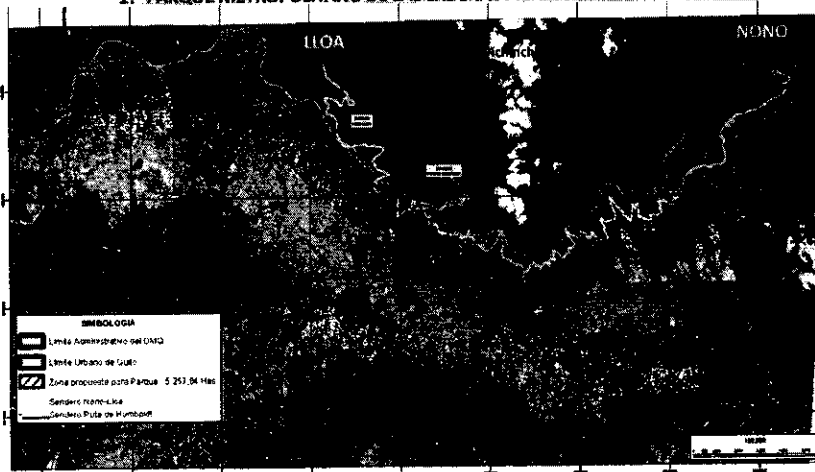
Handwritten signature or mark.



Secretaría
General del
Concejo

MANEJO INTEGRAL LADERAS :

1.- PARQUE METROPOLITANO DE LAS LADERAS PICHINCHA - ATACAZO:

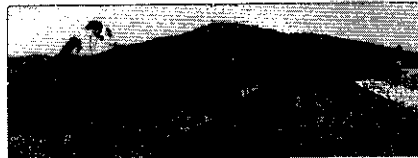


Propuesta del Parque: Datos Generales

- AREA: 5.200 Hectáreas
- LONGITUD: 40 Km.
- ANCHO: 500 m.

Propuesta del Parque: Criterios de Identificación de áreas prioritarias de intervención para conformación del Parque

* Áreas de alto valor paisajístico (sector vía a NONO)



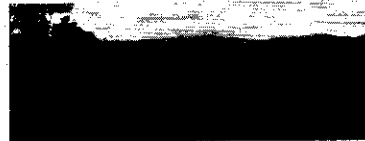
(sector de Toctiuco).



* Asentamientos humanos en suelos no urbanizables, sobre el límite urbano (La Garzota)



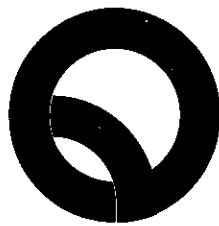
* Áreas pertenecientes a instituciones públicas (bosque de Santa Rosa-IESS)



* Áreas en suelos de fuertes pendientes, sobre el límite urbano. (norte de Toctiuco)



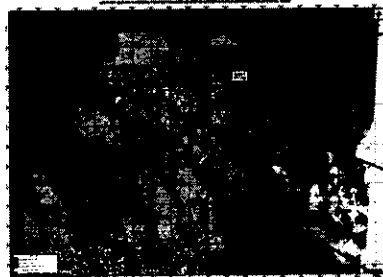
(Handwritten signature or mark)



Secretaría
**General del
Concejo**

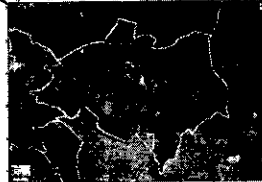
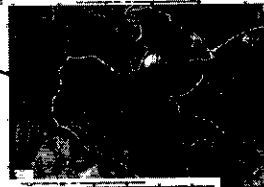
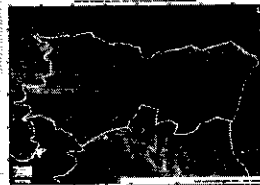
ING. OTHON ZEVALLOS, GERENTE DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE: La propuesta es básicamente conformar un parque a lo largo de todo el límite urbano entre el Pichincha y el Atacazo y darle valor a toda esta zona natural, construyendo un sendero entre Lloa y Nono de aproximadamente 40 kilómetros, posibilitando acceso, el problema es que ese sector está aislado, en algún momento fue abandonado o disputado para invadir o por intereses económicos de urbanizadores. Además se convirtió en espacios de peligro. La estrategia es que la ciudad recupere esa área natural, son 5.200 hectáreas es un parque impresionante grande para la ciudad, es un potencial enorme que tenemos.

ZONA PILOTO LEVANTADA, PARQUE NOR OCCIDENTE



Tramo del Parque: 1016 Has

- Zona de alto valor paisajístico, apta como área recreacional.
- Área que complementaría la operación del sendero Nono-Lloa.
- Se propone senderismo, observación de flora y fauna, paisaje.
- Control del proceso de ocupación urbana.



SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
CALLE SANTIAGO Nº 1000
TELÉFONO 2571784 - 2958209

ING. OTHON ZEVALLOS, GERENTE DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE: aquí se ve ejemplos de áreas estratégicas por las cuales se podría empezar, por ejemplo áreas con alto valor paisajístico en el sector de la vía a Nono. En el sector de Toctiuco, en el centro de la ciudad, áreas donde hay asentamientos irregulares como la zona de la

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

Garzota, que tuvo graves problemas, el Municipio está trabajando en reasentar a esta población. Áreas pertenecientes a instituciones públicas, como el bosque de Santa Rosa del IESS, que es en Miraflores que por atrás lo están invadiendo, por delante se ve bosque, pero por atrás hay ocupación, esto hay que salvarlo de inmediato. Áreas con suelo de fuertes pendientes sobre el límite urbano, por ejemplo en Toctiuco, se está invadiendo esta zona. La problemática es compleja, es una zona piloto, estamos trabajando, hemos realizado un levantamiento piloto para conformar un posible parque noroccidental de la ciudad. La idea es a través de este parque darle un cambio del uso de suelo, sería 1.016 hectáreas una zona de alto valor paisajística, complementaría la operación del sendero Nono- Lloa, se propone uso del senderismo, observación de flora, fauna, paisaje y serviría para el control de la ocupación urbana, se hizo un levantamiento de predios preliminar, lastimosamente en Avalúos y Catastros no tiene información detallada sobre esto; entonces hay que realizar un trabajo minucioso. (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

ZONA PILOTO LEVANTADA, PARQUE NOR OCCIDENTE

- Zonas en las que se determinó que están en proceso de subdivisión a través de la venta de lotes en derechos y acciones.
- Se recomienda una intervención prioritaria por parte de la Municipalidad para el control de estos procesos y evitar la consolidación de asentamientos que progresivamente se conforman como urbanos.

AREA TOTAL DEL TRAMO (has): (Tramo 10, Etapa 1)	1.016
Área (has) cubierta por predios investigados en campo:	1.016
Valor mínimo de la Ha:	\$ 20.000
Valor máximo de la Ha:	\$ 1.000.000
Valor estimado por hectárea:	\$ 10.000
POSSIBLE INVERSION PARA ADQUISICION DE PROPIEDADES	\$ 10.000.000

FINANCIAMIENTO POR DEFINIR.

**MC no cuenta con información gráfica y datos alfanuméricos de los predios de esta zona.*



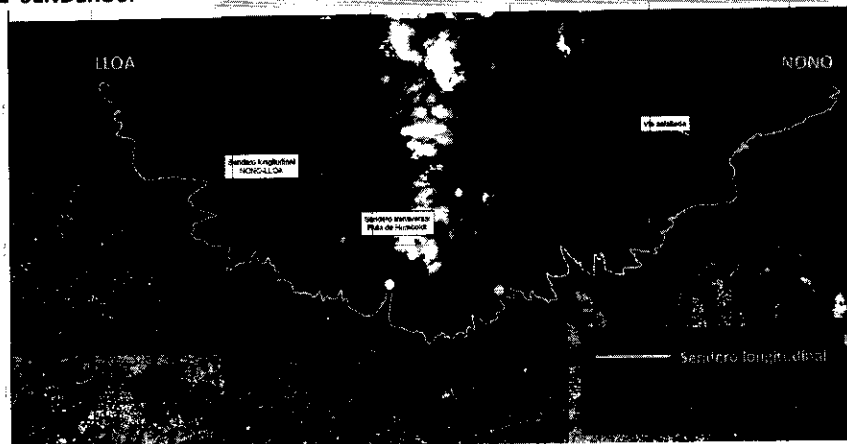
ING. OTHON ZEVALLOS, GERENTE DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE: Se requieren diez millones de



Secretaría
**General del
Concejo**

dólares, el financiamiento está por definirse, no es competencia de la empresa, no tenemos los recursos. Hay que trabajar en el tema de la información georeferenciada, hay la prioridad, tenemos que trabajar fuerte.

2. SENDEROS:



Sendero longitudinal: Nono-Lloa (48.9 Km)

- Tramo 1: Lloa-El Cinto 4 Km (IMP-IU)
- Tramo 2: El Cinto-Torohuco 9 Km (EPMAPS)
- Tramo 3: Torohuco-Rumipamba 7.8 Km (IMP)
- Tramo 4: Rumipamba-Pisulí 20 Km (IMP)
- Tramo 5: Pisulí-Nono 9.5 Km (IMP)

Sendero Transversal :

Tramo Ruta de Humboldt 3.8 Km (EPMAPS-IMP-QT)
Período de Ejecución: Junio-Octubre 2011
Inversión: US\$: 338 mil



(IMP) Instituto Metropolitano de Patrimonio / (IU) Instituto de Urbanismo de Quito / (QT): Quito Turismo /
(EPMAPS) Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento,

ING. OTHON ZEVALLOS, GERENTE DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE:

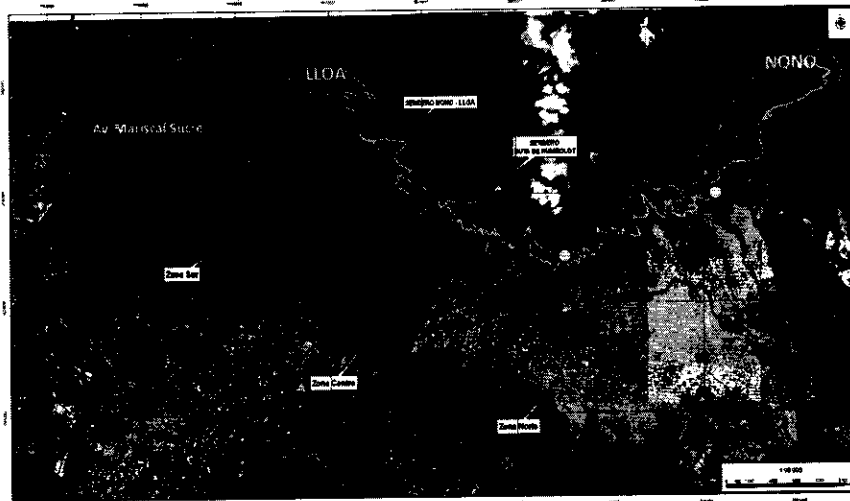
Los senderos hemos empezado a construir conjuntamente con el Instituto Metropolitano de Patrimonio y nosotros a través del PCA, son 48.9 kilómetros, sería un paseo maravilloso, con varios accesos, preliminarmente se han identificado 5 tramos, entre Lloa, el Cinto son 4 kilómetros, entre el Cinto y Torohuco, Torohuco-Rumipamba, Rumipamba-Pusilí, Pisulí y Nono, se está haciendo como piloto ya está contratado, está el sendero que conecta el Centro Histórico a través de la Quebrada de Jerusalén que ya está recuperada con las antenas del Pichincha, puede ser un paseo interesante, suben por el teleférico y luego bajan, este sendero va a quedar con señalética, comodidad, instalaciones, la inversión es de 338.000 dólares, estaría terminado en octubre de este año. Lo importante es pensar en la operación, hemos hablado con Quito Turismo para que se encargue de manejar estos senderos, hay que pensar en mantenimientos.

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

3- ACCESOS PRIORITARIOS:



ACCESOS ZONA SUR : El Cinto
ACCESOS ZONA CENTRO : Torohuco y Toctiuco
ACCESOS ZONA NORTE : La Florida y Pisuli Alto

Instalaciones: Estacionamientos, portón de acceso, guarda parques, información, baterías sanitarias, mobiliario urbano, señalización.



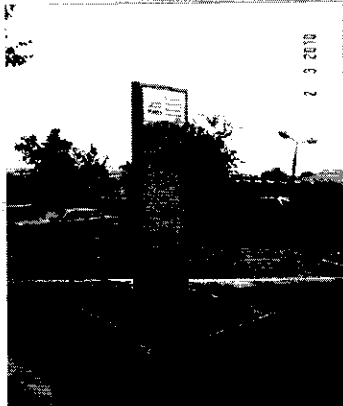
ING. OTHON ZEVALLOS, GERENTE DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE: Los accesos son importantes, hay que darles facilidad y seguridad para que suban, hemos pensado 5 accesos en la Zona Sur estaría a la altura del Cinto, en la Zona Centro habría dos el Torohuco y Toctiuco y en el norte La Florida y Pisulí Alto, hay más hemos identificado alrededor de 15 accesos, pero por ahora estos podrían ser los prioritarios, hay que pensar en estacionamientos, accesos, parques igual que se hace en el Parque Metropolitano, información, baterías sanitarias, mobiliario urbano, señalética, etc. Con estos senderos pilotos que estamos ejecutando se puede empezar a desarrollar e ir consolidando el uso público a la medida que se va negociando con los propietarios y expropiando esto para uso público.

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

**4.- DELIMITACION DEL LIMITE URBANO
EN LAS LADERAS DEL EJE PICHINCHA-ATACAZO:**



MONOLITOS DE SEÑALIZACION (100 hitos)
(Proyecto en ejecución límite Sur, EPMAPS-PSA)

- Monto: \$ 103.000
- Plazo: 100 días
- Inicio: 1 de abril 2011

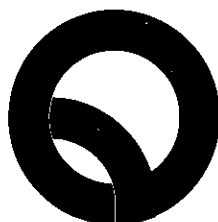


CERRAMIENTO

- Longitud del límite urbano laderas Pichincha-Atacazo es de 95,19 Km.
- Costo unitario: \$ 55.000/Km a \$120.000/km
- Monto aproximado: US 5 Millones
- Sectores para colocación del cerramiento por definir.

ING. OTHON ZEVALLOS, GERENTE DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE: La delimitación física del límite urbano de las laderas serán 95 kilómetros. Se están instalando 100 hitos en el sur para delimitar, es una inversión de 100.000 dólares. Esta sería una modalidad de cerramiento, que estaríamos pensando entre 55.000 a 120.000 dólares, dependiendo el tipo de cerramiento por kilómetro. Podríamos requerir alrededor de seis millones de dólares para la colocación de este cerramiento, para delimitar el límite urbano e impedir que se siga invadiendo hacia arriba. La Empresa está interesada en esto, ya que es grave dar el servicio cada vez hacia arriba, se tiene que bombear el agua potable, las condiciones de alcantarillado son complejas. (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

RESUMEN DE COSTOS APROXIMADO:

- Parque Nor occidente: Expropiación de 1.000 hectáreas= US\$ 10 millones
- Construcción de Senderos y Accesos= US\$ 5 millones
- Cerramiento para delimitación del límite urbano= US\$ 5 millones
- Subtotal Intervención Prioritaria= US\$ 20 millones**

- Parque Metropolitano Pichincha Atacazo:
Expropiación de 5.000 hectáreas= US\$ 50 millones

FINANCIAMIENTOS POR DEFINIR



ING. OTHON ZEVALLOS, GERENTE DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE: Para todo el parque podríamos pensar alrededor de ochenta millones de dólares que no se podría hacerlo de un día a otro, pero sí en los próximos 5 a 10 años.

(Handwritten signature)



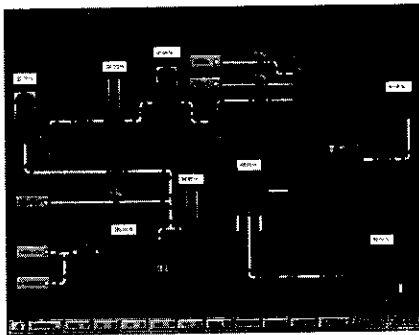
Secretaría
**General del
Concejo**

MUCHAS GRACIAS

AÑO 1900:



AÑO 2011:



ING. OTHON ZEVALLOS, GERENTE DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE: Esto es básicamente el informe. Hasta 1912, se abastecía de agua de esta manera. Ahora ya tenemos un sistema moderno. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Era importante hacer una presentación para que el Concejo conozca los proyectos estratégicos en los que estamos trabajando, son inversiones pero esfuerzos extraordinarios, quizás mirando la complejidad de esto puede dimensionar mejor lo que estamos haciendo. Por favor comentarios, observaciones, aportes.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: ¿Por qué no se ajustan los plazos de ejecución de los conductores con la planta de tratamiento? El uno estaría terminado en el 2016 y el otro en el 2018, creo que habría que ajustar plazos, puede que sea un problema de costos e inversiones, en lo posible habría que pensar en eso.

Si se tiene el agua limpia, tal vez se debería pensar en la reutilización de esa agua. Eso pasa en otras partes, en lo público puede ser un concepto no muy fácil de manejar ¿Cómo limpiamos el agua y luego la volvemos a consumir? Pero eso

QAW



Secretaría
**General del
Concejo**

pasa, y si el agua cumple esa calidad y el tratamiento debe procurar eso, es una cosa estratégica porque cada vez va a ser más grave para Quito el traer agua desde las laderas orientales, tiene implicaciones ambientales complejas para nosotros y para las laderas orientales. Eso unido a una racionalización del consumo que me parece indispensable. Los conceptos estratégicos que deberíamos utilizar es un eficiente consumo de agua y de energía, esta es una estrategia sustantiva para la ciudad que va a redimensionar un poco el futuro de las inversiones, costos y racionalidad del funcionamiento de la ciudad. El tema de la tarifa especial, hay que aplicar el concepto de la tarifa dignidad que se aplica en el consumo eléctrico pero dando un viraje, es cobrar menos, subsidiar a los que consumen menos de 100 en la sierra y 150 en la costa. Podría aplicarse ese mismo concepto, pero no por ser los más pobres, sino por ser los que más eficientemente usan el agua. Habría que establecer un concepto de eficiencia y a partir de eso establecer las tarifas premiando al que consume más eficientemente del agua.

Tal vez con la diferencia implementar algunos programas para mejorar los equipos de vivienda que son ahorrativos, todos los sistemas que hacen que el consumo sea más eficiente. En el tema del riego hay que buscar una solución, se riega muchos jardines, en el campo incluso sembríos con agua potable, entonces hay que tratar de enfrentar ese tema, tal vez esté implícito, pero hay que hacer un programa claro de cómo enfrentar los temas de riego. Podemos construir una gran alianza pública respecto a un manejo eficiente del recurso, eso me parece clave, creo que puede ser uno de los ejes de la ciudad, ligado con la energía, podríamos ligar algunas cosas, tengo la impresión de que eso puede ser un gran tema que introduzcamos como campaña el funcionamiento eficiente de la ciudad. Energía, agua, buen uso del espacio público, buen uso del vehículo, etc., por ahí podríamos construir un concepto potente para organizar mejor la ciudad.

SEÑOR ALCALDE: Recojamos las inquietudes de todos.

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Uno de los planteamientos importantes de una de las estrategias que la empresa debe resaltar es no solamente el tema de ir a reducir el consumo indiscriminado y el mal consumo del agua potable. Una de las cosas importantes que no veo reflejado ahí y me gustaría que nos expliquen, es cómo vamos nosotros en el largo de la cuenca de los ríos: cuenca alta, media y baja vamos a ir a generar gestores que se involucren

(Handwritten signature)



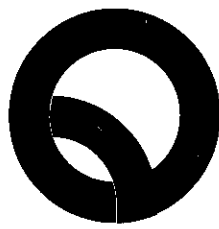
Secretaría
**General del
Concejo**

en el cuidado a lo largo de la cuenca, si bien la empresa ahora va a hacer grandes inversiones para mejorar la calidad del agua, pero si a lo largo de la cuenca no tenemos actores, ciudadanos ciudadanas que están viviendo a los márgenes de los ríos involucrados en ir a cuidar esta calidad del agua, las inversiones serán cada vez más grandes y nosotros nos veremos incapacitados de poder proteger esas cuencas. En la ciudad de Cuenca me parece que hay un modelo de gestión de cuidado de cuencas, en la cuenca alta no se cuida la contaminación, porque cuando baja el caudal este se va limpiando, pero sí se hace alrededor de la cuenca lo que tiene que ver con forestación, se plantan árboles con la finalidad de cuidar la cuenca. En la cuenca media, donde se da la contaminación, ahí hay otro tipo de medidas preventivas ¿Qué se está haciendo en ese sentido? ¿Cómo vamos nosotros a trabajar con la ciudadanía, con los que viven a los márgenes de los ríos?

Una vez que sabemos que el más grande déficit que tenemos es el mal uso del agua, siempre se había discutido en el Directorio de la empresa la posibilidad de plantear una ordenanza con la finalidad de que las nuevas viviendas, contemplen medidas técnicas de uso más eficiente más coherente del uso del agua, eso está faltando en la presentación, ¿Cómo vamos avanzando en eso, qué medidas técnicas vamos a implementar? Esto de más espacios verdes para que no tengamos que crear esos grandes monstruos que recogen el agua lluvia, qué se disponga mediante ordenanza un espacio verde más amplio para recoger el agua lluvia.

CONCEJAL DR. NORMAN WRAY: Es necesario empezar a tomar decisiones claras en relación al sentido estratégico y al largo plazo en relación al manejo del tema del agua. Hay varios retos sobre los cuales deberíamos empezar a trabajar sobre la marcha, la EPMAPS, debería estar trabajando en esto, que tiene que ver con el sistema de manejo de la reserva del Antisana, ahí hay un sistema importante y hay que llegar con el Gobierno Nacional a un acuerdo claro, de cómo vamos a manejar la reserva, porque por fuentes de la propia EPMAPS hay un tema importante y es el hecho de que la mayor cantidad de agua del Distrito Metropolitano su fuente son los páramos y en tanto y en cuanto logremos tener una visión estratégica de protección y prevención del cambio de uso de suelo de estas áreas, estamos teniendo una postura clara del manejo del problema a largo plazo, ahí coincido con la reflexión que hacía Jorga Albán al inicio, no es el tema de donde se trae agua para Quito, sino qué hago en la protección de las fuentes reales y concretas para evitar que cada vez el agua

(11/12)



Secretaría
**General del
Concejo**

que usa de esta ciudad venga desde más lejos. Este es un tema de reflexión profunda y estratégica, la decisión del Municipio de avanzar en la compra de estas haciendas en esas área empata con otras extensiones grandes de terreno que están vinculadas en un área compleja de manejar.

Aprendamos de la experiencia de Cuenca en el manejo del Cajas, como una estrategia que nos permita ir teniendo una visión de manejo integral en función de proteger las fuentes centradas en las necesidades de agua de la ciudadanía. El problema del cambio climático tiene una complejidad, ahora en Quito hay gente que no tiene agua, pero no es un porcentaje alto, es decir, nadie siente el problema este momento, pese a que en momentos como cuando se analizaba el problema del clima en Quito, se veía que tuvimos veranos secos y que estuvimos a punto de entrar en un proceso de restricción, sin embargo, no la tuvimos, ese es el problema del cambio climático, de repente se viene el problema cuando no se ha hecho nada y no se tiene herramientas para responder esa vulnerabilidad. Este momento es el exacto para ser agresivos en una política clara que prevenga los riesgos hacia el futuro, la presentación hecha por la EPMAPS, nos llama a una reflexión profunda como ciudad, en las medidas de que tenemos que asumir hacia delante para prevenir que cuando ya tengamos el problema sí hayamos hecho algo para responder a ese inconveniente, porque si nos puede venir un verano complicado, encontrarnos con una situación compleja y no tener capacidad de respuesta en ese momento, ese es el problema del cambio climático. Ahora no nos falta el agua puede ser que el próximo año sí y no ha habido un camino para la emergencia.

Lo que estamos haciendo implica un esfuerzo consensuado desde la parte de la ejecución, pero también un esfuerzo político por posicionar esto como un tema vital, como es el manejo de la basura, de la seguridad, el tema del agua es estratégico para la ciudad, sin agua no hay vida, el concepto de energía es estratégico. Vamos hoy a tratar en segundo debate la ordenanza vinculada al tema de las micro cuencas del área de Mashpi, vinculado a lo que va a ser el Pachijal, esa es una decisión de empezar a tener un manejo integral en el tema de la cuenca, que no tiene que ver exclusivamente con el agua que cruza por el río, sino que hago con toda la zona de influencia y la reserva de bosque primario para protección de esa cuenca. Ahí tenemos que discutir temas de proyectos hidroeléctricos, dónde se hace para disminuir la afectación de esa cuenca, es un tema de discusión estratégico, energía y agua van de la mano, pero ¿Cuáles son las decisiones prioritarias que estamos tomando en relación a la protección de la

(14/10)

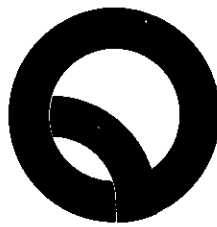


Secretaría
**General del
Concejo**

fuentes de agua y cuál es la postura del Distrito Metropolitano de Quito? La Comisión de Ambiente, tenemos que estar atentos, hemos pasado cerca de dos años discutiendo el tema de la basura, es el momento de dar un salto estratégico a discutir el tema del agua. Eso nos pide la ciudadanía con visión de largo plazo, ese es el tema importante, ahí tenemos un compromiso quienes formamos parte de esa comisión de asumir con claridad el reto que tenemos por delante, hay instituciones claves con las que tenemos que aglutinar la discusión, el FONAC que ha sido emblemático en el manejo de estos temas creo que debe asumir un rol con la información porque sobre todo el manejo de las cuencas es problema político que tiene que ver con la gente que está en los territorios y ¿Cuál es el rol que va a asumir en esos espacios? Las afectaciones más graves, de fuentes tiene que ver con el cambio de uso de suelo, ahí hay suficiente material para que asumamos esto como una política prioritaria en la cual debemos ponernos a trabajar desde ya, hacia delante para tomar decisiones reales y concretas. Lo más complicado de los planes es que se hagan.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Yo veo un plan digno de felicitación, pero lo que dice Norman Wray es cierto, no podemos seguir buscando fuentes de agua cada vez más lejanas para cubrir las necesidades de Quito, sin tener un plan integral de tratamiento de aguas residuales. Los estudios son ambiguos, en el sentido del uso real de agua potable en un hogar promedio. El uso total de agua en un domicilio, el agua potable está entre 15 o 20% dependiendo de las costumbres de la población, el resto de agua se utiliza para lavar, para descarga de inodoro, para riego de plantas, para bañar al perro, pero no es agua potable, esta se utiliza para beber, cocinar y lavarse los dientes. El tratamiento de aguas residuales es un problema que los países más industrializados tiene un nivel prioritario, recientemente estuvimos en la UCCI, vimos la planta de tratamiento de residuos sólidos de Madrid, esa gente está reciclando el lixiviado de residuos sólidos para convertirlo en agua pura con químicos y lo están utilizando en riego, mantenimiento, lavado, descarga de inodoro, siendo que Madrid no debe tener problemas de agua. Lo que deberíamos incluir es un plan agresivo para la utilización de agua residuales que una vez arribado a ello, entiendo que es costoso y a largo plazo, pero una ciudad como Quito podría ahorrarse el consumo de por lo menos el 80% del agua potable que estamos sacando de los páramos a través del reciclaje del agua que ya ha sido servida, retratada y reincorporada al flujo, es agua que se puede usar para lavar, regar, lavar el auto y no se utiliza para el consumo humano. Deberíamos tratar de

M. Ponce



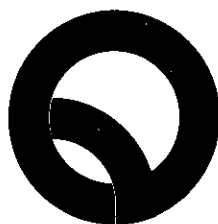
Secretaría
**General del
Concejo**

recuperar aquella agua que estamos desperdiciando, hoy por hoy es conciencia planetaria el tratar de ahorrar a lo máximo, ya que sin agua no hay vida.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Iniciar como una previa esta presentación brillante de la Empresa de los proyectos de saneamiento a lo que va a representar el 3 de junio en la firma del pacto climático es un elemento positivo y oportuno para que en el Concejo nos unamos a esta presentación positiva, hay que reconocer las cosas buenas y objetivas. Felicito a la empresa, lo que algún momento soñamos para Quito, es un proyecto integral que no solo soluciona el 7.5 metros cúbicos por segundo para el 2030 en adelante, ni la generación de 19.2 megavatios fruto de la planta hidroeléctricas, de implementación de las plantas de tratamiento, es un proyecto integral que soluciona la protección ecológica de lo que declaramos el año anterior las laderas orientales del Pichincha y del Atacazo. Soluciona el eco turismo, la eco producción y la prevención para el Quito del futuro, a un costo de 558'000000 de dólares. La decisión política suya se debe aplaudir, esto posiblemente no se lo valore, esa presencia de algunos Concejales, de la Secretaría de Ambiente de usted Alcalde, de una carga de trabajo de 12 horas del sábado para un evento simple que a futuro es un gran proyecto el declarar área protegida al sector del Mashpi, Guacuyacu- Sahuancal de 17.000 hectáreas es rescatable yo había dicho en el sitio que es histórico porque eran las primeras miles de hectáreas que estamos declarando. ¡Qué bueno que a menos de 8 días de ese evento, le incorporemos a ese proyecto, 1.000 hectáreas y 5.200 más! Eso para quien no quiera pensar en el futuro de Quito, pueda ser un dato frío, pero para quienes estamos comprometidos con la ciudad con el futuro de nuestros hijos y nietos, de proteger que no se contamine más al mundo, es importante. Agradezco a todos. Le solicito al señor Gerente de la EPMAAP, que nos preocupemos de ese río que pasa por detrás de la iglesia de Chillogallo. Es el río más contaminado de Quito que está bajando de las laderas del Atacazo. Hoy hemos tomado la decisión política y lo importante es dar el primer paso.

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: Al inicio de su administración nos visitó Antanas Mockus y una de las preguntas que le hice era qué consejo nos daba a esta nueva administración y el dijo continuidad, Bogotá es lo que es Bogotá o Medellín, porque hay una política de continuidad en los grandes proyectos estratégicos, uno de esos grandes proyectos es por ejemplo, lo que es la protección de las laderas tanto del Pichincha como del Atacazo, bien decía Othon Zevallos que es un orgullo para Quito el manejo estratégico, técnico de

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

las laderas del Pichincha. Este es un proyecto que ha sido inyectado con una inversión superior ochenta millones de dólares, el proteger los cerros, laderas, es una obligación de todos quienes estamos como autoridades, el hecho de que se haya llegado a niveles de eficiencia del 99.19% en cuanto a la cobertura de agua potable, o del 98% de lo que es el alcantarillado, es un orgullo que fue premiado en París entre todas las empresas del mundo, igualmente en Santiago de Chile fue premiada la empresa como una empresa socialmente responsable.

El hecho de que nosotros no hayamos sentido el crudo verano, ha habido un invierno potente, por estos cambios que tiene la naturaleza. El cambio climático por no abordar los temas a tiempo son los que la naturaleza va castigando. Sería interesante el poder agregar lo que ha hecho el FONAP en la protección de los humedales de lo que son las fuentes iniciales del agua, cuánto hemos logrado de protección de lo que es ríos orientales, para nosotros es el presente de donde estamos tomando el agua y el futuro hacia el 2040 como ha señalado el Gerente del agua potable.

Es fundamental incorporar políticas de pedagogía ciudadana, donde se consume toda el agua dentro de lo que es la ciudadanía, con un proyecto que nosotros iniciamos a manera de piloto en Ambato, el momento en que tu puedes poner un litro de lo que es cualquier gaseosa en el agua para descarga del agua se ahorra seis millones de litros de agua diarios en el Distrito Metropolitano si simplemente hacemos campaña de conciencia dentro de la ciudadanía como es el tema energético, de seguridad, todos estos temas que son estratégicos para el mejoramiento de la calidad de vida, creo que necesitan una campaña fuerte dentro de la ciudadanía para el ahorro de lo que es el consumo del agua. Nos parece fundamental el hecho de que nosotros podamos tener un proyecto en lo que es el tratamiento de agua, parecería una inversión fuerte, quinientos sesenta y ocho millones de dólares, pero lo que contribuye del presente hacia el futuro es enorme, los esfuerzos en cuanto a lo que es el mejoramiento de la protección de la laderas para que no tengamos desastres que lamentar, el hecho de poder empezar el tratamiento de agua, el hecho de poder empezar campañas ciudadanas fuertes, continuas, respecto de la buena utilización del agua, nos parece que deberíamos encarar inicialmente e incorporar lo que se ha hecho, de los parques lineales, continuemos con eso, protejamos esos espacios fundamentales para lo que es la vida y la protección de la naturaleza, respecto de tantas quebradas y de tantas fuentes de agua y que el Distrito Metropolitano y que todavía falta mucho por hacer, y que necesitamos recuperar esos espacios

(LWAW)



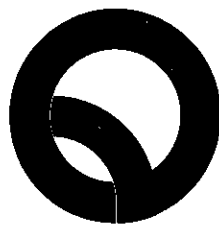
Secretaría
**General del
Concejo**

para incorporarlos al espacio público que tanto necesita la ciudadanía del Distrito. Me uno a las felicitaciones de la presentación de estos 5 ejes que tiene la empresa, pero hay que unir esfuerzos con otros espacios interinstitucionales para que nuestra eficiencia pueda ser mayor en cuanto a la cobertura.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Me sumo a la felicitación por la presentación y los proyectos, tengo una duda entre lo que es el colector y el interceptor, mi temor es que siendo una defensora de las quebradas y los ríos en concreto en la práctica es que se vayan a rellenar más quebradas, ahora con las inundaciones que tuvimos nos dimos cuenta que no hay que hacerlo, más bien hay que recuperar, liberar e intervenir en ello, por lo tanto, quiero hacer propuestas. Primero ver si es que podemos trabajar un plan de conservación de quebradas con participación comunitaria, nosotros hemos caminado a partir de Quitumbe, son 15 kilómetros hacia el Atacazo en todo ese tramo existen los barrios que están junto a las quebradas donde están los desagües de las casas, ahí nosotros podríamos hacer un plan de intervención con la comunidad organizada para recuperar esos espacios. Eso es posible, pero no veo que exista un plan en ese sentido. Quiero sumarme a la propuesta de Jorge Albán y de Pablo Ponce en el tema de la campaña, que sea educativa, pedagógica más amplia, que hable del agua, luz, del uso del espacio público, de la seguridad, en fin pueden haber otros temas también.

Adicionalmente quiero proponer que los proyectos tanto de vivienda y estos no solamente los que haga el Municipio, sino cualquier proyecto de vivienda y también el espacio público se plantee esta propuesta que ha presentado el Gerente de correntía que es para que pueda filtrar el agua, poner eso en las aceras, parques, áreas verdes y comunitarias de los proyectos de vivienda, pero también de espacio público, eso deberíamos prever que cuando se nos presente una propuesta de ordenanza, urbanización o parque tengamos ese cuidado. Adicionalmente preguntarle si está previsto este apoyo que está pidiendo la empresa de los recursos para estos proyectos de expropiaciones y más que explicó, me parece importante, esta delimitación física es increíble, pero también esta propuesta de senderos es fabulosa. Entonces quisiera saber si contamos o no con esos recursos. Se puede también promover el turismo comunitario y hacia el sur, porque todavía no contamos con el mapa turístico de la ciudad que pueda involucrar a estos sectores.

(Luisa)



Secretaría
**General del
Concejo**

CONCEJALA SR. JORGE ALBÁN: Solo en un proyecto hidroeléctrico de Guayllabamba se podría ahorrar cien millones de dólares de inversión, si utilizan aguas limpias desde la aguas contaminadas, hay que interiorizar este concepto, hacer los estudios pertinentes y establecer una negociación en relación de lo que significa el procesamiento para internación de costos en proyectos hidroeléctricos.

SEÑOR ALCALDE: Es una presentación sintética, la EPMAAP, es una empresa fuerte desde el punto de vista de planificación, hay un nivel de desagregación preciso de cada cosa, las inquietudes más importantes las podemos resolver ahora, no es la primera vez que vamos a tratar este tema, la idea es dar continuidad, hay efectos normativos de esta presentación, hay que plantear algunas ordenanzas que puedan hacer posible la viabilización de estos temas, incluso podríamos plantear que algunas de las decisiones de largo plazo pudieran convertirse en ordenanzas, es decir, cosas como profundizar el tema de las quebradas, el propio sistema de descontaminación, pudieran tener como es el Parque del Aeropuerto, una resolución de nivel legislativo, que no es que a nadie se le ocurre darle un uso diferente, una orientación diferente.

Una cosa es el área protegida y de ahí a pasar un manejo de parque, con puertas como se está planteando ahí, porque no hay otra manera, si se plantean decisiones radicales, esas son.

ING. OTHON ZEVALLOS, GERENTE DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE: En algunos aspectos que ustedes han expresado, estamos trabajando en esa línea y en otros aspectos he tomado nota para impulsar y tomar en cuenta, como aspecto fundamental, es decidir disminuir el consumo de agua, evitar el desperdicio, manejar las cuencas, aplicar las tres r: rehuso, reciclaje, reducción, en el tema del agua es fundamental. Ahí hay oportunidad para que a través de ordenanzas fomentar la separación entre aguas grises y negras. Rehusar dentro de los sanitarios el agua gris. Habrá que tener sistemas de bombeo, puede ser para riego o para a futuro meterle nuevamente en el ciclo del agua potable. Hay esas opciones, la empresa lo considerará, el tema de la eficiencia, el subsidio no es solo en función de la pobreza, sino en función de los rangos de consumo. Actualmente las tarifas contemplan eso, desde cero a veinte metros cúbicos hay ese subsidio, pero si es

(Albán)



Secretaría
**General del
Concejo**

pobre y desperdicia el agua, también va a penalizarse, va a tener que pagar la tarifa real sin subsidio.

Respecto al manejo de las cuencas, el manejo del agua, ese es una política clara de la presente administración, desde el inicio el manejo integral del ciclo del agua empezando desde las cuencas hasta su retorno al eco-sistema, ya el agua limpia. El FONAP es una herramienta que ya existe, la estamos potenciando mucho se financia más del 93% con el 2% de la tarifa de agua potable, todos los quiteños aportamos al FONAP, por tanto es una herramienta fundamental lo que planteaba la economista Trujillo, es decir, manejar desde la cuenca alta, media y baja, integrando la participación de la unidad asentadas en las riveras de los ríos. Eso está trabajándose, hace falta potenciar, pero hay ya la herramienta. Ya se mencionó el tema de la separación, básicamente el tema de la contaminación, la recuperación de las márgenes, se está trabajando en los proyectos en el Río Grande. En el tema de los colectores, interceptores, la única diferencia que el interceptor va en los márgenes de las quebradas y ríos y es la que separa entre aguas servidas y agua fluvial y tiene un separador que conduce el agua fluvial hacia la quebrada. El resto de los colectores son los que van en medio de la ciudad. Quiero agradecerles por todo el apoyo, hay proyectos importantes para la ciudad. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Hay consecuencias legislativas, que se debería tomar nota y solicitarles a las comisiones pertinentes poder canalizar estos aspectos, por ejemplo, la modificación que hemos hecho en relación a la regulación de los barrios de los nuevos proyectos habitacionales incorporan varios de esos elementos. Heredamos un sistema de alcantarillado que no podemos mañana cambiar por decreto, lo que haríamos es ilegalizar todo el sistema, el sistema de separación de aguas grises con aguas negras, es una cosa que hay que hacer de hoy en adelante. Ese es un elemento en el que hay que trabajar con fuerza, la campaña ayuda, pero cuando hemos hecho comparaciones con Bogotá, hay una diferencia enorme entre la media de consumo de Bogotá y la media de consumo de Quito, la razón es la tarifa, todas las campañas de concientización importantes, pero al final del día la tarifa es el principal factor que desestimula el uso arbitrario y absoluto. La idea es que la actualización de catastro, de la estructura de consumos el ir a un sistema informatizado que nos cruce datos de predios, impuestos con consumos puede permitirnos una política precisa en relación a eso. Está trazado un camino claro respecto de grandes temas. Cuando nosotros llegamos a la Administración había la expectativa de que requeríamos



Secretaría
**General del
Concejo**

novecientos millones para incrementar en el Proyecto Ríos Orientales el caudal. Hemos estructurado el proyecto en fases, que van a ir permitiendo que con capacidades razonables tanto de financiamiento propio como de financiamiento con multilaterales incorporaremos la fase uno con el chal y la fase dos mejorando la mica hasta llegar en el 2040 con una plena capacidad.

Lo propio respecto del tratamiento del agua, el modelo que se plantea es un modelo centralizado, finalmente es un modelo mixto, la gran planta es la de Vindobona, lo cual permitirá que todo lo que se arroja al Guayllabamba sea limpio, el efecto que eso tiene de mejoramiento del Guayllabamba aguas abajo es extraordinario no solamente para potenciar los usos como hidroeléctricos sino para la propia cuenca. Vamos a tener una planta en Vindobona, que va a descargar aguas limpias ahí. Es demagógico decir que eso vamos a hacer en la esquina, eso tenemos que hacer en una zona como la que se plantea, 60 hectáreas, eso es lo que se requiere para una planta de ese tamaño. Es clave que hagamos limpieza en la parte más alta que son los proyectos de Turubamba y la Ecuatoriana porque ahí tenemos descargas, el tema del Camal, etc., que deben ser limpiados y permitiría que la cuenca que atraviesa por la ciudad no sea limpia completamente, pero sea un caudal más limpio. -Ojalá- a finales del año esas plantas del sur que son más pequeñas estén en funcionamiento, lo cual va a darle potencialidad al manejo de las quebradas. Las intervenciones que están pensadas en todo el eje del Machángara ya implicarían agua de mejor calidad.

Es importante que el Concejo tenga una mirada global del esfuerzo que se está haciendo, la movilidad y la seguridad son temas vitales, pero este es un tema enorme, compramos El Antizana, Mudadero, eso es valioso para el manejo de las cuencas, nos toca planes de intervención y acción más fuertes. Finalmente tenemos al mismo tiempo que hacer algo que al parecer es lo más visible que es la modificación, actualización, corrección de los problemas del viejo sistema de alcantarillado, que es lo que tenemos en barrios como La Florida, fundamentalmente en la franja que bordea la meseta de Quito. Esos barrios eran límites de la ciudad, son sistemas de colección locales, no son sistemas de colección que tienen capacidad de recoger toda la escorrentía que ahora baja desde ahí hasta sobre la occidental, es el gran problema que tenemos. Le voy a solicitar al Gerente que con una relativa periodicidad pueda informar al Concejo de los avances y de los hitos que estamos marcando este momento. El siguiente punto. Yo le pediría que se haga llegar el resumen ejecutivo de los proyectos a todos los señores concejales.

(144)



Secretaría
**General del
Concejo**

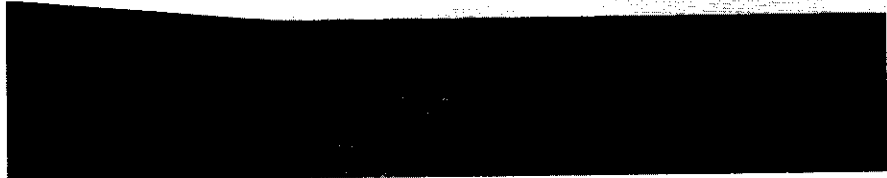
Sale el concejal Ing. Manuel Bohórquez 11h15(13 concejales con el alcalde 14)

III. Informe sobre las acciones de control, preservación y recuperación del espacio público en el Distrito Metropolitano de Quito.

SEÑOR ALCALDE: En la sesión anterior se había presentado un estado grave de la afectación que la ciudad recibió por efecto de la campaña, le he pedido a la señora de coordinación que con algunos de los señores concejales, va a plantear algunas líneas de acción que vamos a emprender en relación a esto.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PLAN DE RECUPERACION, CONTROL
Y LIMPIEZA DEL ESPACIO PUBLICO



(Handwritten signature)



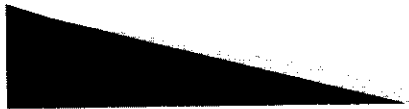
Secretaría
**General del
Concejo**



Secretaría
de Coordinación
Territorial y Participación

OBJETIVO GENERAL

- ▶ Realizar una intervención intensiva en Zonas de la ciudad que luego del invierno y de la campaña electoral, han quedado degradadas, a través de un trabajo coordinado y concentrado por sectores.



ECON. NATHALIA NOVILLO: El objetivo de este plan de recuperación, control y limpieza del espacio público, es realizar una intervención intensiva en zonas de la ciudad, que luego tanto del invierno como de la campaña electoral han quedado degradadas a través de un trabajo coordinado y concentrado por sectores. Desde antes que se produzca el proceso electoral el 7 de mayo las Administraciones Zonales organizaron operativos específicos para retiro de la propaganda electoral que el señor Inspector General en la sesión anterior había informado y eso continuamos haciendo. En este momento hemos seleccionado 5 sectores que son en los que vamos a hacer una intervención intensiva, estos son: (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

(M)



Secretaría
**General del
Concejo**

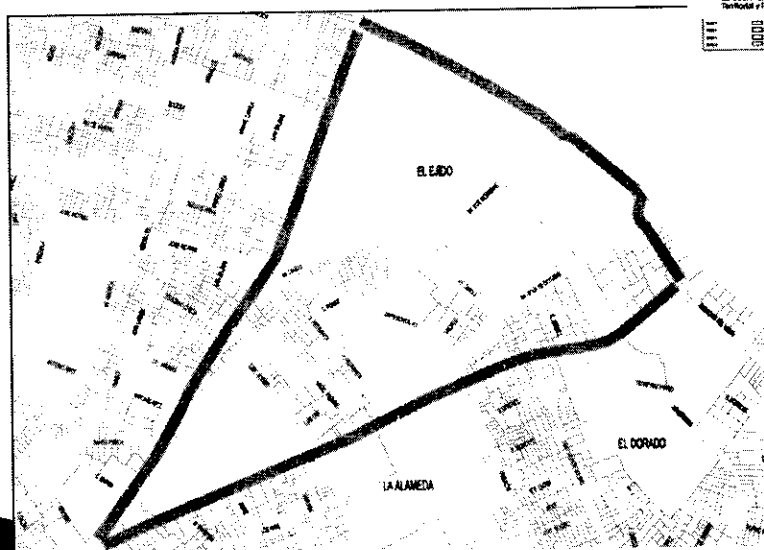


SECTORES PRIORIZADOS

- ▶ Centro Histórico
- ▶ Cotocollao
- ▶ Villaflora
- ▶ La Carolina
- ▶ Las Cuadras



CENTRO HISTORICO



R. J. J.



Secretaría
**General del
Concejo**



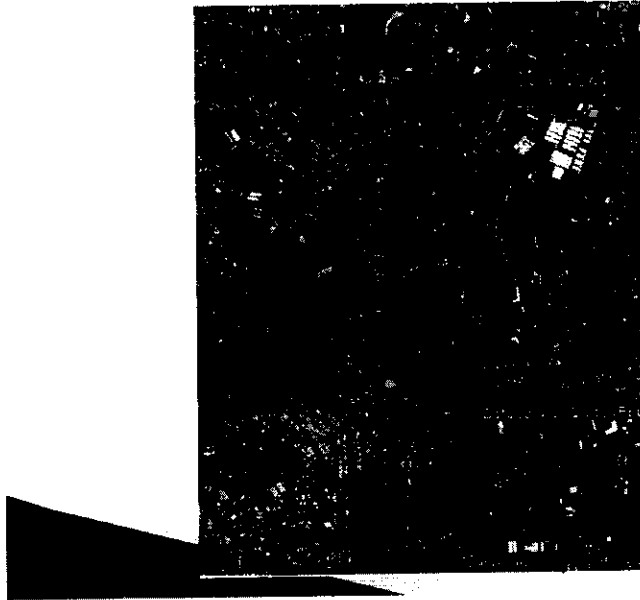
ECON. NATHALIA NOVILLO: Vamos a revisar cuáles son los límites de los sectores que vamos a intervenir. En el Centro Histórico son dos cuadrantes, desde la Avenida Patria, todo el cuadrante con la 10 de Agosto y 12 de Octubre y en el Centro Histórico todo el cuadrante que inicia en la Imbabura, Matovelle, Caldas, Montúfar y 24 de Mayo, que cierra el círculo del Centro Histórico propiamente dicho.

Novillo



Secretaría
**General del
Concejo**

COTOCOLLAO



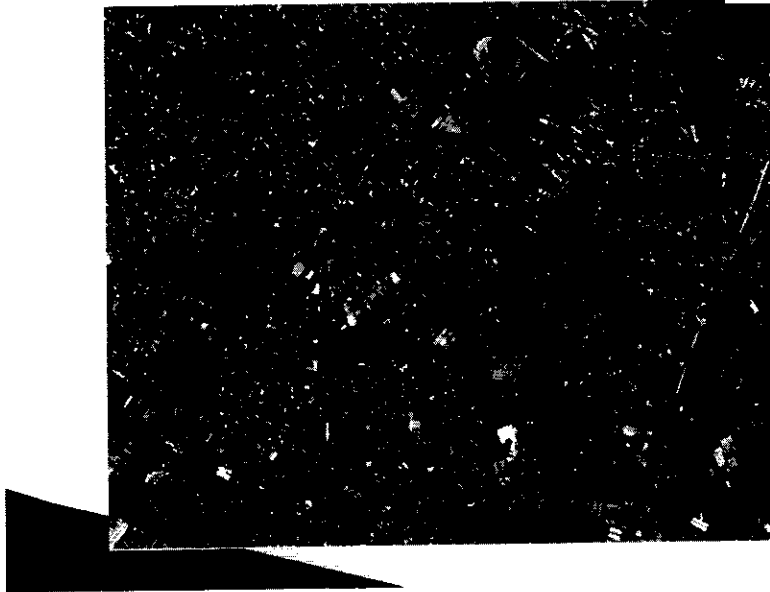
ECON. NATHALIA NOVILLO: En Cotocollao tenemos el cuadrante que inicia en el límite de la Avda. El Maestro, hacia la Mariscal Sucre y por la Avda. de La Prensa, incluye toda el área histórica de Cotocollao y el área comercial.

N. Novillo



Secretaría
**General del
Concejo**

VILLAFLORA

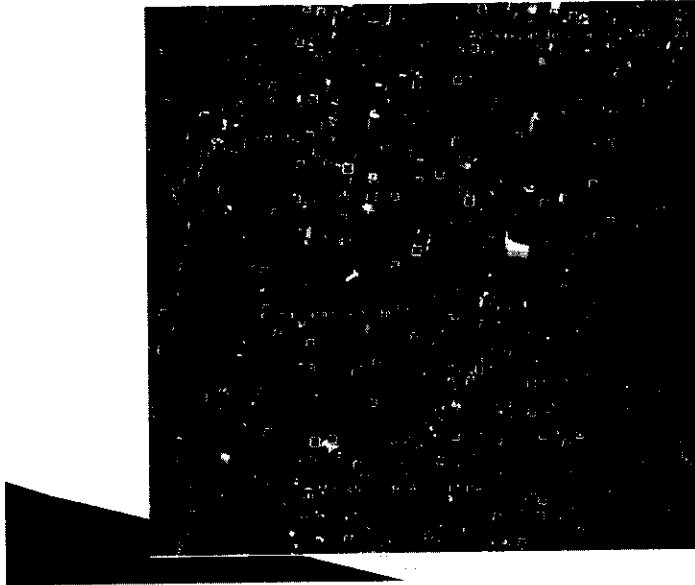


Quin
ECON. NATHALIA NOVILLO: En la Villaflora tenemos el cuadrante desde la
Alonso de Ángulo y la Rodrigo de Chávez, terminando con la Mariscal Sucre.



Secretaría
**General del
Concejo**

LA CAROLINA



(Handwritten signature)
ECON. NATHALIA NOVILLO: Luego tenemos La Carolina con el límite de la Gaspar de Villarroel, Eloy Alfaro y la Avda. América.



Secretaría
General del
Concejo

LAS CUADRAS



ECON. NATHALIA NOVILLO: Finalmente tenemos en las Cuadras, ha sufrido mucho deterioro tanto por el invierno como por la campaña electoral, alrededor de la Universidad Salesiana y todo el núcleo de lo que se denomina la Plaza del Caballito. Lo que vamos a hacer es intervenir en algunos componentes de manera concentrada con las empresas e instituciones municipales y también con el concurso de organizaciones de jóvenes que están siendo consolidadas por el Concejal Freddy Heredia (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

Quito



Secretaría
General del
Concejo

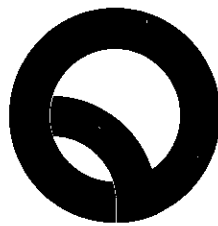
COMPONENTES DEL PLAN



COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
Limpeza del espacio público	Limpeza de aceras Limpeza de parques y plazas Limpeza de Parterres Limpeza de postes	Gerencia de Espacio Público EMASEO
Pintura del espacio público	Pasos peatonales Pasos a desnivel Parques y plazas Postes Edificaciones Públicas Mercados	Gerencia de Espacio Público Organizaciones de jóvenes Administración General
Pintura de fachadas	Pintura de grafitis y propaganda en fachadas Limpeza de fachadas	Administraciones Zonales Organizaciones de Jóvenes EMASEO
Mobiliario Urbano	Reparación y limpieza de mobiliario urbano deteriorado	Gerencia de Espacio Público EMASEO
Sumideros y alcantarillas	Limpeza de sumideros, reposición de rejillas y tapas de alcantarillas	EPMAPS
Bacheo y señalización	Bacheo y señalización de calle de los sectores priorizados	EPMOP
Paradas de Buses	Pintura y reparación de paradas	EPMOP
Control	Notificaciones a frentistas para pintura de fachadas Notificación a frentistas en puntos críticos (limpieza)	Comisaría Zonales Agencia de Control

Alina

ECON. NATHALIA NOVILLO: La idea es que en estos sectores que he señalado con unos límites específicos podemos concentrar la actividad con el siguiente cronograma. (Da lectura al texto del siguiente cuadro).



Secretaría
General del
Concejo

CRONOGRAMA



SECTOR	PERIODO DE INTERVENCIONES	ENTREGA DEL SECTOR
Centro Histórico	30 de mayo al 10 de junio	11 de junio
La Carolina	6 al 17 de junio	18 de junio
Villaflora	13 al 24 de junio	25 de junio
Cotocollao	20 de junio al 1 de julio	2 de julio
Las Cuadras	27 de junio al 8 de julio	9 de julio



ECON. NATHALIA NOVILLO: vamos a hacer una inversión importante de 200.000 dólares en pintura y de los implementos que nos van a permitir hacer este trabajo intensivo durante este mes y el aporte articulado de todas las instancias municipales para que podamos cumplir. El llamado es para que todos participemos, es importante la visibilidad que podamos hacer de este proceso, participando activamente en estas mingas que vamos a desarrollar en este mes.

SEÑOR ALCALDE: Para mí era importante plantear esto, porque varios concejales nos han dado iniciativas y evidentemente de otras organizaciones de entrar en un proceso de recuperación de la ciudad, el efecto del invierno, de una campaña electoral agresiva con la ciudad, que no termina. Esto hay que intervenir, quería pedirles que nos ayuden a impulsar en cada una de estas zonas con las mingas, vamos a coordinar con la Administración Pública, los colegios, escuelas, comités barriales en ese cronograma. La idea es extendernos, pero sí, nos parece importante, tener un nivel de concentración, porque cuando se hace una minga dispersa no genera impacto. Quiero solicitar a las comisiones

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

respectivas, es necesario endurecer la normativa respecto de la propaganda política. Hay que endurecer, Elizabeth Cabezas, por favor hay que hacer un análisis que endurezca las sanciones a la propaganda política, nosotros hemos hecho llegar las multas a los actores del sí y actores del no. Hay cosas valiosas como por ejemplo todo el muro de San Agustín que da a la Guayaquil, ese no es como el muro de la esquina, tiene un valor arquitectónico y Patrimonial extraordinario, no puede ser que lijemos y pintemos. En previsión de elementos futuros podamos endurecer los mecanismos de control, de tal manera que los aspectos de flagrancia puedan ser más expeditos, porque a veces los procedimientos son difíciles ¿Cómo se levanta la infracción de alguien que ha pintado? ¿Podría ser suficiente la fotografía o la aprensión directa, la notificación de un policía metropolitano? Pedirles que además de esta intervención que vamos a hacer que también endurezcamos la normativa referente al control de publicidad electoral.

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: El día viernes tuvimos una convocatoria todos los compañeros concejales para hacer un taller en el tema de la reforma a la Ordenanza de Publicidad, penosamente no nos pudieron acompañar, no se instaló la reunión de la comisión especial creada con esa finalidad y pedirles que las sugerencias que se tenían en esa línea en el endurecimiento de la ordenanza nos hagan llegar por escrito si es que no pueden asistir a los talleres para incorporarles en la reforma que se está trabajando, en esa línea había tres planteamientos que se hicieron en el Concejo la semana pasada, me parece importante que esos planteamientos se formalicen a través de una presentación de un documento que sea incorporado de manera formal a esta reforma. Entonces por favor les pido a los compañeros concejales las aportaciones necesarias para que ese documento ahora que vamos a hacer la reforma ya contemple todo este tipo de situaciones y no tengamos otras inquietudes y aportes tardíos a la expedición de la norma.

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: Es plausible que las sugerencias de algunos compañeros entre los cuales me incluyo, de la preocupación del maltrato al espacio público haya sido recogido en un tema concreto. Hay una ordenanza vigente para el Centro Histórico que prohíbe todo tipo de publicidad en el Centro Histórico y está vigente. Hay cosas cruzadas en el tema, es pertinente el hecho de que podamos tener mayor control, mayor fiscalización respecto de lo que es el uso del espacio público en sí, es importante que la misma ciudadanía pueda movilizarse a recuperar su espacio público, es un ejercicio pedagógico

[Handwritten signature]



Secretaría
**General del
Concejo**

positivo. Como insumo, el hecho de que el mejor sitio recuperado de estos ya que es una minga colectiva que moviliza a la ciudadanía en general pueda tener premios respecto de obras, me parece que motivar a la población, respecto de quién se interesa más, quien cuida, por supuesto que nosotros como administración debemos premiar, en el componente que estamos este momento de presentación; solicito que se vea la posibilidad de estos estímulos positivos que son motivantes. Uno de los efectos más importantes de la dinámica pedagógica son los centros educativos, incluido universidades, va a ser importante para el comportamiento futuro respecto del respeto del espacio público. La idea es que todo el Concejo se responsabilice por espacios en cuanto a la participación, porque es obligación de nosotros que como autoridades de la ciudad demos ejemplo.

SEÑOR ALCALDE: El problema es la dificultad de identificar responsables. Nosotros tenemos ahora un repertorio grande de fotografías del sí y el no, hay actores inscritos en el Consejo Nacional Electoral, lo otro es perseguirles en coactiva. El mecanismo es el grafiti anónimo. Es difícil establecer responsabilidades directas administrativas o pecuniarias, eso deberíamos cambiar. Cada vez que hay una marcha, la marcha está acompañada de grafitiar todo el eje de la marcha. Eso debería implicar que modifiquemos la normativa de autorización de permiso de la marcha y que el responsable de esa marcha sea responsable pecuniario y administrativo respecto de lo que ocurre en este caso.

Hay nombre, apellido y dirección, nos toca revisar los procedimientos para que se cumpla la norma. Esto es complicado, desde que tengamos responsabilidades eso es vital. Ayer han destruido la ciudad con una marcha de sectores anti-taurinos que han destruido la ciudad.

CONCEJAL DR. NORMAN WRAY: Sugerencia que fue dada cuando se trató este tema en la última sesión de Concejo, hay que avanzar en la normativa explícita y se fortalezca y luego es una política de aplicación del tema. Como ciudad tenemos todo el derecho de solicitar un acuerdo político entre los actores políticos. Hay que convocar liderarlo, sentar a las partes y decirles que estas son las condiciones en las cuales aspiramos que el juego político en relación al patrimonio de la ciudad se respete. Que no es lo mismo grafitiar en una pared, en una puerta lanford que en una piedra.

1/11/17



Secretaría
**General del
Concejo**

Si estamos aspirando a tener un mínimo de convivencia respetuosa del lugar donde vivimos podríamos llegar a esos acuerdos, hay que hacerlo con una exigencia, hacerlo público con participación de medios de comunicación, que sea un pedido expreso, como actores políticos tenemos límites en relación como vamos a manejar el lugar donde vivimos, ese es el compromiso de todas las partes. Esa debe ser una convocatoria de la ciudad para tener una postura clara de respeto al lugar donde estamos viviendo, esa es una política de aplicación, hay que fortalecer la línea fuerte en el sentido del respeto a nivel de ordenanza, hay un acuerdo y lo que se sanciona es el incumplimiento a ese acuerdo y que eso la ciudadanía sepa con claridad, estamos en una época en la cual podemos dar un salto cualitativo hacia delante sobre el ejercicio de la libertad de expresión, pero en un marco de respeto a un sitio que nos pertenece a todos y todas.

CONCEJALA SRA. MACARENA VALAREZO: La sesión pasada yo propuse que se tomen sanciones drásticas inclusive con cárcel a las personas que grafiteen y sobre todo en las áreas patrimoniales, puse el ejemplo de la ciudad del Cusco, no sé hasta qué punto el Concejo puede sancionar algo así. No creo que haya ningún acuerdo. Nos molesta pasar por las calles y vías públicas y ver un grafiti en una puerta lanford, peor en una piedra y en una casa patrimonial en el Centro Histórico. En este punto no cabe los acuerdos, aquí cabe las normas, la norma es: no se puede hacer, caso contrario hay multa o cárcel. Multas bastante elevadas, al que grafitea el momento que se le ponga una multa alta no volverá a hacer. El momento que tenga la detención dudo que lo vuelva a hacer.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Quiero hacer un complemento de las expresiones de Norman Wray, más allá del acuerdo, es oportuno reglamentar a través de la Administración Zonal, las previas al otorgamiento del permiso. Es una sugerencia Nathalia, como es de conocimiento público, estamos por tener el arranque del pacto del cambio climático, lo que corresponde a la Carolina sería de hacerlo de inmediato, a fin de que el primero ya tengamos avanzado esto.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Me parece importante el poder hacer esta minga ciudadana, lo que sugiero es que se haga con una convocatoria pública, para que todos los que quieran participen, creo mucho en la participación ciudadana, es fundamental, adjuntar esta convocatoria dar a conocer las ordenanzas existentes. Además hacer conocer las propuestas de Norman Wray y adicionalmente el trabajo que está haciendo Freddy Heredia

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

con los jóvenes grafiteros. Una sugerencia adicional, el material usado en la Plaza del Caballo es muy bonito, le ha transformado al sector. Sugiero que eso lo usemos en sitios como la Villaflores, que nos hagan conocer la agenda de las mingas para poder promover en los espacios donde podamos. Estaremos ahí personalmente en la minga, lo último aprovechar el verano, vamos a tener actividades culturales y de economía solidaria en los espacios públicos, me parece que esas actividades culturales puede tener contenido, es decir, dar mensajes educativos a la gente que va a estar en estas actividades para promover el cuidado del espacio público.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Entre otras cosas quiero abundar en las palabras de las Concejala Valarezo. Quiero preguntar a la Procuraduría si nosotros podemos promover alguna figura de servicio comunitario obligatorio, porque la iniciativa de las mingas es genial, pero me parece injusto, si hay un grupo de ciudadanos desadaptados que votan basura en la calle, pintan las paredes, inclusive destruyen los grafitis artísticos que tiene la ciudad, ejemplo de ello el muro del Colegio Militar Eloy Alfaro, más allá del trabajo que está haciendo el Concejal Heredia para convertir el grafiti en una forma de arte en los sitios adecuados, me parece que deberíamos promover vía ordenanza que las personas que hayan sido sorprendidas en el tema grafitis obligarles a limpiar y a reestructurar paredes en un área determinada de la ciudad con costo para ellos so pena de prisión, me parece justo. Me parece terrible que los movimientos políticos distintos y alguno de ellos con firma se hayan dedicado a expresar su tendencia política, a costo del ornato de la ciudad y con la debida molestia a los propietarios y a quienes tenemos la obligación de manejar la ciudad. Por favor que la Procuraduría estudie el tema de que si nosotros podemos llegar a este punto de ordenar trabajo comunitario como castigo y ejemplo a aquellas personas que se les encuentre grafitiando o de abrir la ventana del vehículo y botar cualquier cosa a la calle.

SEÑOR ALCALDE: Nosotros tenemos límites, cualquier sanción que tenga implicaciones patrimoniales o de libertad de las personas tienen que estar sustentadas en una Ley, una ordenanza no puede hacer eso. Hay algunos temas en el Código Penal que pudiéramos extender en esta situación para nosotros es clave pulir el procedimiento administrativo y económico. Este es un elemento potente, a los compañeros de la Comisión de Eje que pasemos de las declaraciones a realizar este taller, consolidar la norma, mirar el procedimiento sancionador y ver como pulimos el procedimiento. Ahora hay la unidad

(Firma)



Secretaría
**General del
Concejo**

ambiental de la Policía, tenemos cerca de 300 sancionados, ha servido. Algunos parques en los que hay control han mejorado sustancialmente, avancemos en esta dirección. El siguiente punto.

IV. Primer debate de los siguientes proyectos de ordenanza:

1. Ordenanza que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito y la Reglas Técnicas del "Uso y Ocupación del Suelo", "Arquitectura y Urbanismo" y de "Espacio Público y Mobiliario Urbano". (IC-O-2011-234).

SEÑOR ALCALDE: Esta es una ordenanza importante, le voy a dar la palabra a la señora Presidenta de la Comisión para que haga la introducción respectiva y luego la presentación de este tema.

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: La idea de debatir sobre estas 3 ordenanzas implica recoger el sentir de muchos sectores en cuanto se refiere a problemáticas que se han venido dando por el tema de aplicabilidad a la norma, muchas de las reformas que se están incorporando tienen relación a los primeros talleres que se hicieron en octubre del año anterior, referente al tema de los talleres de productividad. Varios de los sectores de la construcción manifestaron inquietudes sobre la aplicación de la norma en esa línea se ha planteado una revisión de las 3 normativas que van a ser expuestas el día de hoy para iniciar el primer debate.

La importancia de esta revisión toda vez de que en el plan de uso y ocupación de suelo se hará unas modificaciones que no son muy muchas, pero son importantes. Se está recogiendo toda la preocupación de la delimitación que tiene que ver con las áreas de expansión urbana en el sentido fundamental de la peligrosidad y el riesgo que implica seguir expandiéndose en zonas de laderas y en zonas complicadas que luego hay problemas como los que hemos tenido como son los casos de viviendas construidas en laderas, en zonas de protección ecológica, etc. He solicitado al señor Secretario de Suelo y Ordenamiento Territorial que haga la exposición suscita de las partes más importantes de estos tres cuerpos normativos, cabe decirles a los compañeros que hemos tenido

(11/11)



Secretaría
**General del
Concejo**

varios talleres y reuniones, se han circulado varias invitaciones, hemos tenido en algunos de ellos la presencia de los compañeros concejales, en otros no han asistido, pero la idea hoy es que ingrese a un primer debate y que en este período que se abre se puedan hacer todas las consultas, aportes, reformas que sean necesarias hacerlo. En esa línea la propuesta es revisar las partes en donde se van a hacer cambios, porque de hecho las modificaciones son puntuales, artículos específicos que son los que ahora se va a tratar.

Sale el señor Alcalde titular y encarga la Presidencia al señor Primer Vicepresidente del Concejo Sr. Jorge Albán 11h25 (13 Total)

Reformas a las Ordenanzas:
255 Régimen del Suelo
031 PUOS
3746 Normas de Arquitectura y Urbanismo

Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda
26, Mayo, 2011

ARQ. CRISTIAN CÓRDOVA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: El proyecto contempla una modificación de importancia para tres de las ordenanzas que tienen que ver con el uso de suelo, la de Régimen de Suelo que es la 255, que implica toda la parte de definiciones de carácter

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

administrativo, Plan de Uso de Suelo la Ordenanza 031, que es la que establece el mapa de Quito en términos de cómo ocupar, como construir, y qué usos de suelo deben aplicarse. Finalmente las Normas de Arquitectura y Urbanismo que por su propio nombre indican cuál es el contenido que tienen en cuanto a reglamentar todo lo que se refiere a la construcción y urbanización del suelo. Como antecedentes del trabajo que se está exponiendo ahora, tenemos una suma de una tarea larga que se remonta a un año atrás, en cuanto a una serie de talleres que se han hecho con las administraciones zonales, que en la práctica son las que están en el día a día de su gestión encontrando los mecanismos de aplicación y sugiriendo modificaciones, ajustes que se deben hacer. Igualmente ha habido solicitudes de revisión de la normativa venida de diferentes sectores, inclusive la misma municipalidad. (Da lectura al siguiente texto).

Antecedentes

- Talleres con Administraciones Zonales
- Solicitudes de revisión normativa
- Estudio de la STHV para mejorar precisión de la normativa.
- Requerimiento de mejorar gráficos en algunos artículos
- Aclaraciones y mejoras varias

Sale el Concejal Dr. Fabricio Villamar 11h10 (11 Concejales con el señor Alcalde encargado 12)

ARQ. CRISTIAN CÓRDOVA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Se ha encontrado que existen elementos que pueden ser incorporados desde ya, requerimientos de mejorar la expresión gráfica de



Secretaría
**General del
Concejo**

planos, por ejemplo el hecho de que una zonificación que se planteó con unas delimitaciones de las zonas sobre mapas que no tenían la misma precisión que la que tenemos ahora nos permiten encontrar elementos naturales, accidentes naturales o la forma de los lotes como definiciones más precisas como las que teníamos antes. hay aclaraciones de otra índole que se agregan a pedidos que han venido de parte de diferentes organismos de parte de diferentes organismos tales como: Cámara de la Construcción, Colegio de Arquitectos del Ecuador, Colegio de Ingenieros Civiles, que proviene de los acuerdos que se hicieron en las mesas de trabajo de Quito produce en el año 2009. Aquí hay un cuadro que muestra en cada una de las tres ordenanzas los artículos que fueron modificados. (Da lectura al texto).

Régimen del Suelo Ord. 255	PUOS Ord. 031	NAU Ord. 3746
9 artículos modificados	21 Artículos modificados	25 Artículos modificados
43, 44, 56, 57, 58, 80, 90, 91, 122	4, 9, 11, 13, 16, 22, 25, 35, 36, 38, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 53, DG3, DG4, DT.	10, 32, 33, 34, 46, 49, 50, 53, 64, 66, 75, 81, 88, 89, 91, 92, 93, 94, 133, 134, 136, 137, 154, 270, 295

(114)



Secretaría
**General del
Concejo**

Artículos modificados Ord. 255

- Art. 43.- Casos de habilitación de suelo en los que la contribución de áreas verdes y áreas para equipamiento comunal no son exigibles
- Art. 44.- Casos en los que la contribución de áreas verdes y áreas para equipamiento comunal para subdivisiones puede ser compensada
- Art. 56.- Áreas de protección de taludes
- Art. 57.- Áreas de protección de quebradas
- Art. 58.- Áreas de protección de los cuerpos de agua, ríos, lagunas, embalses y cuencas hidrográficas
- Art. 80.- Informe de Compatibilidad de Usos (ICUS).-
- Art. 90.- Licencia de habitabilidad
- Art. 91.- Certificado de Conformidad del Proyecto Técnico de Declaratoria de Propiedad Horizontal

ARQ. CRISTIAN CÓRDOVA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Por ejemplo, en el artículo 91, que se refiere al certificado de conformidad del proyecto técnico de declaratoria de propiedad horizontal, actualmente requiere un trámite largo, que implica tiempo, gastos, molestias hacia los interesados, la propuesta que se hace ahora es que se trate de una solución dada por la vía de una autorización de trabajos varios que permite que se haga la modificación sin pasar por todo el trámite que actualmente está aplicándose.

Córdoba



Secretaría
**General del
Concejo**

Artículos modificados Ord. 255

- Art. 43.- Casos de habilitación de suelo en los que la contribución de áreas verdes y áreas para equipamiento comunal no son exigibles
- Art. 44.- Casos en los que la contribución de áreas verdes y áreas para equipamiento comunal para subdivisiones puede ser compensada
- Art. 56.- Áreas de protección de taludes
- Art. 57.- Áreas de protección de quebradas
- Art. 58.- Áreas de protección de los cuerpos de agua, ríos, lagunas, embalses y cuencas hidrográficas
- Art. 80.- Informe de Compatibilidad de Usos (ICUS).-
- Art. 90.- Licencia de habitabilidad
- Art. 91.- Certificado de Conformidad del Proyecto Técnico de Declaratoria de Propiedad Horizontal

ARQ. CRISTIAN CÓRDOVA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Tenemos otros casos de altura de locales, ahí hay un elemento gráfico, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, está construyendo actualmente una biblioteca moderna con la incorporación de tecnología de punta para el manejo de bibliotecas, entre otras cosas los equipos que se utilizan para ese propósito requieren de locales que tengan alturas que superan los tres metros cincuenta que es la altura máxima que actualmente aprueban las Normas de Arquitectura y Urbanismo, esa altura máxima tiene que ser superada por efectos del tipo de equipos tanto de la operación de la biblioteca como del mismo edificio y requieren alturas que superan los 4 metros, sin aumentar el número de pisos, el número de niveles de que se propone ahora es que se aumente la distancia entre el piso y el tumbado de los edificios por situaciones como las que acabo de mencionar.

Igual el caso de las alturas en terrenos con pendientes, que han tenido muchas dificultades de interpretación, actualmente se está manejando una modificación en la propuesta, que permite tener mejor precisión y menos riesgo de interpretaciones que pueden provocar dificultades para su aplicación.

(144)



Secretaría
**General del
Concejo**

Artículos modificados Ord. 031

- Art. 9.- Distribución general de los usos de suelo
- Art. 11.- Clasificación del uso residencial (se incorpora Ord. 311)
- Art.-13.- Uso Múltiple
- Art. 16.- Clasificación del uso industrial
- Cuadro N° 3 Clasificación y establecimientos del uso equipamientos de servicios sociales y de servicios públicos
- Art. 22.- Condiciones de implantación del Uso Equipamiento
- Art. 25.- Condiciones de implantación uso protección ecológica
- Cuadro N° 8 Tipología y establecimientos del uso comercial y de servicios
- Art. 35.- Condiciones generales de implantación del uso comercial y de servicios
- Art. 36.- Condiciones específicas de implantación del uso comercial y de servicios

Artículos modificados Ord. 031

- Cuadro N° 9. Usos de suelo y sus relaciones de compatibilidad
- Art.-38.- Compatibilidades para el uso Equipamiento
- Art. 41.- Aplicación de la zonificación
- Art. 42.- Casos particulares en que la zonificación asignada no es aplicable.
- Art. 44.- Altura de locales
- Antes Art.- 45 Hoy 46.- Variabilidad del terreno y pendiente referencial
- Antes Art.- 44 Hoy 46.- Altura de edificación
- Art.- 47.- Altura de edificación en terrenos con pendientes
- Art.-49.- Retiros frontales
- Art.- 50.- Retiros laterales y posteriores
- Art. 53.- Áreas no computables para el COS
- Disposición General Tercera, Cuarta y Quinta

(Handwritten mark)



Secretaría
**General del
Concejo**

Artículos modificados Ord. 3746

- Art. 10 Características de los lotes
- Cuadro No. 1 Especificaciones mínimas para vías urbanas
- Cuadro No. 5 Requerimientos de Equipamientos de Servicios Sociales
- Art. 32 Radios mínimos de aceras al bordillo
- Art. 33 Radios de giro
- Art. 34 Curvas o elementos que faciliten el retorno
- Art. 46 Dimensiones de los espacios construidos
- Art. 50 Normas generales para la implantación de estacionamientos
- Art. 64 Edificios de estacionamientos
- Art. 66 Patios de iluminación y ventilación
- Art. 81 Vestíbulos
- Art. 88 Cerramientos

ARQ. CRISTIAN CÓRDOVA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: En el caso de la Ordenanza 3746, el tema de los radios de giro hay muchas dificultades y fue un tema de debate largo con constructores, arquitectos, ingenieros, en cuanto a las exigencias de ellos de tener unas normas que sean más ajustadas a la realidad del funcionamiento de edificios, por ejemplo hacia la entrada de los estacionamiento de los edificios, rampas y radio de giro, deben ser calculados en función de la operatividad de los vehículos, que requerían de modificaciones que fueron acordadas y que se proponen ahora como planteamiento para modificación.

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

ACTUALIZACIÓN

PLAN DE USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO (PUOS)

Vigencia y revisión

Ordenanza 031 del PUOS

- Art. 6.- Procedimiento para la revisión
 - Dirección de Planificación Territorial
 - Insumos: observaciones, reportes o solicitudes de propuestas de revisión.

(15/12)

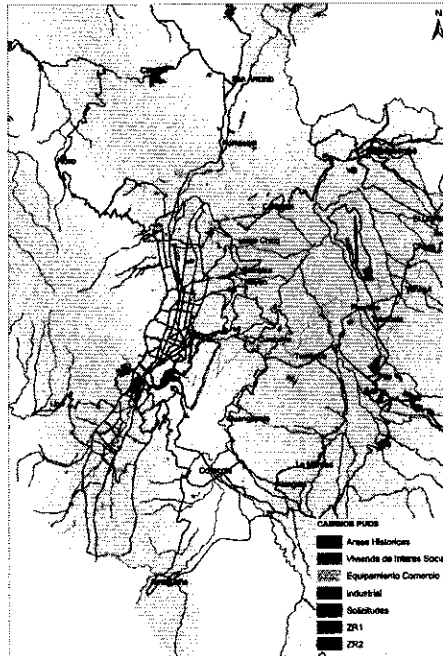


Secretaría
**General del
Concejo**

ARQ. CRISTIAN CÓRDOVA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: La Ordenanza 031, del Plan de Uso de Suelo ha estado sujeta a un proceso para la revisión por parte de la Dirección de Planificación Territorial dentro de la Secretaría, la totalidad de los elementos que fueron tomados en consideración y de los puntos de vista manejados para proponer la propuesta salen de observaciones provenientes de diferentes sectores, una gran parte de ellas provenientes de las administraciones zonales que son las encargadas de la aplicación de la ordenanza, como de otros casos que también se han presentado en la Secretaría en el asunto de condiciones especiales en las que tiene que intervenir, igual hay propuesta de revisión que han sido hechas y que han venido de diferentes sectores, incluyendo los colegios profesionales.

Esta revisión incluye ajustes por:

- Zonas de riesgo
- Barrios
 - legalizados anteriormente
 - por legalizarse
- Análisis de solicitudes enviadas
 - Usos de suelo
 - Forma de ocupación
 - Retiros
- Ajustes de equipamientos existentes
- Áreas históricas



Salen los Concejales Sr. Marco Ponce y Sr. Alonso Moreno 11h32 (10 Concejales)

ARQ. CRISTIAN CÓRDOVA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: La revisión incluye el tema de las zonas de riesgo, en donde hemos tenido la posibilidad de plantear nuevas condiciones de vida básicamente a efectos que han venido dándose en el tiempo y contando con mejor información

(Firma)



Secretaría
**General del
Concejo**

que la que anteriormente teníamos. Ahí tenemos el tema de barrios que han sido legalizados anteriormente o por legalizarse que se incorporarían en el plan de uso y ocupación. El análisis de solicitudes enviadas de uso de suelo, formas de ocupación, retiro, alturas que tiene que ver con la aplicación de la norma vigente. Luego ajustes de equipamientos vigentes, en la medida en que hay muchos sectores en donde se requiere de la incorporación de equipamientos o la modificación de esos equipamientos. Por último temas referidos a las áreas históricas, en las zonas de riesgo se han establecido dos categorías, basándonos en los planos de movimientos de masas. Aquí se puede ver los sitios en donde existen riesgos de movimientos de masas, es decir, deslizamientos del suelo provocados por su inestabilidad, lluvias, por asuntos de carácter mecánicos o por otras causas.

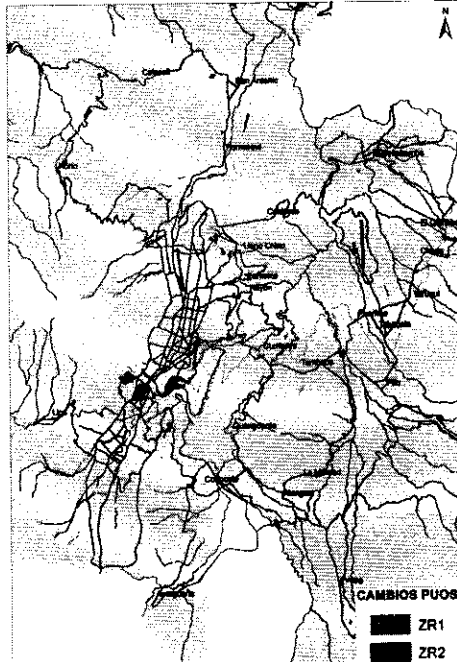
Las zonas de riesgo tiene dos categorizaciones, la primera de color verde, es la que corresponde a zonas en donde no debe haber construcciones de ninguna índole y en caso de que existan esas construcción tiene que procederse a programas de relocalización de la población que habita en ellas, en el caso de las zonas que están marcadas con color rojo, se trata de aquellas en donde ya existen construcciones, tienen factores de riesgo, pero puede admitirse la permanencia de las construcciones existentes y se prohíbe la instalación de nuevas construcciones. Ese es un caso que corresponde al sector de El Panecillo.

Ques

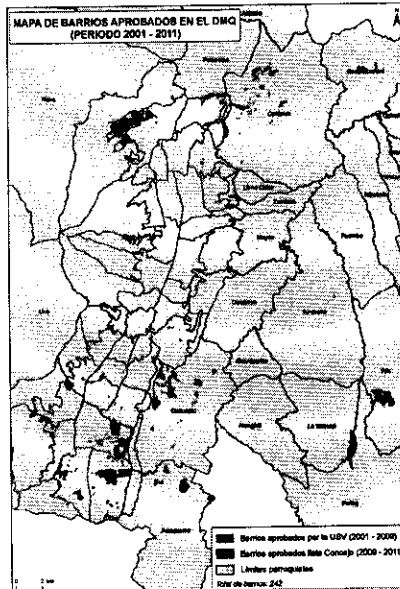
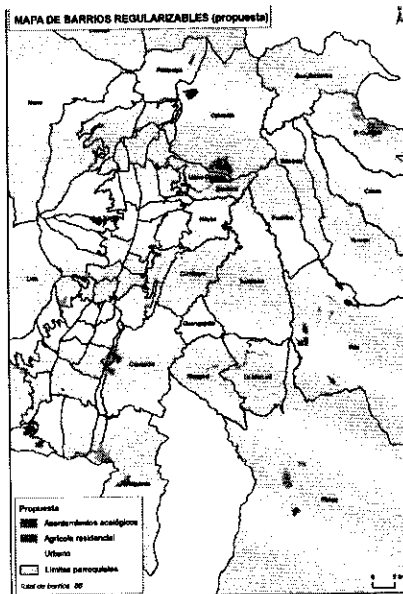


Secretaría
**General del
Concejo**

Zonas de riesgos



Barrios legalizados y por legalizarse



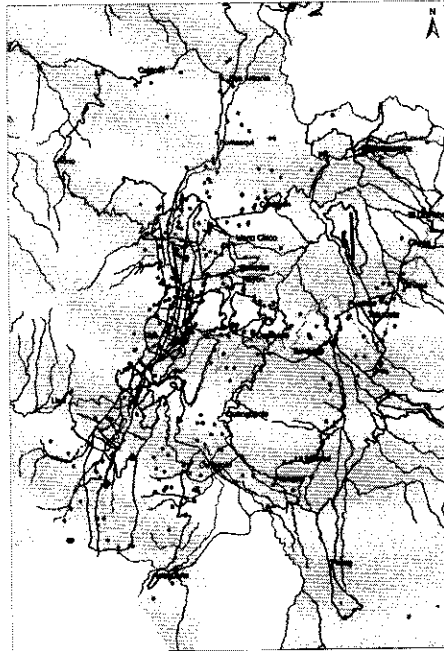
(Map)



Secretaría
**General del
Concejo**

Solicitudes de cambios de zonificación

Tipo	N° solicitudes
Altura	12
Zonificación	188
Uso	167
Retiros	52
Otros	74
TOTAL	418



ARQ. CRISTIAN CÓRDOVA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: En base del trabajo realizado por la Unidad de Regula tu Barrio se ha realizado un proceso de legalización y se tiene un programa de continuar la legalización en diferentes sitios de la ciudad, abunda en todo el territorio urbano tanto en el centro urbano de la plataforma alta de Quito, cuanto en los valles y en sectores periféricos.

Hay solicitudes de cambio de zonificación que implican asuntos vinculados a cambio de altura, a la misma zonificación, uso de suelo, retiros y otro tipo de pedidos. Tenemos cambios de zonificación, cambios de uso de suelo, cambios combinados de uso de suelo y zonificación y ajustes como aquellos por efectos de contar con una mejor cartografía.

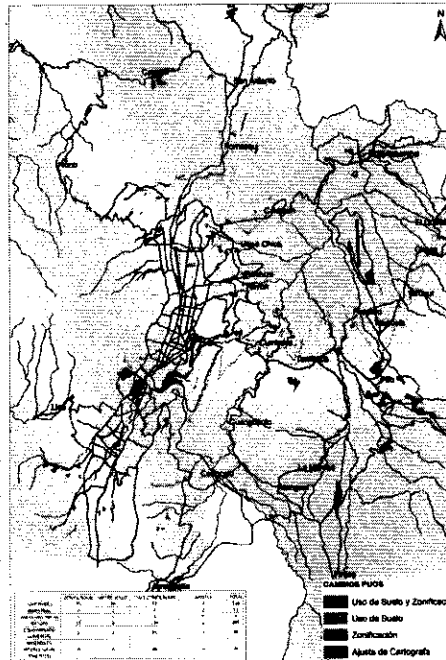
Handwritten signature or initials.



Secretaría
General del
Concejo

Resumen ajustes PUOS

	CONVENCION	USO DE SUELO	USO Y ZONIFICACION	AJUSTES	TOTAL
CONVENCIONES	34	34	47	4	119
INDUSTRIAL	0	2		2	11
AREAS HISTORICAS	4	1	3	0	8
RIESGOS	21	0	234	0	255
ESPARSIÓN	0	4	20	3	27
COMERCIAL	0				
VIVIENDA DE INTERES SOCIAL (OVS 031)	0	0	26	0	26



Estructura actual

Régimen
del Suelo
255

PUOS
031

NAU
3746

4/2012



Secretaría
**General del
Concejo**

ARQ. CRISTIAN CÓRDOVA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: La estructura actual de las ordenanzas significa que tenemos tres diferentes ordenanzas que se aplican para las diferentes características de las que trata cada una de ellas, la de Régimen de Suelo, la del Plan de Uso y Ocupación del Suelo y finalmente las Normas de Arquitectura y Urbanismo, a esas se agregan otras que están en discusión, que han sido sometidas a primer debate en el Concejo han sido aprobadas y están en estudio en las Comisiones, por ejemplo la edificabilidad que ya fue conocida por el Concejo en primer debate, la de cerramiento de solares no edificados conocida ya en primer debate y luego de las licencias metropolitanas de urbanismo que corresponde a las ordenanzas 10, 20, 40 y 41, que son las de habilitación del suelo, edificabilidad, las de soterramiento de cables o de redes de infraestructura y finalmente de espacio público exterior.

Estructura propuesta



ARQ. CRISTIAN CÓRDOVA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: La estructura que se propone ahora a diferencia de la anterior nace

Arq. Córdoba



Secretaría
**General del
Concejo**

de la iniciativa propuesta por la Procuraduría del Municipio en términos en los cuales todas esas ordenanzas que en cierta forma están afectadas por una dispersión de sus contenidos en cada uno de los cuerpos que conforman las ordenanzas, propuesta que conduce a proponer la creación del libro del suelo como un documento que congrege todo el contenido de lo que norma y reglamenta el territorio metropolitano, dividido en un conjunto de normas unas de carácter administrativo y de unos anexos que son las reglas técnicas. Esa propuesta implica que las ordenanzas 255, 031, y 746, se incorporen como partes complementarias para corroborar el libro del suelo desde el punto de vista de lo que son los aspectos de carácter administrativo, igual que lo que corresponde a las partes administrativas de edificabilidad, cerramientos y licencias. Los contenidos de carácter técnico de otras normas, por ejemplo aquellas que están en las normas de Arquitectura y Urbanismo pasen a ser anexos técnicos de la ordenanza que contiene el libro del suelo. Gracias.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Por favor observaciones, estamos conociendo la ordenanza en primer debate.

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: Felicito a la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, ha sido un trabajo arduo, de talleres, compilación de enfoques técnicos, observaciones y hoy está en primer debate. El pedido que sea tratado a sesión seguida este tema, en vista de que ha pasado un año de análisis y trabajo y la ciudad necesita contar con estos instrumentos técnicos y jurídicos, para poder enfocar mejor el desarrollo la ocupación del uso del suelo y aplicar de mejor forma las normas de Arquitectura y Urbanismo.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Yo también destaco el trabajo son reformas importantes, estas no solo permiten racionalizar la estructura de la norma, a través del libro del suelo y las normas técnicas, son procesos que racionalizan cosas acumuladas, apuntan a simplificar la tramitología. Tal vez incluir la LMU 30 sobre propiedad horizontal, con eso completaremos la reforma integral, ha sido bastante discutida, hay un proceso avanzado, creo que podemos acelerar el trámite de segundo debate.

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: En la Comisión hemos debatido tres veces este tema, previo a esta presentación se hicieron algunos debates con los sectores privados que han sido los más afectados, tal vez si es necesario un

Uby



**Secretaría
General del
Concejo**

nuevo taller, una nueva convocatoria a los compañeros concejales para conocer con detalle qué implicaciones tiene cada una de las reformas a los articulados, sería lo que faltaría por hacer, con los distintos sectores lo que deberíamos es pasarles la última versión de cómo quedaron las observaciones de ellos para que se pronuncien, que podría ser una última instancia de discusión.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Usted valore señora Concejala si se requiere otro taller, sería de pedir observaciones específica en forma escrita, entonces en la próxima sesión de Concejo se tiene que tratar en segundo y definitivo debate.

CONCEJAL DR. NORMAN WRAY: Estoy de acuerdo con armar un proceso de observaciones y que podamos ir ajustando y con las explicaciones necesarias. Quiero hacer un pedido especial, hay que tener una reforma al problema de las alturas entre pisos, hay un inconveniente concreto, creo que fue error de redacción la forma como se planteó este inconveniente. Es un tema estratégico para los problemas de edificación y sobre todo para los sistemas de aire acondicionado y demás instalaciones.

SEÑOR ALCALDE, ENC: La presidenta de la Comisión valorará si es necesario un taller más, las observaciones se harán llegar por escrito.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-360

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DEL SUELO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y LAS REGLAS TÉCNICAS DEL "USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO", "ARQUITECTURA Y URBANISMO" Y DE "ESPACIO PÚBLICO Y MOBILIARIO URBANO". (IC-O-2011-234).

.....

2. Ordenanza reformativa de la Ordenanza No. 315, sancionada el 12 de julio de 2010; y, de la Ordenanza No. 0253, sancionada el 8 de mayo de 2008. (IC-O-2011-178-Ordenanza de Adjudicación de puestos).

(Firma)



Secretaría
**General del
Concejo**

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: A manera de resumen de la exposición de motivos. El COOTAD establece que las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados son tres: Participación Ciudadana, Legislación y Fiscalización y la Función Ejecutiva. El organismo de Legislación y Fiscalización del Distrito Metropolitano de Quito, está integrado por el Concejo, los 15 Concejales, las atribuciones del Legislativo y de Fiscalización, son fiscalizar las acciones del ejecutivo en todos sus ámbitos, actualmente la Comisión de Comercialización integra el Comité de Adjudicación de Puestos, que hace parte del sistema de comercialización y aquí viene un problema que se constituye en juez y parte de los procesos administrativos siendo un ente de legislación y fiscalización del ejecutivo. La coordinación de comercialización es quien ejecuta las tareas administrativas y operativas en todo el sistema de comercialización, hay la necesidad de separar las funciones de legislación y fiscalización de las tareas y funciones propias del ejecutivo, en ese sentido hemos elaborado y propuesto este proyecto de ordenanza reformativa a la 315 y a la 253 que son las que rigen el sistema de comercialización. El presente proyecto de ordenanza consta de 6 considerandos, 5 artículos, 2 disposiciones finales.

El artículo primero, hace referencia a las competencias de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, en el sentido de que será ésta a través de la coordinación de comercialización quien ejecute todas las tareas y actividades de carácter administrativo y operativo del sistema de comercialización, este artículo también crea la coordinación de comercialización que únicamente estaba constando como un organismo en la ordenanza 315 de manera transitoria. Hace referencia que la coordinación de mercados es quien tiene las competencias en cuanto a lo que ejercía la Dirección de Comercialización y son estos entes la coordinación de mercados quien debe ejercer las competencias del comité de adjudicación de puestos, competencias inminentemente administrativas y de carácter operativo.

En el artículo cuarto se propone reemplazar el artículo II.274, referente a la composición del Comité de Adjudicación de Puestos y se propone que sea conformado por el Administrador General del Municipio o su delegado el coordinador de mercados, ferias y plataformas y el presidente o el delegado de la organización del mercado que se trate el tema en cada caso, constando los asesores como miembros del Comité, con voz, pero sin voto y siendo el

(Firma)



**Secretaría
General del
Concejo**

secretario un funcionario designado del ente ejecutivo de la coordinación de mercados designado por el Comité de Adjudicación de Puestos. El quórum deberá ser integrado por 2 de los 3 miembros. Una disposición en el artículo quinto en el sentido de que sea el Comité de Adjudicación de Puestos, como está integrado y como se propone este momento quien de manera mensual rinda sus informes para conocimiento de la Comisión de Comercialización.

Esta es la propuesta de reforma a la Ordenanza 253 y 315. Agradezco el trabajo y el apoyo de la compañera Macarena Valarezo y del compañero Alonso Moreno, Vicepresidente de la Comisión y de todos los miembros como el Coordinador de Comercialización y el Secretario de Desarrollo Productivo y Competitividad con quienes hemos trabajado en la elaboración de la presente ordenanza reformativa.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Esta ordenanza envía un mensaje político importante. Esta asignación de puestos genera muchas especulaciones, esto manejado desde una Comisión del Concejo, hacía que las bullas sean mayores, es importante que esa Comisión haga una propuesta transfiriendo esa competencia a la Administración, este es un mensaje importante para delimitar las competencias del Concejo y de las Comisiones en relación con la administración y que esto haya surgido desde la Comisión, lo valoro como un gesto político de importancia. Hay que hacer un pequeño ajuste respecto a los numerales, me comenta el Procurador. Es un artículo con varios numerales, es un tema de forma. En consideración.

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Tengo una inquietud, se está creando la coordinación de mercados adscrita a la Secretaría de Productividad, se le encarga a esta coordinación la asignación de puestos, sin embargo el día de hoy hemos visto la presencia de muchas personas que están involucradas en este tema, manifestándose a favor y en contra de lo que se está haciendo. Mi inquietud va porque ya hemos tenido algunas veces ordenanzas que tratan el tema de regularización en los mercados y la oposición de parte de los ciudadanos y ciudadanas o porque no han sido consultados o porque no están de acuerdo, porque tienen una posición diferente. Me gustaría saber si es que ha habido la socialización que es lo que ha pasado frente a estos temas y qué vamos a lograr con crear esta coordinación de mercado que sea la que asigne los puestos, si vuelve a convertirse en juez y parte de la asignación de puestos, no veo la diferencia de estructura dentro de la Ordenanza a diferencia de cómo se

(Handwritten mark)



**Secretaría
General del
Concejo**

asignaba anteriormente los puestos. Son inquietudes que tengo que me gustaría que me ayuden.

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: En función de la nueva normativa establecida en el COOTAD la independencia de funciones, los concejales siendo entes legislativos y fiscalizadores de los procesos administrativos y operativos del ejecutivo, no pueden hacer parte y cumplir tareas que son propias del ejecutivo, ahí entramos en una incoherencia. El sistema de comercialización está integrado por: Mercado Mayorista, Mercados minoristas Municipales, Ferias y Plataformas legalmente constituidas, así consta en la Ordenanza 253, hoy tenemos esta problemática de llevar a cabo un proceso de regularización de todo lo que es el comercio autónomo, el comercio minorista que no hace parte de ese sistema, hemos hablado hace un momento con uno de los dirigentes, justo para el día martes trabajar en lo que será la construcción de una normativa que nos permita incorporarles al sistema de comercialización, han venido trabajando fuera de la norma como muchas de las actividades en el Distrito Metropolitano de Quito, en la construcción, en los taxistas, esta es una realidad más, la coordinación de mercados, ferias y plataformas está reemplazando a la Dirección de Comercialización en todas sus competencias, lo que se establece como transición que asuma las competencias que hace referencia al Comité de Adjudicación de Puestos en tanto en cuanto se publique y se apruebe esta Ordenanza para poder trabajar de mejor manera, físicamente es imposible que los Concejales que cuenta con 3 asesores, coordinadores, puedan cumplir la tarea que establece para el Comité de Adjudicación de Puestos, que significa verificaciones, inspecciones, revisión de documentación, etc., inclusive desde ese punto de vista, aún cuando hagamos una abstracción de lo que dice el COOTAD, es imposible cumplir con esa tarea, quienes están en ese comité se convierten en entes que solamente firman lo que se viene ejecutando sin poder determinar qué grado de acierto se tiene en cuanto a la adjudicación de puestos, en cuanto a la terminación de convenios, etc.

Es mejor que esta tarea esté centrada en el ente operativo, técnico que debe estar en este caso la coordinación de comercialización debidamente fiscalizada, supervisada mensualmente como establecemos aquí por parte de la Comisión, pero no involucrar a las dos tareas, esta ha sido la posición de la Comisión desde el inicio mismo de la gestión, lo manifestamos en septiembre del 2009, era una tarea que nos habíamos propuesto por los inconvenientes que se suscitaron hace

(Handwritten signature)



**Secretaría
General del
Concejo**

un año, en cuanto a la creación de la Empresa Metropolitana de Logística y Comercialización, no se pudo continuar con esta transición que hoy la podemos plasmar y hacer una realidad. El pedido que se trate en segundo debate a sesión seguida en vista de que hay un represamiento de temas que deben ser tratados en el sistema de comercialización, puestos que tienen que ser adjudicados, convenios que tienen que darse por terminados y no se ha tratado desde septiembre del 2010, ningún caso, hasta poder contar con el instrumento jurídico adecuado. Ese es el pedido, espero haber dado respuesta a la inquietud de la compañera Dénnecy Trujillo.

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Quiero insistir en el tema de cómo ha sido socializado, si ha habido la participación y proponer que en uno de los literales cuando se está designando a la parte administrativa a esta coordinación de mercados, se haga el planteamiento de que se publique, igual que estamos publicando en la ordenanza de educación, se publique en todos los medios de comunicación, los puestos que se tiene en los mercados, cuántos puestos hay, donde hay y cómo vamos a garantizar la transparencia, para romper con el palanqueo, romper con cualquier tipo de beneficios que estén al margen de la ordenanza. Propongo que se incluya un literal o artículo en el que la coordinación de mercados tiene la obligatoriedad de publicar los puestos que existen en cada uno de los mercados, para que la gente pueda acceder y saber con transparencia qué es lo que se va a designar, también que por parte del Concejo o al Concejo se le presente el informe de qué base partieron ustedes, debe haber una base estadística de los mercados en los que se estaba asignando puestos o en los que se tiene que redistribuir puestos, todas estas estadísticas es necesario que el Concejo los conozca para saber cómo vamos ir avanzando en mejorar esta distribución de los puestos dentro del mercado y garantizar una transparencia en la asignación de estos puesto. Ese es mi pedido.

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: La Coordinación de Comercialización ha venido trabajando todos estos meses en el proceso de socialización y diálogos con los comerciantes, haciéndoles ver la necesidad de que se cumpla la norma, no es un tema de tener que llegar a un consenso, hay que cumplir la norma que está establecida en el COOTAD en función de eso establecer la ordenanza respectiva, el proceso de actualización de los catastros ha venido llevándose a cabo, se ha trabajado en una plataforma informática, igualmente hay una división dentro de la coordinación de comercialización que está encargada de eso, yo recojo la necesidad de que esto se transparente y se publique, una de las

(Handwritten mark)



Secretaría
**General del
Concejo**

inquietudes era esto, de que se cuelgue en la página web, inclusive en los mercados de manera física, qué espacios están disponibles, qué puestos están por terminarse los convenios, qué es lo que se ha adjudicado, es parte de las tareas operativas- administrativas que va a cumplir de manera más eficiente el coordinador de comercialización, el por qué es la presencia del Administración General del Municipio, porque él es responsable de la Administración y Control de todos los bienes municipales, es el funcionario más adecuado para que presida dicho comité.

SEÑOR ALCALDE, ENC.: Está conocida en primer debate, el siguiente punto.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-361

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA No. 315, SANCIONADA EL 12 DE JULIO DE 2010; Y DE LA ORDENANZA No. 0253, SANCIONADA EL 8 DE MAYO DE 2008. (IC-O-2011-178-Ordenanza de Adjudicación de puestos).

3. Ordenanza derogatoria de la Ordenanza de Zonificación No. 038 reformatoria de los límites jurisdiccionales entre las parroquias Zámbriza y Llano Chico. (IC-O-201-235).

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Esto tiene como origen la delimitación de la jurisdicción de la Comuna de Cocotoc, la misma que está entre las parroquias de Zámbriza y Llano Chico, esto data desde hace algunos años atrás, en octubre del 2008 el Concejo Metropolitano anterior había aprobado la Ordenanza 038 en la cual modificaba los límites de cada una de estas parroquias y esto generó conflictos entre las parroquias, sobre todo porque la decisión de la Comuna de San José de Cocotoc era a través de una consulta popular realizada, incorporarse a la Zona de Zámbriza con lo cual se afectaba la parroquia de Llano Chico, esta consulta que fue realizada por los comuneros de San José de Cocotoc no se la hizo en los marcos legales, con lo cual fue



**Secretaría
General del
Concejo**

impugnada por la parroquia de Llano Chico y generó un conflicto entre las dos parroquias. Ese tema generó algunas discrepancias en el período anterior, de tal suerte de que la Ordenanza que fue aprobado nunca fue publicada y este acto administrativo tenía que ser reversado de la misma manera como fue dado en su momento, para esto la Comisión de Parroquias presidida por la Concejala Trujillo llevó adelante varios talleres con los distintos actores de las dos parroquias en la cual ellos mantenían el acuerdo de la derogatoria de la Ordenanza 038 que es el motivo del planteamiento del punto del día de hoy y posteriormente esto fue conocido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial toda vez de que esto tiene que implicar una delimitación de las 2 parroquias a través de un informe de la Secretaría de Suelo y Ordenamiento Territorial. En agosto del 2010 la Comisión de Parroquias nos envía el documento, nosotros programamos una reunión en agosto del 2010 y ahí tratamos de tener una reunión conjunta, pero no la pudimos llevar adelante, volvimos a convocar a una nueva reunión conjunta el 14 de febrero del 2011, incluido en el orden del día de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en esta ocasión tampoco nos pudimos reunir en forma conjunta a pesar de que estuvo la Concejala Trujilla como Presidenta, pero no hubo el quórum de la Comisión de Parroquias, lo que se llegó a acotar es que cada una de las comisiones emita un informe en el sentido de las recomendaciones de la Procuraduría referente a dar de baja a esta ordenanza y poder pasar al seno del Concejo, que como máximo organismo legislativo de la ciudad, es quien tiene que acoger la petición y poder tramitar para dar de baja la ordenanza, acogiendo un proceso posterior a esta aceptación, de un proceso de conversaciones entre ambas parroquias que permita una delimitación conjunta y restituir a la condición anterior el tema de los límites de las dos parroquias, en esa línea en términos generales la propuesta está planteada. La intencionalidad es determinar algún calendario y cronograma que nos hemos comprometido con el Presidente de Llano Chico como con el Presidente de la junta parroquial de Zámbriza, determinar posterior a esta derogatoria de la Ordenanza 038, iniciar un proceso consensuado y tiempos para nuevamente determinar los límites y poder determinar esta necesidad de la comuna de tener su jurisdicción y saber a cuál de las dos parroquias debe acogerse o como queda, cual sería su situación y límites.

Se ha recibido una comunicación de la Presidenta de la Comisión de Parroquias en la cual adjunta un informe y conocimiento de algunos acuerdos existentes en las reuniones que se han mantenido con los distintos actores tanto de Llano

(Firma)



**Secretaría
General del
Concejo**

Chico, Cocotoc, Zámbez y algunos pedidos y solicitudes que ellos han realizado, acabo de conocer en este momento, por eso lo comento, me parece importante que el Concejo como es primer debate conozca el texto de este documento y si es necesario detallar algunos otros antecedentes que conllevan la necesidad de la derogatoria de esta ordenanza para una propuesta en segundo y definitivo debate.

SEÑOR ALCALDE, ENC: La idea es derogar una ordenanza que generó conflicto y abrir un proceso de negociación que permita llegar a acuerdos.

Ingresan los Concejales Dr. Fabricio Villamar y Sr. Alonso Moreno 12h05 (12 Concejales)
--

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Le había hecho llegar a la Concejala Cabezas, un oficio en el que estoy solicitando que en los antecedentes a la ordenanza a la que se está planteando se corrija la fecha, la fecha es del informe técnico de la subcomisión que se conformó en la Comisión de Parroquias, el 2 de diciembre del 2009. Esa sería una corrección en antecedentes, adjunto el informe de la subcomisión técnica. Lo otro que le estoy solicitando a la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial es que se adjunte el acta de la sesión de trabajo que ya se hizo previamente en la Comisión de Desarrollo Parroquial con fecha 22 de septiembre del 2009. En esta acta de sesión de trabajo y de compromiso entre las parroquias de Llano Chico, Zámbez y la Comuna de San José de Cocotoc, se llega a acuerdos y esos acuerdos ya fueron de alguna manera hechos entre todos los actores sociales. En las resoluciones que la Comisión de Suelo y Ordenamiento está determinando es la participación de la parroquia de Llano Chico y de Zámbez y se le está dejando por fuera a la comuna de Cocotoc, creo que se le debe sumar a esta comuna a cualquier acuerdo y planteamiento que tengamos con la finalidad de que todos se sientan representados y no volvamos a tener conflictos. El tema de los límites en la parroquia nace por un problema de la comuna de Cocotoc, ellos al sentirse divididos en la Ordenanza que estamos ahora derogando, porque parte de la comuna se queda en Zámbez y parte de la otra comuna va a la parroquia de Llano Chico y al sentirse dividido territorialmente es que impugnan por Zámbez, por Llano Chico y se crea este conflicto. Si sabemos que ellos han sido los perjudicados les involucremos en las decisiones que vayamos a tener.

(Handwritten mark)



**Secretaría
General del
Concejo**

Es importante que los compañeros Concejales y Concejales sepan que jamás se publicó esta ordenanza razón por la cual los señores de la Procuraduría veían factible el dar de baja esta ordenanza, porque no se la publicó. Dentro de la Comisión se ha logrado poner con claridad la demanda que hacemos como Comisión de Desarrollo Parroquial a que se atienda las necesidades de la comuna de Cocotoc y de las parroquias, porque tenemos un conflicto, porque cuando la comuna de Cocotoc va a demandar una obra al no estar delimitada físicamente a que parroquia pertenece, en las administraciones zonales se ven imposibilitadas de atender esas obras, entonces exigirles a las Administraciones que más allá de donde están perteneciendo se cumpla con lo que nosotros planificamos, presupuestamos y se les dé las obras y se les atienda de manera oportuna y apropiada.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Es una derogatoria de la ordenanza, y vamos a un proceso de negociación. En consideración en primer debate.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-362

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORIA (13) RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA DEROGATORIA DE LA ORDENANZA DE ZONIFICACIÓN No. 038 REFORMATORIA DE LOS LÍMITES JURISDICCIONALES ENTRE LAS PARROQUIAS ZÁMBIZA Y LLANO CHICO (IC-O-2011-235).

Salen los Concejales: Dr. Pablo Ponce, Sra. Macarena Valarezo 12h07
Concejales con el señor Alcalde encargado total son 10

V. Segundo debate de los siguientes proyectos de ordenanza:

I. Ordenanza de creación del área natural protegida del Distrito Metropolitano de Quito "Mashpi-Guacuyacu-Sahuancal". (IC-O-2011-236).

U.S.



**Secretaría
General del
Concejo**

SEÑOR ALCALDE, ENC: Esto ya fue conocido en primer debate, se explicó los antecedentes y alcance, no sé si ha habido observaciones, por favor señor Presidente de la Comisión.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Como lo dije en la presentación del Plan de Saneamiento, hice referencia a la declaratoria de área protegida a los sectores de Mashpi, Guaycuyacu-Sahuncal, que fue entregado en primer debate y hoy se trata el segundo debate. Quiero hacer una introducción en el sentido de ratificar el agradecimiento a los señores Concejales que nos acompañaron el sábado 21 de mayo al sector mismo. Al señor Alcalde y a los asesores. Lo importante de rescatar físicamente viendo el área de lo que es el impacto visual extraordinario y lo que estamos legislando para el futuro.

El martes en la Comisión de Ambiente, fueron convocados todos los señores Concejales y fue ratificado por la Comisión de Ambiente el articulado correspondiente a lo que ustedes tienen en sus archivos el cuerpo de lo que es la ordenanza para este segundo debate. Cumpliendo con todos los requisitos especialmente el requisito que la Procuraduría había manifestado que es el informe de la Secretaría de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Eso se solvento y está todo listo. La aprobación en segundo debate de esta ordenanza, va a significar que a futuro presentemos el plan de manejo del área.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Procuraduría me acaba de informar una observación formal en el artículo 4, debería agregarse "en la categoría de manejo de uso y de conservación", para que sea incluido dentro del PUOS. Con esa observación sírvase tomar votación.

NOMBRES	FAVOR	CONTRA	BLANCO
1. SR. JORGE ALBÁN (está como Alcalde, encargado).	x		
2. ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	ausente		
3. ECON. ELIZABETH CABEZAS	x		
4. ING. MARÍA SOL CORRAL	x		
5. LCDO. FREDDY HEREDIA	ausente		
6. PROF. LUISA MALDONADO	x		
7. SR. ALONSO MORENO	x		



**Secretaría
General del
Concejo**

8. DR. PABLO PONCE	ausente		
9. SR. MARCO PONCE	ausente		
10. SRTA. MARÍA BELÉN PUNINA	x		
11. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	x		
12. ECON. DÉNNECY TRUJILLO	x		
13. SRA. MACARENA VALAREZO	ausente		
14. DR. FABRICIO VILLAMAR	x		
15. DR. NORMAN WRAY	x		
VOTACION DIRIMENTE			
RESULTADO	10 votos		

RESOLUCIÓN No. 2011-363

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORIA (10) RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA DE CREACIÓN DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO "MASHPI-GUACUYACU-SAHUANCAL". (IC-O-2011-236).

Sale la Concejala Econ. Dènnecy Trujillo 12h12 (9 Concejales total)

**Ingrsa la Concejala Sra. Macarena Valarezo y el Dr. Pablo Ponce 12h15
(total 11 Concejales)**

II. Ordenanza reformatoria a la ordenanza metropolitana No. 331 que regula el proceso de valorización y financiamiento para la relocalización de familias damnificadas y en alto riesgo no mitigable (IC-O-2011-230).

(Handwritten mark)



**Secretaría
General del
Concejo**

SEÑOR ALCALDE, ENC: Esta ordenanza ya fue aprobada en primer debate, ¿Hay nuevas observaciones que se han incorporado?

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Las observaciones que se incorporaron por tener un informe de Procuraduría vinculante son las que se hicieron desde la Procuraduría. Adicionalmente se solicitó en la anterior sesión de Concejo que miremos si es necesaria la reforma presupuestaria, asistimos a la Comisión de Presupuesto y Finanzas. Quiero proponer una reforma al final. Por favor la Concejala María Sol Corral y el señor Administrador explicarán respecto de la reforma.

CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: Esta ordenanza requiere de la inclusión de una partida dentro de la reforma presupuestaria que haremos y será presentada por la Comisión de Presupuesto mediante un informe a finales de junio, y que debe ser aprobada en julio, de lo contrario no habría manera de nosotros hacer esta modificación. El total del incremento para la primera reforma será de un millón ciento cuarenta y dos mil setecientos cuarenta y cuatro dólares. Esos no cuentan con una fuente de financiamiento, estos rubros deben venir de lo que se llama priorización de proyectos. Al día de hoy serán 610 casas las que tengan que estar construidas para fin de año y con esto se van a subvencionar el 10% y en algunos casos un poco más, si el salario conjunto no cubre la canasta vital, en eso necesitamos ochocientos mil seiscientos dólares, y en ayudas humanitarias trescientos cuarenta y dos mil ciento cuarenta y cuatro dólares que se tomarán del dinero del fondo de emergencia.

Es importante que en la próxima sesión se nos haga un informe de la parte de la Empresa de Hábitat y Vivienda que no pudimos concluir en nuestra última sesión extraordinaria con los concejales: Luisa Maldonado, Elizabeth Cabezas y Freddy Heredia, ya que necesitamos saber cuál es el plan de construcción de vivienda, una cosa es lo que nosotros hagamos para tener la empresa como empresa pública como utilidad y otra cosas es que subvencionemos nosotros como Municipio de Quito, esas cifras no están claras, no está claro cuál es el plan, cuál es el terreno donde vamos a ubicar las casas, no está claro si es un porcentaje de las casas y de los 5 proyectos que tenemos que se van a realizar.

Solicito para la próxima sesión de Concejo que nos hagan una presentación y que quede claro al Concejo todo lo que va a suceder en cuestión de vivienda y de estas 600 casas, cuándo se van a entregar, quiénes son los responsables; qué

(Handwritten signature)



**Secretaría
General del
Concejo**

materiales vamos a usar y cuánto tiempo vamos a tardar en preparar los terrenos. Gracias.

SEÑOR ALCALDE. ENC: Por favor que se incluya en la próxima sesión. En la reforma presupuestaria hay que incluir esta partida para poder cubrir las obligaciones que se derivan de esta ordenanza.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Quiero agradecer a María Sol Corral por esta apertura que tuvimos en la Comisión. El señor Administrador nos ha dicho que es posible el tema de la reforma y les recuerdo que había solicitado en el Concejo para que la compañera Silvana Ruiz exponga toda la propuesta, ya nosotros tenemos conocimiento en el Directorio, pero está bien que el Concejo en pleno lo conozca.

Quiero plantear dos cosas: Primera, en la parte de los considerandos. *En el décimo se tiene que aumentar la palabra por, quedaría " que por las situaciones de emergencia". En el artículo 4 de las obligaciones del municipio, se hagan unas modificaciones, donde dice: en casos considerados excepcionales, referentes a familias de poseionarios, cuyo ingreso mensual conjunto no alcancen para cubrir, ahí es el cambio "el valor de un salario básico unificado", no es de la canasta básica. Segunda, Ahí mismo a continuación, y una vez que se cuente con el informe técnico social de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, incrementará el monto del bono de vulnerabilidad, hasta cubrir el valor equivalente al 20%.*

Esto por los análisis financieros que se hicieron en la Comisión de Presupuesto, al 20% del costo de una vivienda de interés social determinado por la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.

SEÑOR ALCALDE, ENC: El valor de hasta el 20%.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Se incrementará el monto, es decir, la ayuda adicional en los casos excepcionales hasta cubrir el valor equivalente al 20% del costo de una vivienda de interés social. Es un cálculo que hizo la Secretaría de Seguridad es lo que se avanza a apoyar.

Luisa



**Secretaría
General del
Concejo**

CONCEJAL DR. NORMAN WRAY: Para ratificar lo que señala Luisa, el porcentaje que ella dice, fue discutido en la Comisión de Seguridad, fue parte de las observaciones que se hacían en la línea de poner un monto que pueda ser manejable.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Está claro, con estas dos consideraciones, por favor tome votación.

NOMBRES	FAVOR	CONTRA	BLANCO
1. SR. JORGE ALBÁN (Esta como Alcalde, encargado).	x		
2. ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	ausente		
3. ECON. ELIZABETH CABEZAS	x		
4. ING. MARÍA SOL CORRAL	x		
5. LCDO. FREDDY HEREDIA	ausente		
6. PROF. LUISA MALDONADO	x		
7. SR. ALONSO MORENO	x		
8. DR. PABLO PONCE	x		
9. SR. MARCO PONCE	ausente		
10. SRTA. MARÍA BELÉN PUNINA	x		
11. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	x		
12. ECON. DÉNNECY TRUJILLO	ausente		
13. SRA. MACARENA VALAREZO		x	
14. DR. FABRICIO VILLAMAR		x	
15. DR. NORMAN WRAY	x		
RESULTADO	9	2	

RESOLUCIÓN No. 2011-364

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORIA (9) Y CON EL VOTO EN CONTRA DE LOS CONCEJALES: SRA. MACARENA VALAREZO Y DR.



**Secretaría
General del
Concejo**

FABRICIO VILLAMAR, RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 331 QUE REGULA EL PROCESO DE VALORIZACIÓN Y FINANCIAMIENTO PARA LA RELOCALIZACIÓN DE FAMILIAS DAMNIFICADAS Y EN ALTO RIEGO NO MITIGABLE (IC-O-2011-230).

Ingresó la Concejala Econ. Dénneky Trujillo 12h20 (12 total)

III. Ordenanza reformativa del Capítulo VI, título II, del Libro Tercero del Código Municipal, sobre las tasas por Servicios Administrativos que presta la Municipalidad. (Creación de la tasa de emisión de la Gaceta Oficial del Distrito Metropolitano de Quito -IC-O-207).

SEÑOR ALCALDE, ENC: Por favor tome votación.

NOMBRES	FAVOR	CONTRA	BLANCO
1. SR. JORGE ALBÁN (está como Alcalde, encargado).	x		
2. ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	ausente		
3. ECON. ELIZABETH CABEZAS	x		
4. ING. MARÍA SOL CORRAL	x		
5. LCDO. FREDDY HEREDIA	ausente		
6. PROF. LUISA MALDONADO	x		
7. SR. ALONSO MORENO	x		
8. DR. PABLO PONCE	x		
9. SR. MARCO PONCE	ausente		
10. SRTA. MARÍA BELÉN PUNINA	x		
11. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	x		
12. ECON. DÉNNEKY TRUJILLO	x		
13. SRA. MACARENA VALAREZO	x		
14. DR. FABRICIO VILLAMAR	x		



Secretaría
**General del
Concejo**

15. DR. NORMAN WRAY	x		
VOTACION DIRIMIENTE			
RESULTADO	12		

RESOLUCIÓN No. 2011-365

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (12) RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA REFORMATORIA DEL CAPÍTULO VI, TÍTULO II, DEL LIBRO TERCERO DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SOBRE LAS TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE PRESTA LA MUNICIPALIDAD. (CREACIÓN DE LA TASA DE EMISIÓN DE LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -IC-O-207).

Ordenanzas de Nomenclatura:

IV. Ordenanza que designa a las calles de los barrios Comité del Pueblo y La Cristina 2, con los nombres de personajes relevantes en la separación de la Gran Colombia. (IC-O-2011-045).

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-366

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (12), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LAS CALLES DE LOS BARRIOS COMITÉ DEL PUEBLO Y LA CRISTINA 2, CON LOS NOMBRES DE PERSONAJES RELEVANTES EN LA SEPARACIÓN DE LA GRAN COLOMBIA. (IC-O-2011-045).

(Handwritten mark)



Secretaría
General del
Concejo

V. Ordenanza que designa a la escalinata ubicada entre la Av. González Suárez y el final de la calle San Ignacio, con el nombre de "Escalinata de los Suspiros". (IC-O-2011-047).

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-367

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (12), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LA ESCALINATA UBICADA ENTRE LA AV. GONZÁLEZ SUÁREZ Y EL FINAL DE LA CALLE SAN IGNACIO, CON EL NOMBRE DE "ESCALINATA DE LOS SUSPIROS". (IC-O-2011-047)

VI. Ordenanza que designa a las vías del barrio La Pulida con el nombre de destacados profesionales médicos de Pichincha y nombres de personajes recomendados por el Comité Pro Mejoras del barrio La Pulida (IC-O-2011-048).

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-368

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (12), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LAS VÍAS DEL BARRIO LA PULIDA CON EL NOMBRE DE DESTACADOS PROFESIONALES

Q. S.



Secretaría
**General del
Concejo**

MÉDICOS DE PICHINCHA Y NOMBRES DE PERSONAJES RECOMENDADOS
POR EL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO LA PULIDA (IC-O-2011-048).

VII. Ordenanza que designa a las calles de la Cooperativa de Vivienda Urbana "Luz de Occidente", ubicada en el barrio San Vicente, con nombres de personajes con trascendencia histórica. (IC-O-2011-049).

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-369

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (12), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LAS CALLES DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANA "LUZ DE OCCIDENTE", UBICADA EN EL BARRIO SAN VICENTE, CON NOMBRES DE PERSONAJES CON TRASCENDENCIA HISTÓRICA. (IC-O-2011-049).

VIII. Ordenanza que designa a la calle N58A, ubicada entre las intersecciones Oe5C Simón Cárdenas Proaño, y Oe5 Alfonso Molina del barrio San Pedro Claver, con el nombre de Mariano Godoy. (IC-O-2011-050).

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-370



Secretaría
General del
Concejo

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (12), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LA CALLE N58A, UBICADA ENTRE LAS INTERSECCIONES OE5C SIMÓN CÁRDENAS PROAÑO, Y OE5 ALFONSO MOLINA DEL BARRIO SAN PEDRO CLAVER, CON EL NOMBRE DE MARIANO GODOY. (IC-O-2011-050).

IX. Ordenanza que designa a las calles del barrio Atucucho, con los nombres de cantautores y compositores ecuatorianos. (IC-O-23011-051).

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-371

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (12), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LAS CALLES DEL BARRIO ATUCUCHO, CON LOS NOMBRES DE CANTAUTORES Y COMPOSITORES ECUATORIANOS. (IC-O-23011-051).

X. Ordenanza que designa a las vías de la parroquia Guamaní, con los nombres de los ilustres precursores de la ecología en el Ecuador. (IC-O-2011-052).

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

(12/11)



Secretaría
**General del
Concejo**

RESOLUCIÓN No. 2011-372

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (12), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LAS VÍAS DE LA PARROQUIA GUAMANÍ, CON LOS NOMBRES DE LOS ILUSTRES PRECURSORES DE LA ECOLOGÍA EN EL ECUADOR. (IC-O-2011-052).

XI. Ordenanza que designa a la calle ubicada en el barrio Hemisferio Sur, sector "Santa Anita del Sur", con el nombre de "Josefa Lozano". (IC-O-2011-053).

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-373

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (12), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LA CALLE UBICADA EN EL BARRIO HEMISFERIO SUR, SECTOR "SANTA ANITA DEL SUR", CON EL NOMBRE DE "JOSEFA LOZANO". (IC-O-2011-053).

XII. Ordenanza que designa a las calles sin denominación del barrio Músculos y Rieles, con los nombres de ecuatorianos ilustres. (IC-O-2011-054).

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.



Secretaría
General del
Concejo

RESOLUCIÓN No. 2011-374

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (12), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LAS CALLES SIN DENOMINACIÓN DEL BARRIO MÚSCULOS Y RIELES, CON LOS NOMBRES DE ECUATORIANOS ILUSTRES. (IC-O-2011-054). *(se reconsidera más abajo y se envía a la Comisión)*

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Los vecinos del Comité Músculos Rieles me han solicitado que ellos requerían tener todo el listado de nombres para ellos valorar, debemos dejar este tema pendiente para darles a ellos el tiempo para que ellos hagan la consideración del listado. Entonces yo solicitaría que le dejemos pendiente este tema.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Entonces reconsideremos el tema, y que regrese a la Comisión. Estamos de acuerdo señoras y señores Concejales.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Que regrese a la Comisión.

RESOLUCIÓN No. 2011-374-A

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (12), AL RECONSIDERAR EL INFORME IC-O-2011-054, RESOLVIÓ ENVIAR A LA COMISIÓN DE ORIGEN LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LAS CALLES SIN DENOMINACIÓN DEL BARRIO MÚSCULOS Y RIELES, CON LOS NOMBRES DE ECUATORIANOS ILUSTRES. (IC-O-2011-054).

XIII. Ordenanza que designa a dos calles ubicadas en los barrios Vertientes del Sur y Pueblo Solo Pueblo, parroquia Guamarú, como "Ulquiñán" y "Quillañán". (IC-O-2011-055).

(12/11/11)



**Secretaría
General del
Concejo**

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-375

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (12), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA QUE DESIGNA A DOS CALLES UBICADAS EN LOS BARRIOS VERTIENTES DEL SUR Y PUEBLO SOLO PUEBLO, PARROQUIA GUAMANÍ, COMO "ULQUIÑAN" Y "QUILLAÑAN". (IC-O-2011-055).

XIV. Ordenanza que designa al tramo de la Avenida comprendida entre el redondel que confluyen las Avenidas Morán Valverde y Pedro Vicente Maldonado, y llega hasta la confluencia de la Avenida Libertador Simón Bolívar, con el nombre de Gonzalo Pérez Bustamante. (IC-O-2011-056).

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-376

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (12), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA QUE DESIGNA AL TRAMO DE LA AVENIDA COMPRENDIDA ENTRE EL REDONDEL QUE CONFLUYEN LAS AVENIDAS MORÁN VALVERDE Y PEDRO VICENTE MALDONADO, Y LLEGA HASTA LA CONFLUENCIA DE LA AVENIDA LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR, CON EL NOMBRE DE GONZALO PÉREZ BUSTAMANTE. (IC-O-2011-056).

(H. Sr.)



Secretaría
General del
Concejo

XV. Ordenanza que designa a la calle sin denominación, ubicada en el barrio Bella María, con el nombre de "Inés Arango". (IC-O-2011-057).

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-377

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (12), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LA CALLE SIN DENOMINACIÓN, UBICADA EN EL BARRIO BELLA MARÍA, CON EL NOMBRE DE "INÉS ARANGO". (IC-O-2011-057).

XVI. Ordenanza que designa a la calle sin denominación del barrio La Libertad, con el nombre de "Juana Atahualpa". (IC-O-2011-059).

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-378

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (12), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LA CALLE SIN DENOMINACIÓN DEL BARRIO LA LIBERTAD, CON EL NOMBRE DE "JUANA ATAHUALPA". (IC-O-2011-059).

Pise



**Secretaría
General del
Concejo**

XVII. Ordenanza que designa a la calle ubicada en el barrio Los Arrayanes, sector La Bota, con el nombre de "Elisa Ayala González", y la calle S13F Sigchos, del barrio Santa Anita, con el nombre de "Quichuas". (IC-O-2011-060).

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-379

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (12), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LA CALLE UBICADA EN EL BARRIO LOS ARRAYANES, SECTOR LA BOTA, CON EL NOMBRE DE "ELISA AYALA GONZÁLEZ", Y LA CALLE S13F SIGCHOS, DEL BARRIO SANTA ANITA, CON EL NOMBRE DE "QUICHUAS". (IC-O-2011-060).

VI. Conocimiento del Oficio No. 090UBP de 23 de mayo de 2011, remitido al señor Alcalde por el Concejal Patricio Ubidia; además la lectura del oficio No. SG 2225, dirigido al señor Alcalde, por tres miembros del Comité Taurino.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Por favor que se de lectura.

SECRETARIA GENERAL: Quito 23 de mayo del 2011, oficio No. 090 UBP. Doctor Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito. Presente. De mi consideración. Por medio de la presente y una vez que son públicos los resultados de la consulta popular pongo en consideración de usted y ante el Concejo Metropolitano de Quito, mis excusas de seguir presidiendo el Comité Taurino, como es de conocimiento general en la jurisdicción de Quito de

(Handwritten signature)



**Secretaría
General del
Concejo**

aquí en adelante se prohíbe el tercio de muerte al toro en las corridas, por lo cual se debe hacer una reforma a la Ordenanza correspondiente y que por lealtad a mis principios he procedido a tomar esta decisión. Ha sido una labor placentera en donde pude legislar a favor de una afición que la tengo arraigada desde muy pequeño, conocer más de cerca al grupo de aficionados que sobre todo y con alegría logré comprobar que en los jóvenes sigue creciendo, se legisló a favor de la afición que contaron siempre con los mejores carteles y ganaderías, precuatelamos la comodidad y el precio justo en las taquillas de todos los espectáculos taurinos brindados. Es de hombría de bien actuar encaminado bajo principios éticos, por tal motivo, dejo expresado mi sentir y solicito que se lo haga conocer al Concejo Metropolitano las razones por las cuales me excuso de seguir presidiendo este Comité de mucha responsabilidad, pero sobre todo de inmensa satisfacción. Agradeciendo a usted señor Alcalde y a las colegas Concejales en haberme confiado esta labor. A quienes son parte del Comité por las horas de entrega y de trabajo en procura de cuidar el buen desenvolvimiento de la Feria de Quito Jesús del Gran Poder, como de otros festejos que cada año se han venido realizando dentro de nuestro cantón. Por último quisiera hacer un pedido final de solicitar a la persona que me suceda siga adelante trabajando en beneficio del arte y de la afición. El verdadero hombre de bien no mira de qué lado se vive mejor sino de qué lado está su obligación. Firma B.A. Patricio Ubidia.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En conocimiento, y de una vez conozcamos el oficio de los otros miembros.

SECRETARIA GENERAL: Oficio SG2225 del 23 de mayo del 2011, dirigido al Doctor Augusto Barrera Guarderas. El Comité Taurino en sesión ordinaria realizada el viernes 20 de mayo de 2011, luego de conocer la renuncia verbal del Concejal Patricio Ubidia al cargo de Presidente del citado Comité y la renuncia escrita presentada mediante oficio No. 192. 2da. BCP-MDMQ de 19 de mayo de 2011, por la señora Concejala María Sol Corral, Vicepresidenta del citado Comité, resolvió designar temporalmente como Presidente encargado de este órgano asesor del Concejo Metropolitano de Quito al Concejal Alonso Moreno, firman señor Alonso Moreno, señor Marco Ponce y Doctor Pablo Ponce.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Es una resolución interna de la Comisión que tomamos conocimiento.

Ubidia



**Secretaría
General del
Concejo**

CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: Quiero poner en conocimiento de todos los compañeros y compañeras lo que hemos hecho y particularmente en mi caso, es poner a disposición la vicepresidencia de la Comisión Taurina, lo cual no significa que sea puesto o dimitido hacia a ser miembro de la Comisión. Lo que hemos hecho tanto la Presidencia como la Vicepresidencia es poner a disposición nuestros cargos para que se den las elecciones correspondientes.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Siguen siendo miembros de la Comisión, están dimitiendo a la Presidencia y a la Vicepresidencia y la Comisión resolvió nombrar a Alonso Moreno como Presidente encargado.

CONCEJALA SRA. MACARENA VALAREZO: Señor Alcalde, no sé si es el momento pertinente, pero en vista de que Patricio Ubidia se retira, solicito mi incorporación dentro del Comité Taurino.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Que esto conste en actas. -Ojalá- pronto podamos discutir en forma general la situación de las reformas de la Ordenanza que puedan ser necesarias y ahí absolver y consolidar los temas referidos a la constitución de la Comisión ¿De acuerdo?

CONCEJALAS Y CONCEJALES: De acuerdo.

RESOLUCIÓN No. 2011- 380

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (12), TOMÓ CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA A LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ TAURINO POR PARTE DEL CONCEJAL SR. PATRICIO UBIDIA Y DE LA RENUNCIA A LA VICEPRESIDENCIA DEL COMITÉ TAURINO POR PARTE DE LA CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL.

.....

a) Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.-

Sale la Concejala María Belén Punina 12h37 total 11

(Firma)



**Secretaría
General del
Concejo**

1. IC-2011-235

Petición	Definición de límites de las parroquias rurales de Zámbriza y Llano Chico.
Antecedentes	<p>El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria del 9 de julio del 2009, resolvió convocar a una sesión de trabajo entre las Comisiones de desarrollo Parroquial y de Suelo y Ordenamiento Territorial para dar una solución al problema suscitado con los límites de las parroquias rurales de Zámbriza y Llano Chico, respecto de la pertenencia de la Comuna de San José de Cocotog.</p> <p>En sesión del 12 de febrero del 2009, la Subcomisión Técnica nombrada para resolver el problema recomienda derogar la Ordenanza de Zonificación No. 038 de 19 de marzo de 2008, como paso previo a definir una solución a esta problemática.</p> <p>En sesión ordinaria realizada el 23 de mayo del 2011, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial analizó la problemática de los límites de las parroquias de Zámbriza, Llano Chico y Cocotog, apoyándose en los informes técnicos y legales constantes en el expediente.</p>
Informe Técnico	Oficio del 9 de marzo del 2010 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable a la derogatoria de la Ordenanza de Zonificación No. 038 de 19 de marzo de 2008.
Informe Legal	Oficios del 17 de junio del 2010 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable a la derogatoria de la Ordenanza de Zonificación No. 038 de 19 de marzo del 2008.
Dictamen de Comisión	<p>FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano resuelva lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Derogue la Ordenanza de Zonificación No. 038 del 19 de marzo del 2008, reformatoria de los límites jurisdiccionales entre las parroquias de Zámbriza y Llano Chico.

(U.S.A.)



**Secretaría
General del
Concejo**

	<ol style="list-style-type: none">2. Disponga la realización de una definición limítrofe con parámetros y consideraciones de orden técnico que permitan realizar una descripción clara y precisa de los hitos y puntos referenciales para la señalización de los límites territoriales entre las parroquias.3. Para la realización de un nuevo estudio de delimitación, se deberá contar con la participación de los representantes de las Juntas Parroquiales de Zámbriza y Llano Chico, de tal manera que el resultado sea consensuado entre las partes involucradas, sin perjuicio de la facultad que tiene el Municipio para determinar los linderos de las parroquias.4. Que las Administraciones Zonales y las Empresas Públicas Metropolitanas continúen ejerciendo sus competencias y prestando sus servicios conforme a la delimitación parroquial establecida por la Ordenanza No. 3058, publicada en el registro Oficial Suplemento No. 342 de 22 de diciembre de 1993.5. Que conforme, a través de las Comisiones de Suelo y Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Parroquial, una Comisión Especial para la elaboración del proyecto de delimitación territorial de las parroquias de Llano Chico y Zámbriza.
--	--

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-381

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), luego de analizar el Informe No. IC-2011-235 emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, relacionado con los límites jurisdiccionales de las parroquias de Zámbriza y Llano Chico, de conformidad con los artículos 57, literales a) y x) del

(Firma)



**Secretaría
General del
Concejo**

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,
RESOLVIÓ:

1. Aprobar en primer debate el proyecto de Ordenanza derogatoria de la Ordenanza de Zonificación No. 38 de 19 de marzo del 2008, reformatoria de límites jurisdiccionales entre las parroquias de Zámbriza y Llano Chico.
2. Disponer la realización de una definición limítrofe con parámetros y consideraciones de orden técnico que permitan realizar una descripción clara y precisa de los hitos y puntos referenciales para la señalización de los límites territoriales entre las parroquias.
3. Disponer la realización de un nuevo estudio de delimitación, para lo cual se deberá contar con la participación de los representantes de las Juntas Parroquiales de Zámbriza y Llano Chico, de tal manera que el resultado sea consensuado entre las partes involucradas, sin perjuicio de la facultad que tiene el Municipio para determinar los linderos de las parroquias.
4. Que las Administraciones Zonales y las Empresas Públicas Metropolitanas, continúen ejerciendo sus competencias y prestando sus servicios conforme a la delimitación parroquial establecida por la Ordenanza No. 3058, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 342 del 22 de diciembre del 1993.
5. Que se conforme, a través de las Comisiones de Suelo y Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Parroquial, una Comisión Especial para la elaboración del proyecto de delimitación territorial de las parroquias Llano Chico y Zámbriza.

b) Comisión de Propiedad y Espacio Público.-

1. IC-2011-021

Petición	Adjudicación de un área de terreno. Petición de mayo del 2009.
Peticionario	Christian Eduardo Miranda Leiva.

(Handwritten signature)



Secretaría
General del
Concejo

Identificación del predio	Predio No. 1307655, clave catastral No. 11613-15-022, ubicada en el barrio Central, parroquia Nayón.
Antecedente	Mediante oficio No. 6601 del 17 de agosto del 2009, la Dirección Metropolitana de Catastro establece que, como se verificó en la restitución fotogramétrica realizada con fotografía aérea, no existe zanja alguna, por lo que se considera que esta área de terreno debe ser declarada bien mostrenco.
Informes Técnicos	<p>Oficio del 17 de agosto del 2009 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite los datos del predio:</p> <p style="text-align: center;">ÁREA TOTAL (m2): 137,80 m2</p> <p>Oficio del 4 de marzo del 2010 de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento EPMAPS-Q: Informa que en el área de terreno en cuestión tiene instalada una red de alcantarillado sanitario de 250 mm de diámetro, la misma que deberá guardar una franja de protección de 1,00 m a cada lado del eje de la tubería, para realizar las labores de operación, limpieza y mantenimiento.</p> <p>Oficio del 8 de abril del 2010 de la Administración Municipal Zona Eugenio Espejo: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 19 de abril del 2010 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.</p>
Informes Legales	<p>Oficio del 4 de mayo del 2010 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable a la declaratoria de bien mostrenco.</p> <p>Oficio del 23 de marzo del 2011 de la Procuraduría Metropolitana: Informa que no se pronuncia sobre la adjudicación de ésta área por cuanto la misma debe ser primero ingresada al catastro como bien de propiedad municipal para iniciar el proceso de adjudicación.</p>
Dictamen de Comisión	FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano declare como bien mostrenco al predio No. 1307655, clave catastral

U...



Secretaría
**General del
Concejo**

No. 11613-15-022, ubicada en el barrio Central, parroquia Nayón, luego de lo cual se solicitarán los informes técnicos y legales pertinentes, previo a analizar la adjudicación del bien inmueble solicitada por el petionario.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-382

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), luego de analizar el Informe No. IC-2011-021 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 415 y 419 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 605 del Código Civil, **RESOLVIÓ:** declarar al predio No. 1307655, con clave catastral No. 11613-15-022, ubicado en la calle s/n, barrio Central, zona Norte, parroquia Nayón, como **bien mostrenco**, el cual se incorporará al catastro urbano como bien de dominio privado de propiedad municipal.

Previo a dar atención a la petición del señor Christian Eduardo Miranda Leiva, quien solicitó la adjudicación del inmueble declarado como bien mostrenco con esta resolución, se deberán solicitar los informes técnicos y legales pertinentes.

Los datos técnicos del referido predio son los que constan en la ficha técnica anexa al oficio No. 6601 del 17 de agosto del 2009, suscrito por el Arq. Mario Sáenz Salas, Director Metropolitano de Catastro (E) y por el Ing. Juan Solís Aguayo, Jefe de Gestión Municipal, los mismos que se detallan a continuación:

INFORME TÉCNICO PARA BIEN MOSTRENCO
01

No. 01 de

1. IDENTIFICACIÓN:

Junto al predio: 1307655
Clave catastral: 11613-15-022

2. UBICACIÓN:

(Handwritten mark)



Secretaría
**General del
Concejo**

Calle: s/n
Barrio: Central
Zona: Norte
Sector: Central
Parroquia: Nayón

3. DATOS TÉCNICOS:

Área total: 137,80 m2. *

4. LINDEROS:

Norte: Propiedad particular en 19,40 m.

Sur: Propiedad particular en 4,00 m. y en otra de Miranda Leiva Christian en 15,85 m. y 19,85 m.

Este: Propiedad particular en 22,85 m.

Oeste: Calle s/n en 3,12 m. y propiedad de Miranda Leiva Christian en 18,95 m. y 22,07 m.

OBSERVACIONES:

* *Esta área se encuentra ya consolidando el predio 1307655.*

Previo a su inscripción en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los artículos 709 del Código Civil codificado y 29 de la Ley de Registro, la Secretaría de Comunicación publicará la presente resolución del Concejo por la prensa a través del periódico de mayor circulación del Cantón, y por carteles que se ubiquen en tres de los parajes más frecuentados del mismo.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese al señor Registrador de la Propiedad para que registre el bien como de dominio privado a favor del Municipio de Quito, luego de cumplir con lo estipulado en los artículos 709 del Código Civil y 29 de la Ley de Registro; y, a la Procuraduría Metropolitana para que continúe con los trámites de ley.



Secretaría
**General del
Concejo**

2. IC-2011-068

Petición	Entrega en comodato de un predio de propiedad municipal. Petición del 6 de octubre del 2009.
Peticionario	Comité Barrial "San José del Condado".
Identificación del predio	Predio No. 802636, clave catastral No. 13204-12-002, ubicado en la calle Piedras Negras, barrio San José del Condado, parroquia Ponceano.
Antecedente	Mediante oficio No. 708 del 1 de abril del 2010, la Administración Municipal Zona La Delicia, manifiesta que el predio no debe ser entregado en comodato, pero sí podría celebrarse sobre el mismo un Convenio de Administración y Uso Múltiple.
Informes Técnicos	<p>Oficio de 1 de abril del 2010 de la Administración Municipal Zona La Delicia: Informa que el inmueble se encuentra en funcionamiento como centro de esparcimiento para el adulto mayor, por lo que emite informe técnico favorable para la celebración del convenio de administración y uso.</p> <p>Oficio del 30 de junio del 2010 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 12 de marzo del 2011 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite la ficha técnica de propiedad municipal con los siguientes datos:</p> <p>PROPIETARIO: Municipio de Quito</p> <p>SUPERFICIE</p> <p>A) TERRENO: 1.666,40 m²</p> <p>B) CONSTRUCCIÓN: 213,18 m²</p> <p>BENEFICIARIO: Comité Barrial "San José del Condado". Centro del Adulto Mayor.</p>

(Handwritten mark)



**Secretaría
General del
Concejo**

Informe Legal	Oficio del 15 de diciembre del 2010 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano autorice la suscripción del Convenio de Administración y Uso Múltiple entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Comité Barrial "San José del Condado", del predio No. 802636, clave catastral No. 13204-12-002, ubicado en la calle Piedras Negras, barrio San José del Condado, parroquia Ponceano, para destinarlo al funcionamiento del Centro del Adulto Mayor.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-383

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), luego de analizar el Informe No. IC-2011-068 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos ... (1) y siguientes innumerados de la Ordenanza Metropolitana No. 097 del 3 de octubre del 2003, **RESOLVIÓ:** autorizar la suscripción del **Convenio de Administración y uso Múltiple** entre la **Administración Municipal de la Zona Equinoccio y el Comité Barrial "San José de El Condado"**, del inmueble de propiedad municipal, predio No. 802636, clave catastral No. 13204-12-002, ubicado en la calle Piedras Negras, barrio San José Condado, sector El Condado, parroquia Ponceano, para destinarlo al funcionamiento del Centro del Adulto Mayor, proyecto impulsado por dicho Comité.

Los datos técnicos del mencionado inmueble son los que constan en la ficha técnica anexa al oficio No. 01887 del 12 de marzo del 2011, suscrito por el Ing. Efraín Zurita, Director Metropolitano de Catastro (E), los mismos que se detallan a continuación:

FICHA TÉCNICA DE ÁREA DE PROPIEDAD MUNICIPAL

No.

01 de 01

114



Secretaría
**General del
Concejo**

1. IDENTIFICACIÓN:

Propietario: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Número de predio: 802636
Clave catastral: 13204-13-002
Razón: Ex Lavanderías Municipales

2. UBICACIÓN:

Calle: Piedras Negras
Barrio: San José Condado
Zona: La Delicia
Sector: El Condado
Parroquia: Ponceano

3.1. DATOS TÉCNICOS:

Superficie

Área terreno: 1.666,40 m².
Área construcción: 213,18 m².

4. BENEFICIARIO

COMITÉ BARRIAL "SAN JOSÉ DE EL CONDADO"
CENTRO DEL ADULTO MAYOR

5. LINDEROS:

Norte: Av. Mariscal A. J. de Sucre en 66,08 m.
Sur: Propiedad municipal y calle Joaquín Soto en 56,92 m.
Este: Esc. Sixto Durán Ballén en 44,58 m.
Oeste: Calle Piedras Negras en 36,51 m.

OBSERVACIONES:

(Handwritten signature)



**Secretaría
General del
Concejo**

- Conforme archivo gráfico (SICMA y restitución) y Alfanumérico Rehosting, considerando los oficios Nos. 000478-2169-10-UGPIM.

3. IC-2011-112

Petición	Adjudicación de un área de terreno de propiedad municipal. Petición del 28 de julio del 2010.										
Peticionaria	Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha.										
Identificación del área de terreno	Área de terreno colindante con el predio No. 46787, clave catastral No. 11007-01-023, ubicada en la calle Julio Moreno, barrio Estadio Atahualpa, parroquia Iñaquito.										
Informes Técnicos	<p>Oficio del 14 de octubre del 2010 de la Administración Zona Norte Eugenio Espejo: Informe técnico favorable.</p> <p>Informe Técnico del 18 de octubre del 2010 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite los datos técnicos del área de terreno municipal:</p> <table><tr><td>PROPIETARIO:</td><td>Municipio de Quito</td></tr><tr><td>SUPERFICIE (m2):</td><td>25,29 m2</td></tr><tr><td>VALOR c/m2 (AIVA):</td><td>\$ 124,00</td></tr><tr><td>AVALÚO A PAGAR:</td><td>\$ 3.173,16</td></tr><tr><td>ÚNICO COLINDANTE:</td><td>Fideicomiso Torre Sansiro</td></tr></table> <p>Oficio del 4 de noviembre del 2010 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 10 de noviembre del 2010 de la Dirección Metropolitana Financiera: Informa que el área de terreno no es de productividad para la Municipalidad.</p>	PROPIETARIO:	Municipio de Quito	SUPERFICIE (m2):	25,29 m2	VALOR c/m2 (AIVA):	\$ 124,00	AVALÚO A PAGAR:	\$ 3.173,16	ÚNICO COLINDANTE:	Fideicomiso Torre Sansiro
PROPIETARIO:	Municipio de Quito										
SUPERFICIE (m2):	25,29 m2										
VALOR c/m2 (AIVA):	\$ 124,00										
AVALÚO A PAGAR:	\$ 3.173,16										
ÚNICO COLINDANTE:	Fideicomiso Torre Sansiro										

[Handwritten signature]



Secretaría
**General del
Concejo**

	<p>Oficio del 10 de diciembre del 2010 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informa que según el archivo digital HP-UNIX, se determina que el colindante al área municipal era la Asociación Mutualista Pichincha para la Vivienda Pichincha, sin embargo se realizó la transferencia de dominio del predio colindante a favor del Fideicomiso Torre Sansiro.</p> <p>Escrito del 13 de diciembre del 2010 de la peticionaria: Justifica las razones por las cuales comparece la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha en lugar del Fideicomiso Torre Sansiro, para lo cual adjunta además el contrato de Constitución del Fideicomiso Mercantil "Torre Sansiro".</p> <p>Oficio del 2 de marzo del 2011 de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento EPMAPS-Q: Informe técnico favorable.</p>
Informe Legal	Oficio del 7 de enero del 2011 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	<p>FAVORABLE al cambio de categoría de uso de suelo, de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, la enajenación directa del área de terreno colindante con el predio No. 46787, clave catastral No. 11007-01-023, ubicada en la calle Julio Moreno, barrio Estadio Atahualpa, parroquia Ñaquito, a favor de su único colindante, la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha.</p> <p>La adjudicación se la realizará conforme a los datos técnicos de ubicación, linderos, superficie y avalúo constantes en la ficha técnica adjunta al Informe Técnico No. 903-GCPM del 18 de octubre del 2010, de la Dirección Metropolitana de Catastro.</p>

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

(Handwritten signature)



**Secretaría
General del
Concejo**

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Ha llegado una comunicación de la Mutualista Pichincha, a las 8h16 a la Secretaría, lo que nos solicitan es que se cambie el nombre del adjudicatario, que ya no sería la Asociación, sino el Fideicomiso Mercantil Torre Sansiro, de ser posible pregunto a la Procuraduría si se puede hacer eso directamente aquí mismo, ya que tenemos el documento, caso contrario solicitaría que regrese a la Comisión.

Adicionalmente es un remanente vial lo que se adjudica y mide 25.54 metros cuadrados.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Ya aportaron al fideicomiso. El señor Procurador manifiesta que es posible.

CONCEJALA ECON. DÈNNECY TRUJILLO: Para mí era una inquietud la asignación que hace la Comisión cuando se adjunta una ficha técnica del área municipal, en esa ficha se habla de un único colindante, y el único colindante es el Fideicomiso Torres Sansiro.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Es al colindante.

SEÑOR ALCALDE, ENC: La Mutualista no era la propietaria, la Mutualista aportó al fideicomiso el terreno hoy el colindante es el fideicomiso, hay que corregir en la resolución el nombre del adjudicatario. En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-384

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), luego de analizar el Informe No. IC-2011-112 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que disponen los artículos 423, 436 y 437 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; II.297 y siguientes del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que reglamentan la adjudicación de fajas de terreno de propiedad municipal; y, artículo 6 de la Ordenanza No. 182, **RESOLVIÓ:** el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado, y la



**Secretaría
General del
Concejo**

enajenación directa del área de terreno de propiedad municipal, colindante con el predio No. 46787 (Referencia colindante) con clave catastral No. 11007-01-023 (Referencia colindante), ubicada en la calle Julio Moreno, barrio y sector Estadio Atahualpa, zona Eugenio Espejo, parroquia Iñaquito, a favor del **FIDEICOMISO TORRE SANSIRO**, por ser único colindante.

Los datos técnicos, avalúo comercial y linderos del referido inmueble, son los que constan en la ficha técnica anexa al Informe Técnico No. 903-GCPM del 18 de octubre del 2010, suscrito por el Arq. Elvis Montaña Cuenca, Jefe de Programa de Servicios de Catastro e Ing. Juan Solís Aguayo, Responsable de Procesos, los mismos que se detallan a continuación:

FICHA TÉCNICA DE ÁREA MUNICIPAL

No. 01 de 01

1. IDENTIFICACIÓN:

Propietario:	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Número de predio:	46787 (Referencia colindante)
Clave catastral:	11007-01-023 (Referencia colindante)
Razón:	Remanente de vía

2. UBICACIÓN:

Calle:	Julio Moreno
Barrio:	Estadio Atahualpa
Zona:	Eugenio Espejo
Sector:	Estadio Atahualpa
Parroquia:	Iñaquito

3.1. DATOS TÉCNICOS:

Superficie:	25,59 m ² .
-------------	------------------------

3.2. AVALÚO COMERCIAL:

Valor cada m ² . (AIVA):	USD. 124,00
-------------------------------------	-------------

A1= 25,59 m ² . * USD 124,00 =	USD.3.173,16
---	--------------

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

Avalúo a pagar: USD. 3.173,16

4. ÚNICO COLINDANTE:

FIDEICOMISO TORRE SANSIRO

5. LINDEROS:

Norte: Termina en vértice.
Sur: Propiedad de Jockey Club en 2,20 m.
Este: Propiedad de Fideicomiso Torre Sansiro en 13,55 m.
Oeste: Calle Julio Moreno en 14,40 m.

El valor que se pague por esta adjudicación será destinado a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas mantienen por expropiaciones ejecutadas para concretar los diversos proyectos municipales, y que hasta la presente fecha no han sido pagadas.

La Dirección Metropolitana Financiera emitirá el respectivo título de crédito, y una vez que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería Municipal, esta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a Procuraduría Metropolitana, para continuar con el trámite de escrituración.

En caso de que no se verifique el pago en el plazo legal, Tesorería Municipal procederá al cobro por la vía coactiva.

El adjudicatario presentará en Procuraduría Metropolitana, en el plazo de quince días: el certificado de gravámenes actualizado, copias de la cédula de ciudadanía, y original o copia certificada de la escritura pública del predio al que se integra el área a adjudicarse.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese al interesado y al señor Procurador Metropolitano, para que una vez efectuado el pago, continúe con los trámites de Ley.

(Handwritten signature)



**Secretaría
General del
Concejo**

4. IC-2011-113

Petición	Adjudicación de un área de terreno de propiedad municipal. Petición del 10 de abril del 2008.										
Peticionaria	Isabel María Dueñas Veloz.										
Identificación del área de terreno	Área de terreno colindante con el predio No. 574037, clave catastral No. 13406-03-044, ubicada en la calle "A" y calle Real Audiencia, Lotización San Diego de Vásquez, parroquia Ponceano.										
Informes Técnicos	<p>Oficio del 22 de agosto del 2008, ratificado mediante oficio del 1 de julio del 2010 de la Administración Municipal Zona La Delicia: Informe técnico favorable a la adjudicación del área solicitada.</p> <p>Informe Técnico del 19 de septiembre del 2009 de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMOP-Q: Informe técnico favorable por cuanto el predio no es apto para construir equipamiento comunal alguno.</p> <p>Informe del 11 de agosto del 2010 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite los datos técnicos del área de terreno municipal:</p> <table><tr><td>PROPIETARIO:</td><td>Municipio de Quito</td></tr><tr><td>SUPERFICIE (m2):</td><td>58,40 m2</td></tr><tr><td>VALOR c/m2 (AIVAU):</td><td>\$ 65,00</td></tr><tr><td>AVALÚO A PAGAR:</td><td>\$ 3.796,00</td></tr><tr><td>ÚNICO COLINDANTE:</td><td>Dueñas Veloz María Isabel</td></tr></table> <p>Oficio del 5 de noviembre del 2010 de la Administración Municipal Zona La Delicia: Informa que el área de terreno solicitada no cumple con las zonificación apta para edificabilidad, por lo que considera pertinente la adjudicación de la misma.</p> <p>Oficio del 19 de noviembre del 2010 de la Dirección</p>	PROPIETARIO:	Municipio de Quito	SUPERFICIE (m2):	58,40 m2	VALOR c/m2 (AIVAU):	\$ 65,00	AVALÚO A PAGAR:	\$ 3.796,00	ÚNICO COLINDANTE:	Dueñas Veloz María Isabel
PROPIETARIO:	Municipio de Quito										
SUPERFICIE (m2):	58,40 m2										
VALOR c/m2 (AIVAU):	\$ 65,00										
AVALÚO A PAGAR:	\$ 3.796,00										
ÚNICO COLINDANTE:	Dueñas Veloz María Isabel										

(Handwritten mark)



Secretaría
**General del
Concejo**

	<p>Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 1 de diciembre del 2010 de la Dirección Metropolitana Financiera: Informa que el área de terreno no es de productividad para la Municipalidad.</p> <p>Oficio del 2 de marzo del 2011 de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento EPMAPS-Q: Informe técnico favorable.</p>
Informe Legal	Oficio del 14 de diciembre del 2010 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE al cambio de categoría de uso de suelo, de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, y enajenación directa del área de terreno colindante con el predio No. 574037, clave catastral No. 13406-03-044, ubicada en la calle "A" y calle Real Audiencia, Lotización San Diego de Vásquez, parroquia Ponceano, a favor de su única colindante, señora Isabel María Dueñas Veloz, de conformidad con los datos técnicos de ubicación, linderos, superficie y avalúo constantes en la ficha técnica adjunta al Informe Técnico No. 574-GCPM del 11 de agosto del 2010, de la Dirección Metropolitana de Catastro.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-385

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), luego de analizar el Informe No. IC-2011-113 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que disponen los artículos 423, 436 y 437 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; H.297 y siguientes del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que reglamentan la adjudicación de fajas de terreno de propiedad municipal; y, artículo 6 de la Ordenanza No. 182, **RESOLVIÓ:** el



**Secretaría
General del
Concejo**

cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado, y la enajenación directa del área de terreno de propiedad municipal, colindante con el predio No. 574037 (Referencial) con clave catastral No. 13406-03-044 (Referencial), ubicada en las calles "A" y Real Audiencia, barrio Lotización Diego de Vásquez, sector y parroquia Ponceano, a favor de la señora **ISABEL MARÍA DUEÑAS VELOZ**, por ser única colindante.

Los datos técnicos, avalúo comercial y linderos del referido inmueble, son los que constan en la ficha técnica anexa al Informe Técnico No. 574-GCPM del 11 de agosto del 2010, suscrito por el Arq. Elvis Montaña Cuenca, Jefe de Programa de Servicios de Catastro e Ing. Juan Solís Aguayo, Responsable de Procesos, los mismos que se detallan a continuación:

FICHA TÉCNICA DE ÁREA DE PROPIEDAD MUNICIPAL No. 01 de 01

1. IDENTIFICACIÓN:

Propietario:	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Número de predio:	574037 (Referencial)
Clave catastral:	13406-03-044 (Referencial)
Razón:	Remanente vial

2. UBICACIÓN:

Calle:	"A" y calle Real Audiencia
Barrio:	Lotización Diego de Vásquez
Zona:	La Delicia
Sector:	Ponceano
Parroquia:	Ponceano

3.1. DATOS TÉCNICOS:

Superficie:	58,40 m ² .
-------------	------------------------

a. AVALÚO COMERCIAL:

Valor cada m ² . (AIVAU):	USD. 65,00
--------------------------------------	------------

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

Total a pagar: USD. 3.796,00

4. ÚNICO COLINDANTE:

DUEÑAS VELOZ ISABEL MARÍA C.C. 170114681-1

5. LINDEROS:

Norte: Propiedad particular varios propietarios en 5,70 m.
Sur: Vértice en 0,00 m.
Este: Propiedad de Dueñas Veloz Isabel María en 18,89 m.
Oeste: Av. Real Audiencia y radio de curvatura calle "A" en 19,50 m.

6. OBSERVACIONES:

* *Datos constantes en el oficio No. 1694 de julio 1 de 2010, Administración La Delicia, donde constan los datos técnicos, memorando No. 121 AC-10 de 19 de mayo de 2010, Jefatura de Catastros.*

El valor que se pague por esta adjudicación será destinado a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas mantienen por expropiaciones ejecutadas para concretar los diversos proyectos municipales, y que hasta la presente fecha no han sido pagadas.

La Dirección Metropolitana Financiera emitirá el respectivo título de crédito, y una vez que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería Municipal, esta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a Procuraduría Metropolitana, para continuar con el trámite de escrituración.

En caso de que no se verifique el pago en el plazo legal, Tesorería Municipal procederá al cobro por la vía coactiva.

La adjudicataria presentará en Procuraduría Metropolitana, en el plazo de quince días: el certificado de gravámenes actualizado, copias de la cédula de ciudadanía, y original o copia certificada de la escritura pública del predio al que se integra el área a adjudicarse.

(Handwritten mark)



Secretaría
**General del
Concejo**

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a la interesada y al señor Procurador Metropolitano, para que una vez efectuado el pago, continúe con los trámites de Ley.

5. IC-2011-140

Petición	Anulación de título de crédito emitido a nombre de los señores Schuler Pfeiffer Donald y Sra., por concepto de adjudicación forzosa de una faja de terreno a favor de los copropietarios del Conjunto Residencial El Portal del Bosque. Petición del 25 de octubre del 2010.
Peticionarios	Carlos Francisco Díaz Buendía y María Fernanda Díaz Buendía.
Antecedentes	<p>El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria del 2 de agosto del 2007, mediante resolución contenida en el oficio No. 2848, de 16 de agosto de mismo año, resolvió cambiar la categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado, y la enajenación directa de varias fajas de terreno de propiedad municipal, ubicadas en las Avs. Edmundo Carvajal y Brasil, parroquia Rumipamba, a favor de los Copropietarios del Conjunto Residencial El Portal del Bosque. Entre los nombres, avalúos y valor que les corresponde cancelar a cada uno de los copropietarios del antes nombrado conjunto, se encuentra el señor Schuler Pfeiffer Donald y Sra., determinándose un valor a pagar de \$ 931.89.</p> <p>El Concejo Metropolitano, en sesión pública extraordinaria realizada el 31 de septiembre del 2007, resolvió modificar su resolución adoptada del 2 de agosto del 2007, en lo que se refiere al cambio de nombre de algunos copropietarios adjudicatarios de las fajas de terreno mencionadas, manteniéndose el nombre del señor Schuler Pfeiffer Donald y</p>

(Mano)



Secretaría
**General del
Concejo**

	<p>Sra.</p> <p>Mediante escritura de compra venta celebrada el 2 de marzo de 2009, los señores Schuler Pfeiffer Donald y Sra. transfieren por venta a la señora Jhonny Beatriz Ochoa, la casa C12 y su respectiva alícuota sobre el terreno y más bienes comunes del Conjunto Residencial Portal del Bosque. Posteriormente la señora Jhonny Beatriz Ochoa, mediante escritura pública de 20 de octubre del 2009, vende el inmueble al señor José Enríquez Vásquez, quien mediante escritura celebrada el 2 de agosto del 2010 da en venta y perpetua enajenación a favor de los señores María Fernanda Diaz Buendía y Carlos Francisco Diaz Buendía.</p>
Identificación del título de crédito	Título de crédito No. 61002633777-207 a nombre de Schuler Pfeiffer Donald y Sra.
Informe Técnico	Oficio No. 8675 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Informe técnico desfavorable en razón de que producto del relleno de la quebrada en el predio global del Conjunto Residencial El Portal del Bosque, se identifica al señor Schuler Pfeifer Donald y Sra., como copropietarios.
Informe Legal	Oficio del 25 de enero del 2011 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal desfavorable.
Dictamen de Comisión	DESFAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano autorice a dar de baja el título de crédito No. 61002633777-207 por la cantidad de \$1.328.66, emitido a nombre de los señores Schuler Pfeiffer Donald y Sra., por concepto de la adjudicación forzosa del lote de terreno ubicado en las Calles Edmundo Carvajal y Brasil, parroquia Rumipamba, a favor de los copropietarios del Conjunto Residencial El Portal del Bosque.

Carvajal
SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.



Secretaría
**General del
Concejo**

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-386

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), luego de analizar el Informe No. IC-2011-140 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que dispone el artículo 366 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:** negar la baja del título de crédito No. 61002633777-2007, por la cantidad de USD. 1.328,66, emitido por concepto de la adjudicación forzosa del lote de terreno de propiedad municipal, con clave catastral No. 11604-10-012, ubicado en las calles Edmundo Carvajal y Brasil, parroquia Rumipamba, a favor del señor **CARLOS FRANCISCO DÍAZ BUENDÍA** y señora **MARÍA FERNANDA DÍAZ BUENDÍA**, en razón de que dicha área está inmersa en el predio global del **Conjunto Residencial "El Portal del Bosque"**, constituido bajo el régimen de propiedad horizontal, por lo tanto, dicha área fue adjudicada a todos los coopropietarios, correspondiéndole a cada uno un porcentaje de las áreas adjudicadas, debiendo éstos cancelar el valor determinado por la mencionada adjudicación.

6. IC-2011-144

Petición	Modificatoria de la resolución del Concejo Metropolitano de Quito contenida en el oficio No. 609 de 13 de abril de 1999, en cuanto se refiere al legítimo propietario del área de terreno adjudicada. Petición de 21 de septiembre de 2010.
Peticionario	Edwin Ramiro Pazmiño Llivera.
Identificación del predio	Área de terreno municipal colindante con el predio No. 175860, clave catastral No. 31406-22-057.
Informes Técnicos	Informe técnico de 19 de octubre de 2010 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Informe técnico favorable y remite la ficha técnica del área municipal: <i>PROPIETARIO: Municipio de Quito</i> <i>PREDIO: 175860(Referencia Colindante)</i>



**Secretaría
General del
Concejo**

	<p>CLAVE CATASTRAL: 31406-22-057 (Referencia Colindante) RAZÓN: <i>Remanente de Vía</i> SUPERFICIE (m²): 13.00 m² VALOR c/m² (AIVA): \$ 33.00 AVALÚO A PAGAR: \$ 429.00 ÚNICO COLINDANTE: <i>Sánchez Hidalgo Juan Carlos.</i></p> <p>Oficio del 10 de noviembre del 2010 de la Tesorería Metropolitana: Certifica emisión de título de crédito por \$158.54 a nombre del señor Edwin Ramiro Pazmiño Llive.</p>
Informe Legal	Oficio del 18 de enero del 2011 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	<p>FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano resuelva lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Modifique su resolución del 8 de abril de 1999, contenida en el oficio No. 609 del 13 de abril de 1999, en cuanto se refiere al legítimo propietario del área de terreno municipal colindante con el predio No. 175860, clave catastral No. 31406-22-057, adjudicado con esa resolución, en razón de que desde el año 2002 ya no es colindante con la faja citada; y,2. Ratifique sus resoluciones del 13 de marzo del 2002 y 18 de julio del 2003, contenidas en los oficios 664 y 2226, del 26 de marzo del 2002 y 26 de julio del 2003 respectivamente.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-387

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), luego de analizar el Informe No. IC-2011-144 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio

(Handwritten signature)



**Secretaría
General del
Concejo**

Público, de conformidad con el artículo 367 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1. Modificar su resolución adoptada en sesión pública ordinaria de 8 de abril de 1999, contenida en el oficio No. 609 del 13 de abril del mismo año, en cuanto se refiere al nombre del adjudicatario y legítimo propietario del área de terreno municipal, colindante con el predio No. 175860 (Referencia colindante), con clave catastral No. 31406-22-057 (Referencia colindante), ubicada en el pasaje 5, barrio Plan de Vivienda Solanda, zona Eloy Alfaro, sector y parroquia Solanda; debiendo constar en lugar de **Edwin Ramiro Pazmiño Llive**, los siguientes: **CÓNYUGES JUAN CARLOS SÁNCHEZ HIDALGO E HIPATIA LEONOR SUÁREZ HERRERA**.
2. Ratificar las resoluciones adoptadas en sesiones de 13 de marzo del 2002 y 18 de julio del 2003, contenidas en los oficios Nos. 664 y 2226 de 26 de marzo del 2002 y 26 de julio del 2003, respectivamente.

La Dirección Metropolitana Financiera procederá a dar de baja el título de crédito emitido a nombre del señor Edwin Ramiro Pazmiño Llive.

Los datos técnicos y avalúo del referido inmueble, son los que constan en la ficha técnica anexa al Informe Técnico No. 869-GCPM del 14 de octubre del 2010, suscrito por el Arq. Elvis Montaña Cuenca, Jefe de Programa Servicios de Catastro y por el Ing. Juan Solís Aguayo, Responsable de Procesos, los mismos que se detallan a continuación:

FICHA TÉCNICA DE ÁREA MUNICIPAL

No.

01 de 01

1. IDENTIFICACIÓN:

Propietario:	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Número de predio:	175860 (Referencia colindante)
Clave catastral:	31406-22-057 (Referencia colindante)
Razón:	Parte de pasaje público

2. UBICACIÓN:



Secretaría
General del
Concejo

Pasaje: "5"
Barrio: Plan de Vivienda Solanda
Zona: Eloy Alfaro
Sector: Solanda
Parroquia: Solanda

3.1. DATOS TÉCNICOS:

Superficie: 13,00 m².

6.2. AVALÚO COMERCIAL:

Valor c/m² (AIVA): USD. 33,00

A1= 13,00 m². * USD. 33,00 = USD. 429,00

AVALÚO A PAGAR: USD. 429,00

4. ÚNICO COLINDANTE:

JUAN CARLOS SÁNCHEZ HIDALGO C.C. 1712094430

5. LINDEROS:

Norte: Pasaje "5" en 6,35 m.
Sur: Propiedad de Sánchez Hidalgo Juan Carlos en 6,35 m.
Este: Propiedad municipal en 2,05 m.
Oeste: Propiedad municipal en 2,05 m.

El valor que se pague por esta adjudicación será destinado a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas mantienen por expropiaciones ejecutadas para concretar los diversos proyectos municipales, y que hasta la presente fecha no han sido pagadas.

La Dirección Metropolitana Financiera emitirá el respectivo título de crédito, y una vez que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería Municipal,



**Secretaría
General del
Concejo**

esta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a Procuraduría Metropolitana, para continuar con el trámite de escrituración.

En caso de que no se verifique el pago en el plazo legal, Tesorería Municipal procederá al cobro por la vía coactiva.

Los adjudicatarios presentarán en Procuraduría Metropolitana, en el plazo de quince días: el certificado de gravámenes actualizado, copias de las cédulas de ciudadanía, y original o copia certificada de la escritura pública del predio al que se integra el área a adjudicarse.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados y al señor Procurador Metropolitano, para que una vez efectuado el pago, continúe con los trámites de Ley.

7. IC-2011-145

Petición	Entrega en comodato de un bien municipal. Petición del 02 de junio del 2009.
Peticionario	Ministerio de Salud.
Identificación del predio	Predio No. 347873, con clave catastral No. 32208-04-006, ubicado en la calle D, Sector La Concordia, Barrio Terranova.
Informes Técnicos	Oficio del 02 de septiembre del 2009 de la Administración Zonal Quitumbe: Informe técnico favorable. Oficio del 15 de enero del 2010 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Remite datos del área municipal: <i>PROPIETARIO:</i> <i>Municipio</i> <i>de Quito</i> <i>PREDIO:</i> <i>347873</i> <i>CLAVE CATASTRAL:</i> <i>32208-04-006</i>

Q. A.



Secretaría
**General del
Concejo**

	Informe técnico del 23 de junio del 2010, ratificado por informe técnico del 27 de junio del mismo año, de la Secretaría Metropolitana de Salud: Informe técnico desfavorable.
Informes Legales	Oficio del 16 de diciembre del 2010, ratificado mediante oficio del 4 de febrero del 2011 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano entregue en comodato o préstamo de uso, por un plazo de 25 años, el inmueble con clave catastral No. 32208-04-006, predio 347873, ubicado en la calle D, Sector La Concordia, Barrio Terranova, a favor de Ministerio de Salud, a fin de que se lo destine, a brindar servicios médicos a los moradores del sector.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-388

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), luego de analizar el Informe No. IC-2011-145 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que dispone el artículo 441 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con los artículos 2077 y siguientes del Código Civil codificado, **RESOLVIÓ:** entregar en comodato por 25 años, el inmueble de propiedad municipal, predio No. 347873, clave catastral No. 32208-04-006, ubicado en la calle "D", barrio Terranova, zona Allpallacta, sector y parroquia Quitumbe, a favor del **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**, a fin de que se lo destine al funcionamiento del Centro Médico Terranova "Mélida Barreto", el mismo que brindará servicio médico a los moradores del sector.

Los datos técnicos del área que se entrega en comodato son los que constan en la ficha técnica anexa al oficio No. 09752 del 14 de diciembre del 2009, suscritos por el Ing. Daniel Hidalgo Villalba, Director Metropolitano de Catastro y por el Ing.

(44)



Secretaría
**General del
Concejo**

Juan Solís Aguayo, Jefe de Gestión Municipal, los mismos que se detallan a continuación:

**DATOS TÉCNICOS PARA COMODATO
01**

No. 01 de

1. IDENTIFICACIÓN:

Propietario: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Número de predio: 347873
Clave catastral: 32208-04-006
Razón: Área verde comunal
Barrio Terranova

2. UBICACIÓN:

Calle: D
Barrio: Terranova
Zona: Allpallacta
Sector: Quitumbe
Parroquia: Quitumbe

3.1. DATOS TÉCNICOS:

Área de terreno: 384,44 m².
Área de construcción: 152,75 m².

COMODATARIO:

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALUD

4. LINDEROS:

Norte: Calle D en 28,20 m.
Sur: Lote 66 del barrio Terranova en 10,02 m.
Este: Calle B en 28,00 m.
Oeste: Lote 60 del barrio Terranova en 20,00 m.

Quito



**Secretaría
General del
Concejo**

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por intermedio de la Administración Municipal de la Zona Quitumbe, conjuntamente con la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, realizará el seguimiento y control con el propósito de que el inmueble municipal entregado en comodato, sea destinado al fin propuesto y se lo mantenga en buenas condiciones, y en caso de incumplimiento por parte de la beneficiaria del mismo, se revocará dicho contrato.

De conformidad con el Art. 1.311, literales i) y j) del Código Municipal, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito le concede al Ministerio de Salud, el plazo de tres años, contados a partir de la notificación de la Resolución del Concejo Metropolitano, para que ejecute dicho proyecto, caso contrario el predio se revertirá al patrimonio municipal, sin lugar a indemnizaciones.

Con la resolución del Concejo comuníquese a los interesados y al señor Procurador Metropolitano para la continuación de los trámites de Ley.

8. IC-2011-147

Petición	Donación de lotes. Petición del 25 de octubre del 2010.
Peticionaria	Fundación El Triángulo.
Identificación del predio	Predios No. 399439, 399441, 584766, claves catastrales Nos. 13104-16-010, 13104-16-011 y 13104-16-12, ubicados en el sector de Ponciano Bajo.
Informes Técnicos	Oficio del 20 de diciembre del 2010 de la Administración Zonal La Delicia: Informe técnico desfavorable. Oficio del 17 de enero del 2011 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico desfavorable:
Informe Legal	Oficio del 27 de enero del 2011 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal desfavorable.



**Secretaría
General del
Concejo**

Dictamen de Comisión	DESFAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano entregue en donación los lotes de terreno signados como predios Nos. 399439, 399441 y 584766, claves catastrales Nos. 13104-16-010, 13104-16-011 y 13104-16-12, ubicados en el sector de Ponciano Bajo, a favor de la Fundación El Triángulo.
-----------------------------	---

SEÑOR ALCALDE, ENC: Es prohibido donar, deberíamos tener un trámite para las peticiones que no tienen ningún soporte ver como lo resolvemos, por favor a través de la Secretaría tal vez. En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-389

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), luego de analizar el Informe No. IC-2011-147 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que dispone el artículo 416 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el artículo 1309 del Código Municipal, **RESOLVIÓ:** negar la donación de los lotes de terreno signados con las claves catastrales Nos. 13104-16-010, 13104-16-011 y 13104-16-012, predios Nos. 399439, 399441 y 584766, ubicados en el sector Ponceano Bajo, que fueron entregados en comodato a la **FUNDACIÓN EL TRIÁNGULO**, mediante Resolución de Concejo adoptada en sesión de 26 de octubre de 2006, en razón de que los citados bienes son de dominio público y por tanto se consideran inalienables, inembargables e imprescriptibles y no pueden ser materia de donación u otra figura jurídica que implique la transferencia de dominio.

Sale la Concejala Prof. Luisa Maldonado 12h50 (10 total)

Ingresa el Concejal Sr. Marco Ponce 12h50 (11 total)

- I. Conocimiento y autorización del Concejo Metropolitano para aceptar la donación de los bienes muebles operativos de la Corporación para el

Maldonado



Secretaría
**General del
Concejo**

Mejoramiento del Aire de Quito, CORPAIRE, en liquidación, a favor del
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.



**ACEPTACIÓN DE LA
DONACIÓN DE BIENES
MUEBLES DE PROPIEDAD DE
LA CORPAIRE AL DMDQ**

**Administración General
Dirección Administrativa**

26 MAYO 2011

ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL METROPOLITANO: Es un tema operativo, en función del contexto y marco legal, desde el 2009, se está cambiando todo el ejercicio de los procesos de la estructura municipal, la liquidación de CORPAIRE implicó con todos los elementos pasar no solo los recursos humanos, sino también los bienes, en consecuencia de acuerdo al criterio de la Procuraduría y en vista de que no existe la necesidad de que el Concejo Metropolitano acepte las donaciones, Procuraduría nos plantea que sea el Concejo Metropolitano el que acepte esta donación.

(Handwritten mark)



Secretaría General del Concejo

ANTECEDENTES

• Con base en el marco normativo Resolución del Concejo Metropolitano C0010, Resolución Administrativa A0002, Estatutos y Asamblea de CORPAIRE a través de los cuales se faculta al Señor Alcalde Metropolitano para disolver a Corpaire.

• La Asamblea de Miembros resolvió: *"los activos consistentes en bienes muebles o inmuebles de propiedad de CORPAIRE serán transferidos al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, previa decisión del Directorio."*

• Sobre la necesidad que el Concejo Metropolitano acepte las donaciones realizadas a favor del MDMQ, la Procuraduría Metropolitana, emite su criterio legal en el sentido que:

"(...) considera que en función de guardar homogeneidad con la forma en que se aceptaban las donaciones de acuerdo a la Ley Orgánica de Régimen Municipal (derogada) y al no existir norma vigente que determine el procedimiento, sea el Concejo Metropolitano el que acepte la donación y autorice el Alcalde Metropolitano la suscripción de los documentos necesarios para perfeccionarla."

ANTECEDENTES

• El Señor Alcalde Metropolitano, mediante Resolución Administrativa A003 de 18 de agosto de 2009 delegó al Administrador General

• La Administración General realizó un procedimiento para la constatación física y levantamiento de inventario de los bienes muebles de propiedad de la Corpaire.

• Según informe preparado por la Dirección Administrativa y la Jefatura de Control de Existencias e Integridad, se desprenden los siguientes datos:

-VALOR DE LOS BIENES A DONARSE CORTE SEPTIEMBRE 2010: USD
1.678.689,88

-VALOR DE LOS BIENES A DONARSE CORTE DICIEMBRE 2010: USD
205.652,63

-VALOR TOTAL DE LOS BIENES A DONARSE: USD 1.884.342,31

• Según Oficio No. CA-162.11 de 4 de abril de 2011, suscrito por el ingeniero Bladimir Ibarra, Liquidador de CORPAIRE, los bienes a transferirse se encuentran libres de gravámenes o pasivos.



**Secretaría
General del
Concejo**

ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL METROPOLITANO: En total son un millón ochocientos ochenta y cuatro dólares en bienes, se hizo dos esfuerzos de liquidación uno a septiembre y otro a diciembre del 2010.

La Asamblea del ex CORPAIRE ya autorizó a que pasen estos bienes al Municipio. y finalmente esto es lo que pasa con todo el proceso de inventario que se hizo. (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

RESUMEN DE LOS BIENES A TRANSFERIRSE

Equipos de oficina	Valor
Equipos de computación	USD 678.193,61
Maquinaria y equipo operativo	USD 1.094.294,36
Mobiliario	USD 55.520,51
Vehículos	USD 56.333,83
TOTAL	USD 1.884.342,31

(Handwritten mark)



Secretaría
**General del
Concejo**

SOLICITUD

•Con los antecedentes expuesto se solicita que el Concejo Metropolitano acepte la donación de los bienes de propiedad de la CORPAIRE en liquidación y se autorice al Administrador General a realizar los actos necesarios a fin de instrumentar la donación.

ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL METROPOLITANO: Con estos antecedentes se solicita al Concejo que autorice este traspaso, considerando que finalmente esto está funcionando bajo la Secretaría rectora de la política de movilidad una parte y otra parte en ambiente. Todo esto es para garantizar un registro contable dentro del inventario municipal y las cuentas municipales, todo se está utilizando con los mismos actores que han venido haciendo los dos procesos a través de lo que era CORPAIRE.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Si está claro, tenemos que aceptar para hacer un registro contable.

CONCEJALA ECON. DENNECY TRUJILLO: Es importante tomar en cuenta y considerar las recomendaciones que hace el Abogado Pablo Sánchez, Subprocurador Metropolitano, en el sentido de que la Procuraduría únicamente considera legalmente pertinente la aceptación de la donación, más no la transferencia de los pasivos de la Corporación para el Mejoramiento del Aire en Quito en liquidación, proceso que debe ser analizado independientemente al de la donación por las implicaciones propias del primero, es decir, lo que nosotros



**Secretaría
General del
Concejo**

deberíamos hacer bajo esta recomendación es aceptar la donación, más no la transferencia de los pasivos.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Se está resolviendo la aceptación de la donación.

SEÑOR ADMINISTRADOR GENERAL: Ya en recursos humanos se resolvió, lo que está pendiente es el proceso de la renovación de los contratos con las empresas que están dando el servicio, eso es totalmente diferente.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Hoy se está aceptando la donación de los bienes que tenía CORPAIRE. En consideración, sírvase tomar votación nominal.

NOMBRES	FAVOR	CONTRA	BLANCO
1. SR. JORGE ALBÁN (Alcalde encargado)	x		
2. ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	ausente		
3. ECON. ELIZABETH CABEZAS	x		
4. ING. MARÍA SOL CORRAL	x		
5. LCDÓ. FREDDY HEREDIA	ausente		
6. PROF. LUISA MALDONADO	ausente		
7. SR. ALONSO MORENO	x		
8. DR. PABLO PONCE	x		
9. SR. MARCO PONCE	x		
10. SRTA. MARÍA BELÉN PUNINA	ausente		
11. LCDÓ. EDDY SÁNCHEZ	x		
12. ECON. DÉNNECY TRUJILLO	A favor con la opinión legal en el sentido de que al no existir en los antecedentes de hechos y derechos puestos, una norma y un procedimiento que determine expresamente si se quiere que el Concejo Metropolitano		



**Secretaría
General del
Concejo**

	<p>acepte las donaciones a favor de la municipalidad de bienes, muebles, inmuebles para su perfeccionamiento, Procuraduría Metropolitana considera procedente que en función de guardar la homogeneidad con la forma en que se han venido aceptando las donaciones, mientras se emita el procedimiento legal pertinente por el legislativo, el Concejo Metropolitano de Quito mediante resolución acepte la donación de los bienes, muebles establecidos en el oficio 170 CI del 14 de marzo del 2011. Es importante que la Procuraduría Metropolitana únicamente considera legal y pertinente la aceptación de la donación más no la transferencia de los pasivos de La Corporación para el mejoramiento del aire de Quito en liquidación, proceso que debe ser analizado independientemente al de la donación por las implicaciones propias del primero. Con esas observaciones.</p>	
--	--	--

Am



Secretaría
**General del
Concejo**

13. SRA. MACARENA VALAREZO	x		
14. DR. FABRICIO VILLAMAR	x		
15. DR. NORMAN WRAY	x		
VOTACION DIRIMENTE			
RESULTADO	11		

SEÑOR ALCALDE, ENC: Quiero destacar que el informe es parte del expediente que estamos aprobando, está implícito el informe de la Procuraduría como parte del expediente.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-390

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), luego de conocer el informe legal contenido en el Expediente No. 2010-1295, suscrito por el Abogado Pablo Sánchez, Subprocurador Metropolitano, relacionado con la donación de bienes muebles operativos de la Corporación para el Mejoramiento del Aire de Quito, en liquidación al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió aceptar la donación de los bienes muebles para uso de las Secretarías de Ambiente y Movilidad conforme el detalle constante en el oficio No. 171-CEI del 14 de marzo del 2011, suscrito por el Jefe de Control de Existencias e Integridad de la Dirección Metropolitana Administrativa, el mismo que forma parte integrante de esta resolución.

Resolvió además autorizar al señor Alcalde la suscripción de los documentos que sean necesarios para el perfeccionamiento de la referida donación.

Sale el Concejal Sr. Alonso Moreno 13h10 (10 total)

- II. Conocimiento y pronunciamiento del Concejo Metropolitano sobre la iniciativa del concejal Lcdo. Eddy Sánchez, sobre procedimientos legislativos, ética parlamentaria y relaciones en el Concejo Metropolitano.
-



**Secretaría
General del
Concejo**

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: Una breve reseña de lo que ha sido el proceso de construcción de este proyecto de resolución. Con fecha 27 de mayo del 2010 el Concejo aprobó de manera unánime mediante resolución 2010-260 que una vez conocido en primera discusión este proyecto en esa fecha se proceda a receptor las observaciones, recomendaciones por parte de los concejales, a fin de que pueda estar listo este proyecto de resolución para una segunda discusión. Esto se hizo y con fecha 3 de junio del 2010 fueron enviados mediante oficios este documento a los despachos de los diferentes concejales, se recibieron las observaciones por parte de los concejales: Elizabeth Cabezas, Manuel Bohórquez, Jorge Albán y Norman Wray que fueron incorporadas en su momento. Con fecha 25 de agosto del 2010, se remitió a la Procuraduría este documento más perfeccionado, fue el criterio de la Procuraduría que se espere la aprobación del COOTAD para poder insertar a la nueva normativa este proyecto de resolución. Se continuó el trabajo mediante reuniones con usted señor Alcalde, con Norman Wray y otros compañeros y se fue perfeccionando dicho documento, se concluyó este trabajo en el mes de abril del presente año y con fecha 17 de mayo del 2011, se ha enviado con oficio a los diferentes despachos de los compañeros y compañeras concejales a fin de que se incorporen nuevas recomendaciones y sugerencias al presente proyecto de resolución. Se receptoron nuevas observaciones y recomendaciones por parte de los concejales Manuel Bohórquez, Pablo Ponce y Macarena Valarezo, los mismos que han sido incorporados y entregados en este momento en un folders ya el documento definitivo. En síntesis el proyecto de resolución tiene 18 considerandos legales que constituye en un marco jurídico vigente que permite la elaboración y aplicación de los procedimientos legislativos y normativas para el Concejo Metropolitano de Quito, así mismo el contenido está dado en 26 artículos, el primer capítulo se refiere a procedimientos legislativos, el segundo capítulo trata sobre la ética parlamentaria, el tercer capítulo establece la facultad de fiscalización y el cuarto capítulo todo lo que hace referencia a los mecanismos de relacionamiento entre el Concejo y la Administración Distrital.

SEÑOR ALCALDE, ENC: He acompañado en algunos momentos el esfuerzo que ha hecho el Concejál Sánchez sobre este tema, yo lo he hecho en parte, porque comparto la necesidad de tener un procedimiento legislativo que nos ayude a ordenar los procedimientos, no solo es el debate son también los procedimientos de relación con el trabajo de las comisiones, temas de fiscalización etc., de tal manera que este instrumento nos va a ayudar mucho a



Secretaría
**General del
Concejo**

ser más ordenamos, sistemáticos, en el procesamiento del trabajo del Concejo. En consideración.

CONCEJAL ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Con fecha 26 de mayo ingresé a la Secretaría General del Concejo una propuesta de una ordenanza que regula el funcionamiento del Concejo basándome en la recomendación que dice el Abogado Pablo Sarzosa Játiva, Subprocurador Metropolitano, en el sentido en el que informa que una vez que conozca el Concejo, el proyecto de resolución presentado por el compañero Eddy Sánchez, se lo oficialice como ordenanza, no como una resolución, en base a eso le he planteado al Concejo y a cada uno de los concejales y concejales la posibilidad de discutir esto como un proyecto de ordenanza que lo que bien manifiesta el Concejal Sánchez es la intencionalidad de regular el funcionamiento del Concejo Metropolitano en todos sus aspectos. Yo dejo planteado esto como una propuesta más a discutirse en la comisión que se conformó de la que no soy parte, pero tengo todo el derecho de presentar propuestas y proyectos de ordenanza dentro del Concejo para ser analizadas y debatidas en la comisión especial de la cual forma parte usted Concejal Eddy Sánchez. Esas son mis observaciones.

CONCEJAL DR. NORMAN WRAY: Mi propuesta sería de que abramos ese espacio de observaciones y tomemos una decisión en una semana para tener un documento definitivo y ajustado que permita recoger las observaciones que podría haber de distintos concejales en relación al texto. Eso le permitiría además ser un instrumento que tenga la legitimidad suficiente dentro del Concejo para su sustento y respeto al procedimiento, el aporte que ha hecho Eddy, nos da la posibilidad de hacer las observaciones necesarias en el menor tiempo posible.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Apoyo la propuesta hecha por los dos concejales que me antecedieron en el uso de la palabra, me gustaría abonar a la propuesta hecha por la Procuraduría, es un tema amplio, complejo y regulará las acciones del órgano máximo legislativo de la ciudad, por lo tanto propongo un plazo perentorio tal vez un plazo más largo que lo que está pidiendo Norman y se que discuta en forma de ordenanza.

(Handwritten signature)



**Secretaría
General del
Concejo**

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: En el seno de este Concejo se nombró una comisión de todos los actores políticos, nos reunimos formalmente con la Secretaria del Concejo Metropolitano, tiene un acta sentada esta actuación, adicionalmente a eso, los equipos de cada uno de nosotros hemos venido trabajando durante todo este tiempo se va a regir los procedimientos parlamentarios que será beneficioso para los 15 concejales y concejalas. Estando de acuerdo con esta propuesta del Concejal Eddy Sánchez, me parece pertinente en la línea de lo que ha mencionado Norman Wray y quienes me han antecedido en el uso de la palabra, de que sea en el seno de esta comisión que se pueda discutir todos los aportes de los todos los concejales y que a la brevedad posible ya que ha pasado un gran tiempo respecto a poder tener un documento final. Sugiero que para la próxima semana podríamos quedar auto convocados para el martes a las 11 de la mañana y todos los concejales de la comisión y con legítimo derecho se puede actuar los 15 concejales auto convocarnos para las 11 de la mañana y seguir discutiendo esto en el seno de la comisión. Qué bueno que le podamos dar ya la legitimidad necesaria y que este documento pueda ser el producto de cada uno de los aportes de los concejales de este Distrito.

Me parece importante darnos un poco más de tiempo para señalar con precisión los distintos aportes, sugiero si aceptan los compañeros que nos convoquemos para le martes a las 11 de la mañana.

CONCEJALA SRA. MACARENA VALAREZO: Que por favor sea el día martes a las 12h00. Recibí el día de hoy una propuesta que hizo Dènnecy en esa reunión sería bueno incorporar y analizar las dos propuestas porque de pronto sale una sola.

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: Precisamente por eso nos ha tomado casi 2 años tratar este tema, los cruces de horarios de trabajo no ha permitido avanzar, el documento no necesita de legitimidad, de hecho es legítimo, necesita ser enriquecido, porque todos los aportes hechos de los compañeros y compañeras Concejales, le dan la legitimidad del caso, las resoluciones del Concejo tienen carácter de Ley. Voy a leer nuevamente la resolución No. 2010-260, en la que indica lo siguiente:

El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría (13 votos), resolvió remitir a los señores Concejales el texto del proyecto de resolución sobre procedimientos legislativos, ética parlamentaria y relaciones entre el Concejo Metropolitano y la Administración Distrital, presentado por el Concejal Lcdo. Eddy Sánchez, a fin de que sea analizado y de existir observaciones o sugerencias de su parte, se

(Handwritten mark)



**Secretaría
General del
Concejo**

envíe al despacho del Concejal proponente de dicho proyecto. Esta resolución fue de 13 de 15 concejales, eso se ha hecho, cito esta resolución que tiene carácter de norma, de pronto estamos enfocando a construir una ordenanza, una ordenanza tiene un carácter más general, de impacto y efecto sobre la comunidad, no solamente en el ámbito del Concejo, una resolución tiene un carácter más circunscrito a cierto estamento del Concejo en este caso estamos estableciendo relaciones entre el legislativo y ejecutivo. Por eso en esa fecha se optó por un proyecto de resolución y no por ordenanza. Acojo las sugerencias de la Concejala Trujillo y Dr. Wray, en el sentido de establecer una nueva sesión de trabajo, el pedido es lo más pronto posible, la próxima semana, recibir todas las observaciones sobre este proyecto de resolución, justamente incorporar lo que ha propuesto la compañera Dénecy Trujillo y quienes tengan más observaciones lo hagan para poder resolver ya, para que en la próxima sesión de Concejo podamos tratar y tener una resolución que norme la actividad parlamentaria y las relaciones entre el ejecutivo y legislativo en el Concejo del Distrito Metropolitano de Quito. Estamos abiertos a trabajar definamos la fecha y hora para poder convocar a la reunión y perfeccionar este proyecto de resolución.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Hay una resolución que se le delegó a que trabaje sobre eso, el asunto es acelerar este tema, entonces hagamos un nuevo esfuerzo de discusión para afinar la propuesta.

CONCEJALA ECON. DÉNECY TRUJILLO: Por favor quiero que la Secretaría del Concejo dé lectura al punto, no estamos resolviendo absolutamente nada, por favor que se lea con claridad lo que trata este punto. En este momento se está planteando resolver algo sobre un documento, pero el punto no habla de resolución, el punto habla de conocimiento y pronunciamiento del Concejo. No estamos resolviendo.

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: No vamos a resolver sobre este documento, estamos resolviendo una nueva sesión de trabajo para ultimar y construir el último documento sobre la base de que se ha presentado este documento.



Secretaría
**General del
Concejo**

CONCEJAL DR. FRABICIO VILLAMAR. Se han hecho referencias a los pronunciamientos de la Procuraduría, es necesario hacer referencia a la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano, en su artículo 7, inciso segundo, determina que el Concejo organizará mediante ordenanzas los diferentes ramos de la administración. En el artículo 8 numeral 5, que es competencia del Concejo regular su régimen de sesiones y dictar los demás reglamentos que requieran para el funcionamiento del Concejo Metropolitano.

Cuando hace un mes yo presenté un proyecto de ordenanza para la creación de una empresa, en el Concejo lo que se pronunció es que no se podía tratar eso, porque no se había tratado también en otra comisión. Para este tema específico existe una comisión conformada sobre lo cual sería importante que trabajemos. Esto comenzó con el análisis de la Resolución 002 de la Alcaldía la cual en discusión aquí en el Concejo nosotros entendíamos los problemas que teníamos para definir cuáles eran los alcances de cada de las funciones de las funciones que aquí se representan. El problema que teníamos en ese momento era la composición mixta de ese espacio, porque tenemos una composición de un espacio legislativo y una composición de un espacio ejecutivo. Hacíamos referencia a lo que dice la ley y la constitución en donde las actividades gubernativas se encarga el Concejo Metropolitano diferencias qué es Gobierno y qué es Administración y ese es el ejercicio que debía realizarse. Para esto nosotros nos planteamos que había la necesidad de encontrar un punto medio de relacionamiento entre lo que puede proponer el Concejo, los Concejales y lo que se puede hacer desde el lado de la Administración, cuando ustedes Concejales se encuentran que cualquier vecino les pide que asfalten las calles, que les solucionen los problemas viales, etc., hay que generar el espacio de relacionamiento entre el legislativo y el ejecutivo para la solución de esos problemas, por eso me parece importante que entendamos como necesario, que este es uno de los objetivos, no solamente el procedimiento parlamentario, sobre esto tenemos un buen aporte del Concejal Sánchez, de la Concejala Trujillo, tenemos la práctica legislativa nacional, hay un reglamento con el que ha funcionado el Congreso Nacional durante muchos años, hay el manual de Robert que está funcionando más de 250 años, que ha servido para evitar guerras en el mundo que sería uno de los insumos con los que se podría funcionar. Me parece importante que hagamos esta referencia de ¿Qué más tiene que topar este espacio? No es solamente el que tanto podemos limitar las posibilidades de los concejales de presentar proyectos en el tiempo o la



**Secretaría
General del
Concejo**

ordenanza de estos. Esto es importante definir el relacionamiento ejecutivo, legislativo y como generamos un punto de acuerdo intermedio. Si establecemos esto como objetivo de la normativa que se tiene que construir como ordenanza, en el seno de la comisión nombrada por el Concejo hace más de un año y medio podríamos tener un acuerdo.

SEÑOR ALCALDE, ENC: La relación entre el Concejo y la Administración está definida por la ley del COOTAD, aclara de manera más precisa ese relacionamiento. Esto es urgente, debemos tener un procedimiento ordenado del procedimiento legislativo. Hay el consenso de que convoquemos una nueva sesión de la comisión ampliada para que participemos todos, en esa sesión se incorporen todas las observaciones lo que la comisión considere pertinente. Ahí que se trate la preocupación del Concejal Villamar para ver si es un procedimiento complementario, lo que valdría que eso implique más demora, si es que es necesario hacer un trabajo adicional, respecto al tema planteado por el Concejal Villamar. A nivel de la Asamblea es un reglamento interno que regula los procedimientos legislativos.

CONCEJAL DR. NORMAN WRAY: Se ha tratado de enmarcar esto dentro de lo que establece el COOTAD en ese marco el COOTAD, en muchas de las discusiones que tuvimos al inicio de esta gestión del Concejo sobre el relacionamiento entre el ejecutivo y el legislativo, el COOTAD la superó por ley. Esos marcos jurídicos tenemos que entender porque sobre eso vamos a tener que discutir.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Sugiero que la Comisión aborde la preocupación del Concejal Villamar y procedamos así. Fijemos fecha y hora para quedarnos auto convocados. Sería el martes próximo a las 15h00.

SEÑORES CONCEJALES: De acuerdo

RESOLUCION No. 2011-391

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ CONVOCARSE PARA UNA SESION DE LA COMISIÓN ESPECIAL A FIN DE PODER TRATAR EL TEMA SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS, ÉTICA PARLAMENTARIA Y RELACIONES EN EL CONCEJO METROPOLITANO.

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

- III. Presentación al Concejo Metropolitano del informe de la Secretaría de Educación, sobre la disponibilidad de cupos en los establecimientos del Subsistema Metropolitano de Educación, para el año 2011-2012. *Dr. Pablo Ponce.*
-

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: En la sesión anterior aprobamos la Ordenanza que regula la asignación de cupos en los colegios municipales y entre estas la derogatoria de los capítulos del IV en delante de la Ordenanza 216. Durante la aprobación en segundo debate de la Ordenanza que regulaba el acceso a los establecimientos municipales, nos planteábamos que era necesario que el Concejo Metropolitano conozca cuáles son los cupos que se está sacando en el sistema en este momento y que la Secretaría los ejecute, básicamente ha sido entregados a cada uno de los concejales este planteamiento, el cual vale la pena mencionar que estamos aumentando el número de cupos en relación al año anterior y me parecía que por la necesidad de transparencia era bueno que el Concejo lo conozca. Todos tienen este informe y reposa en la Secretaría, en tal sentido solicito al señor Alcalde que demos por conocido el informe presentado por la Secretaría.

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: No hemos conocido antes en la Comisión este documento, me preocupan algunas cosas.

SEÑOR ALCALDE, ENC: ¿Por qué no lo ponemos como un punto para todos conocer, recoger las observaciones que tiene la comisión y a usted en particular le parece a fin de poder tratar en una sesión con el conocimiento de todos?

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Me parece que si tenemos el documento y lo podemos visualizar las particularidades que tiene esa asignación por reserva que es el cuadro No. 2, que es el que más me inquieta a mí, es necesario que lo discutamos ahora. Si hace falta que la Comisión se auto convoque para analizar esto y traiga un informe acá también aportará. ¡Qué pena que no podamos contar con un delegado de la Secretaría!

(Handwritten mark)



Secretaría
**General del
Concejo**

SEÑOR ALCALDE, ENC: Por favor Concejala le solicito que hagamos un tratamiento específico de este punto con sus observaciones, a fin de todos tener la oportunidad de conocerlo.

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Todos tenemos esta hoja en este momento nos acaban de entregar para que el Concejo los conozca y todos aceptamos eso. Este es un documento que nos acaban de entregar este momento a todos los que estamos aquí. Me preocupa la asignación por reserva que es el cuadro 2, estoy manifestando que mientras la comisión trata de una manera equitativa de asignar cupos a indígenas afrodescendientes, a niños con educación especial hay una asignación por reserva que supera en mucho el porcentaje de lo que la comisión está tratando de hacer, es necesario que haya una discusión en el Concejo de esta asignación por reserva, mientras para los niños afrodescendientes e indígenas en el Colegio Fernández Madrid se les entrega 5 cupos para los hijos de los maestros y los administrativos de las unidades educativas se les designa 10 cupos. Esto hay que regular con la finalidad de que en verdad la norma cumpla con los principios de equidad, participación e inclusión que tanto discutimos en el Concejo. Que quede claro cómo se está asignando los cupos por parte del Concejo y a parte cómo se asigna los cupos por reserva, que este Concejo no lo conocía con anterioridad.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Queda señalado el punto, armemos el debate es el momento pertinente y de ahí pueden derivar resoluciones si es del caso. En el contrato colectivo consta una asignación particular para los hijos de los trabajadores.

IV. Breves comentarios sobre el proceso de actualización del catastro del Distrito Metropolitano de Quito. Sr. Jorge Albán.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Hay personas y familias que han expresado preocupación porque hay funcionarios municipales que les visitan en sus casas a averiguarle sobre las características de la vivienda, esto es derivado de la actualización del catastro. Es importante que se haga una información suficiente a la ciudadanía de qué se trata, porque está generando preocupación y miedo. Esa es la recomendación que se informe a la ciudadanía de la manera suficiente de que estamos en un proceso de catastro y que en ese sentido va a haber

(Handwritten mark)



Secretaría
**General del
Concejo**

personas del Municipio que visitarán sus hogares para recabar información. El siguiente punto.

- V. Informe sobre las acciones adoptadas por la Administración Municipal tendientes a la utilización del sistema e-SIGEF, del Ministerio de Finanzas. *Ec. Dénnecy Trujillo.*
-

ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL: Este es un tema que se ha discutido por dos ocasiones en el Concejo, hay algunos elementos importantes que se debe detallar del avance. El sistema SIGEF ya estuvo vigente en el Municipio del 2000-2004. Las autoridades del Municipio en el año 2005, decidieron dejar de lado el SIGEF y contratar un sistema diferente, lo que tenemos en la práctica hoy día el sistema que está vigente no representa el modelo de gestión institucional y no está adaptado a ese modelo de gestión institucional y sobre esa base hemos definido algunas prioridades porque hemos advertido en agosto del año pasado, el sistema tiene una saturación del 98%, estamos al límite se ha hecho un esfuerzo por ampliar el espacio y poder trabajar, pero tenemos un problema serio de saturación. Sobre esa base decidimos hacer un análisis de alternativas de sistemas.

(Handwritten mark)



Antecedentes

- De jun-2000 a dic-2004 en el MDMQ, ya estuvo funcionando y operativo el sistema informático SIGEF del Ministerio de Finanzas en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y en todos sus Entes Contables (versión cliente servidor).
- Por disposición de las Autoridades de la época, en ene-2005 se dispone utilizar el sistema de Contabilidad Gubernamental CG/IFC. A la fecha se encuentra operativo.
- El sistema CG/IFC no se ajusta al modelo de gestión institucional
- Ago-2010; las direcciones DMF y DMI levantan la alerta del sistema Financiero actual de Contabilidad Gubernamental (CG/IFC), el cual llegó a un 98% de saturación.
- Sep-2010; nace el Proyecto Renovación del Sistema Financiero en el MDMQ.

03-06-2011



Fases y Actores Involucrados

El Ministerio de Finanzas, con su producto el e-SIGEF está implantado en 27 Ministerios y aprox. 3500 instituciones del país, incluido el I. Municipio de Ambato y el Concejo Provincial de Loja. (Versión Web desde jun-2007).

El proyecto se ha definido en las siguientes Fases:

- **Fase I** (23 entes financieros) - 2011
 - Administraciones Zonales y
 - Entes Contables
- **Fase II** Empresas y Corporaciones (8 Empresas) - 2012

Coordinación Interinstitucional:

- Administración General y Secretaria de Planificación
- Dirección Metropolitana Financiera
- Dirección Metropolitana de Recursos Humanos
- Dirección Metropolitana de Informática
- Contraparte Liderado por el Ministro de Finanzas y se consigue el apoyo responsabilizando a la Ing. Verónica Gallardo (Subsecretaria) y el equipo técnico.

02-05-2011

Alm.



Secretaría General del Concejo

ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL: Hoy día son 3.500 instituciones las que manejan el sistema e-SIGEF es un sistema del Estado ecuatoriano, la idea era desde la perspectiva del trabajo en relación con el Ministerio de Finanzas que es el propietario tener dos fases de implementación de este sistema.

La fase I, relacionada con el modelo de gestión municipal que implica al Municipio más los 23 entes contables. La Fase II, las empresas y corporaciones están impulsadas desde el próximo año. La coordinación institucional es una coordinación entre las dos instituciones en el caso del Municipio estamos trabajando de manera conjunta la Administración General y la Secretaría de Planificación en el caso del Ministerio de Finanzas el propio Ministro fue la contraparte inicial y hoy día tenemos una subsecretaría y todo el equipo de contabilidad del Ministerio de Finanzas en términos de coordinación.

Macro Cronograma del Proyecto

Actividades	Feb. 2011	...	Julio 2011	...	Oct. 2011	Nov. 2011	Dic. 2011	Ene. 2012	
1. FASE I: INICIACIÓN	■								03-Feb
2. EJECUCIÓN:									
Carga de Balance Inicial y Presupuesto 2011	■	■							23-may
Parametrización	■	■							16-may
Capacitación General (4)	■	■							18-mar
3. Píloto y Pruebas				■	■	■	■	■	04-Ago
3. Salida a Producción (Fase I)								■	01-Nov
4. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO								■	Feb-Dic
5. FASE II								■	01-Ene

03-09-2011

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**



Acciones: A la fecha

- Modelo de gestión definido y parametrización general del sistema.
- Ingresos de presupuestos aprobados del 2010 como paso inicial contable.
- Ingreso de todos los usuarios municipales para el uso del Esigef.
- Establecimiento de plantilla presupuestaria.
- Preparación de los distributivos de Nomina de Empleados, para ser subidos.
- Preparación de la carga de Proveedores asociados con el municipio.
- Verificación de los asientos contables tipo de ajuste.
- Canal de comunicaciones probado e instalado con el Ministerio de Finanzas.

ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL: Este es el macro cronograma, hay una hoja ruta que le presentamos tanto a la Comisión como a este Concejo a finales de diciembre, este proceso tiene las dos fases y está en ejecución. Hasta la fecha tenemos el modelo de gestión definido, los ingresos presupuestarios aprobados, el establecimiento de la plantilla presupuestada, la preparación de la carta, la verificación de los asientos y el canal de comunicación totalmente expedito con el Ministerio de Finanzas.

Rubén Flores



Secretaría
**General del
Concejo**



Personal capacitado

De acuerdo a lo planificado, se ha cumplido a la fecha con la siguiente capacitación impartida por los técnicos del MINFIN:

- Capacitación I: Planificación y Formulación del Presupuesto (cumplida)
 - 28 de febrero y 01 de abril de 2011
 - **61 funcionarios MDMQ capacitados.**
- Capacitación II: Ejecución Presupuestaria (cumplida)
 - Del 04 al 08 de abril 2011
 - **52 técnicos capacitados**
- Capacitación III: Ejecución Presupuestaria (en ejecución)
 - Del 09 al 13 de mayo 2011
 - **38 técnicos capacitados** (Incluye Bomberos)
- Capacitación IV: Ejecución Presupuestaria (calendarizada)
 - Del 16 al 20 de mayo 2011

En total 113 funcionarios del MDMQ capacitados a la fecha.

03/05/2011

ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL: Hemos impulsado un proceso de capacitación tenemos un total de 113 del Distrito Metropolitano capacitados, para el proceso de ejecución presupuestaria, hay algunas acciones complementarias que se han estado impulsando en el ejercicio del trabajo.

(44)



Acciones Complementarias

Con el propósito de garantizar el éxito del proyecto:

- Elaboración del Convenio MDMQ-MINFIN (ejecutándose)
 - Se garantice la Autonomía Administrativa y Financiera, independiente de los cambios políticos que se puedan dar.
 - Asistencia Técnica Especializada (soporte)
 - Interoperatividad y accesos a Bases de Datos
 - Construcción de Interfaces.
- Acuerdos de Servicios (SLA)
- Capacitación de los técnicos del MDMQ
 - 4 masivas planificadas en el ICAM
- Carga del Presupuesto 2011
- Piloto y pruebas
 - Redigitalización de las transacciones financieras del 2011 en el e-SIGEF.

03/08/2011

ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL: Cuando quisimos lograr la firma del convenio, hay un tema que requiere un análisis profundo desde la perspectiva municipal, es el tema de la autonomía, desde el trabajo al interior del equipo municipal, cuando hemos pedido la construcción del convenio con el Ministerio de Finanzas, tenemos una limitación, porque hay versiones contradictorias desde el Ministerio de Finanzas sobre la autonomía, cuando iniciamos este procesos nos garantizaron total autonomía en términos de manejo de la base de datos para el Municipio de Quito, y eso hizo que caminemos, sin embargo en el transcurso del mes anterior hubo una inquietud por parte de la Secretaría de Presupuestos del Ministerio de Finanzas, definiendo que la base de datos no podría ser autónoma y que debería estar dentro de la base de datos global. Eso requiere un análisis estratégico desde todo el esfuerzo municipal, para ver desde el interés municipal si nos conviene o no que no tengamos la autonomía del manejo de la base de datos. Ese es un tema que está en discusión, hemos enviado una carta frente a la respuesta del Ministerio de Finanzas con mucha claridad para que definan por escrito hasta qué nivel queda la autonomía municipal totalmente manejable desde la perspectiva del propio Municipio en cuanto al sistema y a la información. Eso es lo que tenemos hasta el momento, estamos esperando la respuesta del



**Secretaría
General del
Concejo**

Ministerio de Finanzas sobre los detalles específicos de cómo manejar esa autonomía y qué implicaciones tendría desde la perspectiva de la gestión financiera al interior del Municipio.

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Creo que es importante todo lo que se está haciendo para avanzar al proceso de ir incorporándole al Municipio al sistema e-SIGEF, cuando se plantea que la inquietud que tiene la parte administrativa, ejecutiva del Municipio para adoptar a nuestro sistema en base a la autonomía, creo que es procedente analizar con claridad la importancia que tiene la autonomía para el Municipio de la ejecución de sus planes y del presupuesto, de ninguna manera eso puede estar sobre los grandes problemas que tenemos ahora y que es de conocimiento de usted señor Administrador y del Alcalde de Quito, como se maneja la Dirección Financiera y las dificultades que tenemos ahí. Con documentos yo le he presentado al Alcalde y a usted señor Administrador, las razones por las que deberíamos migrar de un sistema que no nos garantiza de ninguna manera la ejecución presupuestaria de una manera correcta y apropiada, eso tiene que ser valorado, ese fue el punto por lo que he solicitado muchas veces y he insistido que en este Concejo se trate la importancia de ir al sistema e-SIGEF, el Municipio de Quito, ya lo tuvo y ahora lo tienen algunos municipios y algunos consejos provinciales y manejan de una manera apropiada y transparente la ejecución presupuestaria, la planificación y el presupuesto. Es importante resaltar eso, si hay municipios que lo están implementando, porque no puede el Municipio de Quito, implementar una herramienta que es lo que nos va a garantizar es la transparencia para la ejecución apropiada, adecuada de los recursos que todos los quiteños y quiteñas aquí colaboramos. Es importante que esas definiciones que ustedes tienen se consideren también estas particularidades que estoy mencionando.

CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: Por esa misma inquietud de hacer el seguimiento nosotros hemos establecido un procedimiento dentro de la Comisión para hacer el seguimiento de ejecución cada 90 días. Ya tenemos construida y le voy a solicitar al Concejo para poder hacer la presentación de la nueva matriz de evaluación trimestral de ejecución presupuestaria que hemos venido trabajando con la Secretaría de Planificación, con la Administración General, ahora vamos a tener una matriz en Excel en cada una de nuestras computadoras en donde vamos a poder leer bien el presupuesto trimestral y todos los avances y el presupuesto de todo el Municipio y las empresas públicas con sus proyectos emblemáticos. Eso lo haremos en una próxima

143



**Secretaría
General del
Concejo**

sesión o en la siguiente. Lo que dice la Concejala es importante, cuando hay una denuncia de cualquier ciudadano de un procedimiento ilegal dentro de un sector de nuestro Municipio, lo tiene que poner en el Concejo. Mi Comisión es de puertas abiertas para que pueda presentar cualquier documento y podamos conversar con el señor Administrador General.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Creo que está claro, no he entrado en los detalles, pero comparto la preocupación sobre el manejo del sistema financiero que tiene el Municipio, por eso es que se está migrando a un nuevo sistema. Hay que esperar la respuesta del Ministerio, porque debemos hacer valer el principio de la autonomía municipal y buscar un equilibrio apropiado. Cuando tengamos el informe retomaremos el tema para conocerlo de manera apropiada.

CONCEJAL DR. NORMAN WRAY: Entendemos la complejidad de tener un sistema informático y de reporte del nivel de ejecución del gasto y de lo que proviene de los recursos que de acuerdo a lo aprobado por el COOTAD nos corresponde por derecho, hay que tener una discusión sobre cómo ir mejorando en la práctica el mecanismo de ejecución de ese presupuesto, es decir, cómo logramos en una discusión sobre el desarrollo del sistema, pero en la práctica cada vez aumentar el porcentaje de ejecución de ese presupuesto. Esta es una discusión que va empataada, no es un problema de discusión de cómo manejo la base, sino en la práctica cuánto del presupuesto estoy ejecutando. Esa es una discusión más de fondo.

SEÑOR ALCALDE, ENC: El siguiente punto, por favor.

VI. Saludo del Concejo Metropolitano con motivo del Día Internacional del Comerciante. *Lcdo. Eddy Sánchez.*

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: Al celebrarse este día el día internacional de comerciante, había solicitado que el Concejo dentro de sus competencias presente un saludo a este sector de la economía tan importante, que día a día contribuye al desarrollo de la ciudad.

(Firma)



**Secretaría
General del
Concejo**

SEÑOR ALCALDE, ENC.: En consideración, por favor usted Concejal Eddy Sánchez, podría preparar el texto, pero aprobemos el concepto de enviar un saludo al sector.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-392

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ ENVIAR UN SALUDO AL SECTOR DE LOS COMERCIANTES POR EL DÍA INTERNACIONAL DEL COMERCIANTE. PARA LO CUAL EL CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ ELABORARÁ EL TEXTO CORRESPONDIENTE.

VII. Comentarios sobre la I Cumbre de Autoridades Locales "Pacto Climático de Quito". *Ing. María Sol Corral.*

CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: Les voy a hacer llegar una carpeta en la cual consta una documentación que tiene una agenda, un programa y acuerdo que firmaremos con las autoridades locales el día jueves a las 9h30 empezaremos la Cumbre en el Centro de Exposiciones Quito, les ruego de manera formal establecer ahí la presencia del Concejo Metropolitano, tenemos 149 Alcaldes confirmados, 12 Prefectos confirmados, estamos confirmando la asistencia del Presidente de la República, para la inauguración, nuestros compañeros darán la bienvenida en las mesas sectoriales y pedirles que el día del almuerzo y la cena cada uno de nosotros sea un anfitrión de las mesas en la cena de integración y en el almuerzo de autoridades locales. De tener alguna duda por favor, les ruego decirme, las invitaciones están cursadas, si es que ha habido alguna omisión en algo, estoy a las órdenes.

VIII. Resolución del Concejo Metropolitano para la entrega de un reconocimiento a las autoridades locales que participarán de la I Cumbre "Pacto Climático de Quito". *Ing. María Sol Corral.*

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

(M)



**Secretaría
General del
Concejo**

CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: Sería importante un gesto por parte del Concejo Metropolitano de Quito, entregarles una mención de honor por la visita a nuestra ciudad y trabajar en el medio ambiente. Yo le solicito al Concejo la autorización para poder entregar menciones de honor. Se lo entregará en la plenaria del viernes a las 9h30 en el Centro de Exposiciones Quito.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.


RESOLUCIÓN No. 2011-393

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ AUTORIZAR LA ENTREGA DE MENCIONES DE HONOR A LAS AUTORIDADES LOCALES QUE PARTICIPARÁN DE LA I CUMBRE "PACTO CLIMÁTICO DE QUITO".

SIENDO LAS TRECE HORAS TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL JUEVES VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.


Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO


Sr. Jorge Albán Gómez
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO, ENC.


Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

Revisado y Depurado: PCP.
Transcripción: MSI

